



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC:0044664/2015

Córdoba, 20 de abril de 2016

VISTO

La Resolución Rectoral N° 587/2016, por la cual el Rector autoriza a esta Facultad a realizar el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Cambio y Reestructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF"; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Ordenanza HCS N° 10/12;

Que por Resolución Rectoral N° 587/2016 se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Ab. Carlos de la Vega, el Esp. Ricardo Enet, la Lic. Marta García Sola y el Dr. Gustavo Monti, y como miembro suplente: el Sr. Mauricio Saife.

Que dicha Resolución Rectoral autoriza a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a efectuar la venta del Pliego de Licitación en la suma de \$ 2.023,35 (Pesos dos mil veintitrés con 35/100).

Que el Presupuesto Oficial destinado para dicha obra es de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 10/100 (\$2.890.500,10), que será financiada con los fondos otorgados por el Consejo Superior para realizar obras menores y/o mantenimiento edilicio, por la suma de \$2.100.000,00 (según Resolución HCS N° 512/2015), y con fondos del Presupuesto en vigencia de la dependencia, por la suma de \$ 790.500,10.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Licitación Pública N° 17/2016 para la obra "Cambio y Reestructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 10/100 (\$2.890.500,10), lo cual equivale a 241,30 Módulos de Obra Pública (M.O.P).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria Descriptiva, Cómputo de Obra, Presupuesto de Obra y Anexos 1 a 8, que forma parte de la presente resolución.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha de apertura de las ofertas para el 23 de mayo de 2016 a las 12 horas.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se realice la venta de legajos por un importe de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON 35/100 (\$ 2.023,35), equivalente al 0,07% del Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 194/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES
PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
BASES DE LICITACIÓN

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto y aplicación del pliego.

Es objeto del presente pliego, la licitación, contratación y construcción de las obras públicas por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, las que se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractual contenidas en este pliego, el que se completará en cada caso, con las cláusulas especiales para los trabajos que se liciten.

1.2 Glosario. En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

1.2.1 P.C.G.: Es el presente Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Contratación de Obras Públicas.-

1.2.2 P.C.P.: Es el Pliego de Cláusulas Particulares, que ajusta el P.C.G. para este Concurso.-

1.2.3 P.E.T.G.: Pliego de Especificaciones Técnicas General, para este Concurso será de aplicación del Pliego General de condiciones de Arquitectura de la Provincia de Córdoba, el cual no será suministrado por parte del Comitente.

1.2.4 P.E.T.P.: Es el Pliego de Especificaciones Técnicas ajustado a los trabajos que se contratan en el presente concurso.-

1.2.5 Circular sin consulta: Las aclaraciones de oficio que el Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.-



PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

- 1.2.6 Circular con consulta: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formuladas con relación a la documentación licitatoria.
- 1.2.7 Documentación licitatoria: Está constituida por el presente Pliego General, el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego General de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, el juego completo de planos y planillas, la memoria descriptiva y el presupuesto oficial, y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Cláusulas Especiales.
- 1.2.8 Licitante: El órgano de la Administración Pública Nacional que aprueba el llamado a licitación.
- 1.2.9 Proponente: La persona física o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.
- 1.2.10 Propuesta: Totalidad de la documentación exigida a los Proponentes para admitir su participación en la licitación.
- 1.2.11 Oferta: Conjunto de documentos que define los aspectos económicos de la Propuesta, integrada generalmente por: oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta, presupuestos detallados, planilla de cotización por ítems, plan de trabajo, plan de certificación y curva de inversión; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- 1.2.12 Análisis de Precios: Desarrollo de los componentes de la estructura que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- 1.2.13 Precios básicos: Los vigentes al mes de la fecha de apertura de la licitación o de la fecha de cotización en el caso de contrataciones directas. Serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS o, en el caso de ser necesario por no ser relevados por dicha entidad, por otros organismos oficiales o especializados aprobados por el Comitente.
- 1.2.14 Comisión Evaluadora: Es la que examina todas las propuestas recibidas y aconseja la precalificación y/o adjudicación de la propuesta más conveniente, y el rechazo de las que, conforme al pliego, resulten inadmisibles. Como regla

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

general, se trata de la comisión prevista en el régimen de contrataciones vigente, a menos que se establezca la creación de una comisión especial de seguimiento del procedimiento licitatorio en el acto que aprueba el respectivo llamado a licitación o en el Pliego de Cláusulas Particulares.

- 1.2.15 Adjudicatario: El proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- 1.2.16 Comitente: El órgano de la Administración Pública Nacional que encarga la ejecución de la obra, y figura designado como tal en el Pliego de Cláusulas Especiales que integra la documentación de la licitación.
- 1.2.17 Contrato: Convenio entre la Universidad y el Contratista, formado por el conjunto de los documentos técnicos y legales que configuran la obra y las condiciones de su ejecución.
- 1.2.18 Contrata: Instrumento público y privado suscrito por las partes, que ratifica y complementa los elementos del contrato. Establece nombres y domicilio de las partes, fecha de contrato, sistema de contratación, precio de la obra y/o precio por rubro, la jurisdicción de los tribunales de justicia donde las partes recurrirán en caso de divergencias inconciliables y de la jurisdicción arbitral que convenga y otras condiciones especiales.
- 1.2.19 Contratista: El Adjudicatario después que ha firmado el contrato y sus complementos
- 1.2.20 Sub-Contratista: La persona física o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo. Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.
- 1.2.21 Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles.
- 1.2.22 Día/s hábil/es: Los días en que funcionan las oficinas de la Administración Pública Nacional.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 1.2.23 Dirección de Obra: Quien tiene a su cargo el control de la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto, y la revisión de los certificados correspondientes a la obra en ejecución.
- 1.2.24 Inspección de Obra: Quien representa técnicamente al Comitente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y facultada para realizar el contralor del contrato.
- 1.2.25 Representante Técnico: Profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al Contratista ante el Comitente a todos los efectos técnicos.
- 1.2.26 Registro Nacional: Es el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- 1.3 **Documentación accesorio:** Se considera documentación accesorio, que hará fe a los efectos del cumplimiento de lo pactado, la que se especifica a continuación:
- 1.3.1 La orden de comienzo de los trabajos que se impartirá por escrito dentro de los diez (10) días de firmado el contrato.
- 1.3.2 El acta de replanteo (o de iniciación de la Obra).
- 1.3.3 El plan de trabajos presentados por el Contratista y aprobado por el Comitente.
- 1.3.4 Las órdenes de servicio que se imparten al Contratista dentro de las atribuciones del contrato y la reglamentación vigente y las notas de pedidos presentadas por el Contratista.
- 1.3.5 Los planos complementarios que se entregan al Contratista durante la ejecución de los trabajos y la documentación que, presentada por el Contratista, fuera aprobada por el Comitente.
- 1.3.6 Los convenios, adiciones y las órdenes de trabajos adicionales o de modificaciones de obra que impartiera el Comitente.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

1.3.7 La correspondencia intercambiada entre las partes.

1.3.8 Todo otro documento fehaciente.

1.4 **Correlación de los elementos del contrato:** Los distintos documentos se complementan entre sí. Toda especificación o dimensión concreta establecida en un documento tendrá primacía sobre las informaciones comprendidas en los demás. En caso de contradicción entre especificaciones o disposiciones igualmente concretas se aplicará el siguiente orden de prelación:

1.1.1 Primero: Planos de licitación.

- a) De detalle.
- b) De conjunto.

1.1.2 Segundo: Planillas y Planillas de locales.

1.1.3 Tercero Pliegos:

- a) Particulares de Especificaciones Técnicas.
- b) Especificaciones Técnicas Generales.
- c) De Condiciones Particulares y Generales.

1.4.4 Cuarto Presupuesto Oficial.

1.2 **Trabajos adicionales y modificaciones:** La Universidad podrá contratar con terceros, sin derecho a reclamos del Contratista, cualquier trabajo que no haya pactado expresamente.- De conformidad con las disposiciones vigentes en materia de Obras Públicas, podrá ordenar por escrito al Contratista, que ejecute modificaciones o trabajos adicionales a las obras contratadas. Para liquidar estos trabajos suplementarios se aplicarán los precios unitarios del contrato y en caso

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

de no existir el ítem correspondiente, se establecerá por acuerdo entre Contratista y Oficina.

- 1.3 **Plazos:** Criterio: Los plazos de ejecución se establecerán en los pliegos particulares en días calendario corridos.
- 1.4 **Gastos de sellado:** El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente a Obra Publica debiendo el Adjudicatario abonar el mismo.-
- 1.5 **Normas supletorias.** Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego, será resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, sus modificatorias y complementarias. En caso de silencio, se aplicarán los principios generales del derecho administrativo.

2 **SISTEMAS DE CONTRATACIÓN**

- 2.1 **Sistemas de contratación de obras públicas:** La contratación de obras públicas se hará sobre la base de uno de los siguientes sistemas: A) por unidad de medida; B) por ajuste alzado; C) por coste y costas; D) por otros sistemas de excepción que se establezcan en regímenes especiales.
- 2.2 **Contratación por unidad de medida:** Las obras se contratarán por el sistema de unidad de medida, sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial y de los precios unitarios establecidos en la propuesta por el Adjudicatario. Dentro del monto de cada ítem del contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación. Las cantidades o metrajes consignados en el presupuesto oficial, que el proponente deberá respetar en su cotización, serán reajustados en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado, y certificada su diferencia con el procedimiento fijado en el artículo correspondiente del presente pliego. Los Proponentes presentarán con sus propuestas, un presupuesto por triplicado con la indicación de las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan en cada ítem y el total resultante.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 2.3 **Contratación por ajuste alzado.** La contratación de obras públicas por el sistema de ajuste alzado, podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado; 2) contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.
- 2.4 **Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado:** Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. Antes de la firma del contrato, el Comitente exigirá al Adjudicatario, de no haberse adjuntado con la propuesta, un presupuesto detallado de su cotización, ítem por ítem siguiendo el listado del presupuesto oficial, con la indicación de metrajes, precios unitarios y totales de los ítems. En su preparación se tendrá en cuenta, que:
- 2.4.1 Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del proponente pudieran faltar. En caso de supresión de algún ítem, se deberá dejar indicado la razón de su eliminación.
- 2.4.2 Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes, y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Para su presentación se otorgará un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha en que le sea requerido. Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el Comitente exigirá al Adjudicatario su corrección dentro de los cinco (5) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse en cualquier momento durante la marcha del contrato y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del Comitente. Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación. No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente.
- 2.5 **Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.** Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente. Queda entendido que todos los ítems del presupuesto oficial serán afectados del porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el del presupuesto oficial.

- 2.6 Contrataciones mixtas por ajuste alzado y unidad de medida.** Para todos los ítems a contratar por ajuste alzado, se aplicará lo consignado en el párrafo precedente, del presente pliego. En cuanto a los ítems a contratar por unidad de medida y que estarán expresamente señalados en el presupuesto oficial y, con indicaciones de las cantidades o metrajes a cotizar, se reajustarán en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificadas sus diferencias con el procedimiento fijado en el párrafo correspondiente, del presente pliego. En su propuesta, el proponente dejará constancia de:

2.6.1 Monto global de las obras por ajuste alzado

2.6.2 Monto detallado de los ítems por unidad de medida, repitiendo los metrajes indicados en el presupuesto oficial, consignando los precios unitarios que cotiza

2.6.3 La suma de ambos conceptos, que representa el monto total de su propuesta.

-  2.7 Se aclara que todo ítem o tarea que se ejecute por el sistema de unidad de medida, dentro del ítem o tarea, se considerará como un contrato de ajuste alzado, lo que implica que dentro del monto del precio unitario del ítem, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos (mano de obra y materiales) que, sin estar expresamente indicados en los documentos de especificación del mismo, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el ítem, resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin.-
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 2.8 **Contratación por coste y costas.** Sólo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada, la Administración podrá contratar por este sistema, entendiéndose por "coste" los gastos de construcción, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos, costo financiero y gastos generales, y por "costas" la utilidad del Contratista. El Comitente abonará el valor de los gastos en los que el Contratista justifique fehacientemente haber incurrido, con más el porcentaje determinado en el P.C.P. en concepto de beneficio.-

3 **NORMAS PARA LICITACIÓN**

- 3.1 **Llamado a licitación:** El Comitente fijará el lugar para la adquisición o retiro del legajo de Licitación, lugar de presentación de las propuestas, fecha de apertura y hora hasta que se recibirán las mismas, para el concurso.
- 3.2 **Adquisición de las bases de licitación:** Todo interesado, hábil para concurrir, adquirirá un ejemplar completo del pliego, por el precio fijado en el P.C.P., extendiéndose recibo en forma con el nombre del adquirente y domicilio constituido en esta Ciudad de Córdoba.
- 3.3 **Conocimiento de antecedentes:** Quien concurra a una licitación no podrá alegar falta de conocimiento de la Ley Nacional de Obras Públicas, Leyes y Decretos Reglamentarios, este Pliego con el proyecto, el lugar en que se deben desarrollar los trabajos, de sus condiciones y dificultades, de los precios de materiales, jornales, medios de transporte, derecho aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, agua de construcción, el clima, etc.- No se admitirán reclamos, que se funden en falta de conocimiento o de informaciones deficientes en los mismos, o interpretaciones equivocadas.
- 3.4 **Aclaraciones:** Circulares con consulta y sin consulta. Durante el plazo para la preparación de las propuestas y hasta 10 (diez) días antes del fijado para la apertura, excepto que el P.C.P. indique uno distinto, los interesados podrán formular, por escrito, consultas relativas a la documentación. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas mediante circulares con consulta, y remitidas por el licitante a todos los interesados que hayan adquirido la documentación. El licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta 5 (cinco) días antes del fijado para la apertura. Todas las circulares que se remitan llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la documentación licitatoria y serán notificadas a los interesados o publicadas en el Boletín Oficial.
- 
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAFA

- 3.5 **Presentación:** Para que sea válida su presentación, el Proponente deberá depositar, por sí o por intermediarios, en el lugar indicado por el Comitente, en el aviso de llamado a licitación, hasta el día y hora allí establecidos, en sobre cerrado, con todos los documentos que se exigen.- Esta presentación podrá remitirse también por carta certificada, sin asumir el Comitente ninguna responsabilidad por demora o extravíos. En todos los casos el sobre de presentación llevará como única leyenda la siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN**

AV. MEDINA ALLENDE S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA

Licitación Pública Nº 17/2016

**Obra: Cambio y Reestructuración de Cubierta de Nave
Principal de FaMAF**

**a verificarse el día 23 de mayo de 2016, a las 12 horas en
la FaMAF, Av. Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria,
Córdoba.-**

- 3.6 Todos aquellos sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al momento establecido, serán devueltos sin abrir.-

4 PROPONENTES

- 4.1 **Capacidad legal:** Los Proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

- 4.2 **Capacidad técnica.** La capacidad técnica se establecerá indistintamente:

- 4.2.1 mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante

- 4.2.2 por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 4.2.3 por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente y que se encuentre descrito en el P.C.P.
- 4.3 **Capacidad financiera:** resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos Proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.
- 4.4 **Los Proponentes deberán presentar el Certificado para Contratar:** El P.C.P. definirá la capacidad de contratación para cada licitación, debiendo los Proponentes presentar en su propuesta el correspondiente Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas. Asimismo, deberán presentar declaración jurada de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, actualizado y con detalle descriptivo de las obras que se encuentren ejecutando y/o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fechas de inicio y finalización de obra.
- 4.5 **Inhabilitados para la presentación. No podrán concurrir como Proponentes:**
- 4.5.1 Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 4.5.2 Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 4.5.3 Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4.5.4 Las demás personas que resulten incursas en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

4.5.5 Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.

4.6 **Domicilio.** El proponente constituirá domicilio especial en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P. Si lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su propuesta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente al licitante. El nuevo domicilio también deberá constituirse en la jurisdicción establecida en el P.C.P.-

4.7 **Ejecución de Obras por Empresas Asociadas.** En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Una vez presentadas a la licitación, las UTE no podrán modificar su integración, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del Comitente. La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial. En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación, con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

4.8 **Informes que suministra el licitante.** El licitante suministra únicamente los informes contenidos en la documentación licitatoria. Cuando tal documentación incluya cómputos y presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al licitante y corresponde al proponente su verificación.

4.9 **Conformidad con la documentación licitatoria.** La sola presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas y cada una de las obligaciones que surgen de la documentación licitatoria.

4.10 **Informes que deben obtener los Proponentes.** Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del proponente, recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse, por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

su costo. Asimismo, deberán informarse respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, sin que estas informaciones substraigan al organismo autor del proyecto de la responsabilidad que determina el artículo 4 de la Ley N° 13.064, ni excluye el derecho del Contratista a reclamar y obtener, si le correspondiera, la indemnización determinada por el artículo 39 de la citada norma. Solamente cuando así lo determine el P.C.P. asumirá el Contratista la responsabilidad absoluta y exclusiva por vicio del suelo.

4.11 Garantía de mantenimiento de oferta. El proponente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor del Comitente, constituida por el uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial de la obra que se licite. La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

4.11.1 Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del licitante.

4.11.2 Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y Excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil.

4.11.3 Póliza de Seguro de Caución, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado.

4.11.4 No se aceptarán pagarés, cheques, letras de cambio, facturas, ni título alguno que no esté expresamente indicado en el presente pliego como depósito de garantía. Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta y con las modalidades establecidas en el presente pliego, y que el garante declara conocer y aceptar. El proponente deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que se haya asegurado. El licitante, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada la decisión. Los Proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el P.C.P.; en su defecto, perderán la garantía a que se refiere este artículo. Este plazo se renovará automáticamente hasta el momento de la adjudicación, a menos que los

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Proponentes se retracten por escrito, con una anticipación de quince (15) días al vencimiento de dicho plazo.

5 CLASES DE LICITACIÓN

5.1 Clases de licitación. Podrán efectuarse licitaciones de la siguientes clases:

- a) de "etapa única"
- b) de "etapa múltiple"

5.2 Licitación de "etapa única". La propuesta completa deberá ser presentada en un sobre único, cerrado, y llevará como únicas leyendas las siguientes:

5.2.1 Denominación del Comitente

5.2.2 Dirección fijada para la apertura

5.2.3 Denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta

5.2.4 Número de licitación y de expediente

5.2.5 Día y hora fijados para la apertura.

5.3 El licitante dará recibo numerado de los sobres entregados hasta el día y la hora fijados para la apertura. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora. Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran, y se procederá de la siguiente forma:

5.3.1 Se verificará que estén reunidas las propuestas recibidas en término.

5.3.2 Se verificará el correcto estado de los sobres.

5.3.3 Se abrirán los sobres en el orden de su recepción y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de mantenimiento de oferta y, otros elementos especificados en el P.C.P. En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en las propuestas después de la hora de apertura.

5.3.4 Se labrará un acta en la que se detallarán las propuestas numeradas por orden de apertura, nombre de los Proponentes, el importe de cada oferta y el monto y la forma de constitución de la garantía y el Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional.

5.3.5 El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes, por quienes hayan formulado Observaciones, y por los Proponentes que deseen hacerlo.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

5.3.6 No podrá rechazarse propuesta alguna en el acto de apertura.

5.4 **Licitación de "etapa múltiple".** Las propuestas estarán contenidas en dos o más sobres cerrados, de acuerdo a lo que se indique en el P.C.P. El sobre exterior llevará como únicas leyendas las siguientes:

5.4.1 Denominación del Comitente

5.4.2 Dirección fijada para la apertura

5.4.3 Denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta

5.4.4 Número de licitación y de expediente

5.4.5 Día y hora fijados para la apertura.

5.4.6 El licitante dará recibo numerado de los sobres entregados hasta el día y la hora fijados para la recepción de ofertas. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora. Dentro del sobre exterior se colocará la documentación especificada en el parágrafo Documentos que integran la propuesta puntos 6.4.1 - 6.4.17 y, junto con este el resto de los sobres indicados en el P.C.P., que deberán presentarse cerrados con las siguientes leyendas:

a) Denominación de la obra.

b) Nombre y domicilio del proponente.

5.4.7 En el sobre que contenga la oferta económica, se incluirá la documentación especificada en el artículo **Documentos que integran la propuesta puntos 6.4.18 - 6.4.23** y, en su caso, la que se indique en el P.C.P.

5.5 **Apertura de las propuestas en las licitaciones de etapa múltiple.** Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran, y se procederá en la forma establecida en los puntos precedentemente indicados del presente pliego. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes, por quienes hayan formulado observaciones y por los Proponentes que deseen hacerlo, y se dará por finalizado el acto de apertura. La documentación de los sobres exteriores y los sobres interiores sin abrir quedarán en custodia del licitante. No podrá rechazarse propuesta alguna en el acto de apertura. En la oportunidad que se fije en el P.C.P., se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica correspondientes a las propuestas preseleccionadas, y se labrará acta de todo lo actuado, indicándose nombre de las empresas Proponentes con mención de los montos de las cotizaciones y/o porcentajes de aumento o disminución de la oferta con respecto al presupuesto oficial. Dicha acta será leída y suscrita por los funcionarios actuantes y los Proponentes que deseen hacerlo. En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en las propuestas después de la hora de apertura.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

6 LAS PROPUESTAS

6.1 Lugar de presentación de las propuestas. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora que se fijen en el P.C.P. o en el respectivo llamado a licitación.

6.2 Forma de presentación de las propuestas. Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los Proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus hojas. Las cajas, sobres o paquetes deberán presentarse cerrados y con indicación de:

6.1.1 Denominación del Comitente

6.1.2 Dirección fijada para la apertura

6.1.3 Denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta

6.1.4 Número de licitación y de expediente

6.1.5 Día y hora fijados para la apertura.

6.2 En caso que la licitación sea de etapa múltiple, se indicará en el P.C.P. qué debe contener cada uno de los sobres. Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta. El proponente podrá proponer variantes por separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañado a la propuesta conforme a pliego. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL". La presentación de la propuesta significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no resultará necesario incorporar a la propuesta el ejemplar de los pliegos, ni tampoco los planos y toda otra documentación técnica que integren el Legajo de Licitación. Las propuestas que se reciban después del día y hora fijadas, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

6.3 Documentos que integran la propuesta. La propuesta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

6.3.1 Solicitud de admisión

6.3.2 Garantía de mantenimiento de oferta según el artículo 4.10

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 6.3.3 Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).
- 6.3.4 Constancia de numero de Clave Única de Identificación Tributaria Emitida conforme a la Resolución General Nº 3798 y 3830 de la Dirección General Impositiva o la que ésta haya proporcionado y se encuentre en vigencia.
- 6.3.5 Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional.
- 6.3.6 Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) Constancia que lo acredite inscripto o fotocopia certificada de la misma por Escribano o por la Secretaría de Planeamiento
- 6.3.7 Declaración de constitución del domicilio especial del proponente en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.
- 6.3.8 Certificado de Visita a Obra, en caso de corresponder.
- 6.3.9 Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del Comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.
- 6.3.10 Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.
- 6.3.11 Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.P. las necesidades mínimas requeridas en equipos.
- 6.3.12 Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.
- 6.3.13 Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.
- 6.3.14 Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.
- 6.3.15 Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.
- 6.3.16 Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia que se establezca para cada obra en el P.C.P.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 6.3.17 Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.
- 6.3.18 La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.P.
- 6.3.19 El presupuesto de la oferta para la obra.
- 6.3.20 Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.
- 6.3.21 Plan de trabajos.
- 6.3.22 Curva de inversión.
- 6.3.23 Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.P.

6.4 Normas de presentación: cuyo incumplimiento será motivo de rechazo:

- 6.4.1 Propuesta: (por duplicado o triplicado según lo indique el P.C.P.)
- 6.4.2 Formalidades: La propuesta se presentará en castellano, escrita a máquina, sin raspadura ni enmienda, ni entre línea o testado que no se hubiera salvado formalmente al final.- Cada hoja y su duplicado estarán firmadas por el proponente y su representante técnico.- El original de esta propuesta deberá incluirse con toda la documentación y el duplicado vendrá por separado.-
- 6.4.3 Cotización: Se establecerá el precio único y global para la ejecución total de la obra de acuerdo a su fin, la moneda de presentación será la moneda de curso legal-
- 6.4.4 Mantenimiento de la Oferta: La propuesta se considerará firme y válida durante 30 (treinta) días a contar desde la apertura de la licitación, o el plazo que fije el P.C.P, y durante ese plazo la Universidad deberá aceptarla o rechazarla. Si el proponente desistiera antes de este vencimiento, perderá el depósito de garantía de la propuesta.-

7 ACTO DE APERTURA

- 7.1 **Designación de Autoridades:** el Comitente designará a un Presidente del Acto Licitatorio y a un Secretario, quienes tendrán como obligación, Presidir el acto, recibir y abrir los sobres de las propuestas, en un todo de acuerdo a lo especificado en el presente pliego y el P.C.P, labrar el acta de apertura de sobres, suscribir la misma, e invitar a los presentes, que así lo deseen, a firmarla.-
- 7.2 **Acto de Apertura:** Se verificará en la fecha y hora establecidas y en el lugar indicado en Pliego Particular en presencia de funcionarios autorizados y públicos que lo desee.- Se anunciará el número de sobres recibidos y se abrirán los sobres de presentación. Examinado su contenido, se oirán las

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

observaciones que formulen los presentes, siendo resuelto el procedimiento por quien preside el acto. Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos del punto "Documentos que integran la Propuesta", serán agregadas, haciendo constar en el acta de los documentos faltantes.

- 7.3 **Observaciones:** Las observaciones que se formulen en las distintas oportunidades que se prevén durante el Acto Licitatorio, deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados, en el momento en que se observan. Se presentarán en forma verbal y correctamente sin admitirse discusiones sobre ellas, con excepción de las preguntas que el que preside el acto crea conveniente hacer para alcanzar decididamente el asunto promovido.
- 7.4 **Acta:** De todo lo ocurrido durante el "Acto de Licitación" se labrará Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por quien preside el acto y los asistentes que quieran hacerlo.- En el Acta dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.-
- 7.5 **Plazo de presentación de la documentación complementaria:** Si el Comitente solicitare aclaraciones, planos de detalles, análisis de precios, o cualquier otra documentación complementaria, a fin de concretar aún más la Propuesta, el Proponente tendrá un plazo que no podrá exceder a los tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud, para presentar dicha documentación; en caso contrario perderá la Garantía de Propuesta, salvo causal plenamente justificada por escrito dentro del plazo antes mencionado.- A juicio del Comitente, esta documentación Complementaria podrá quedar parcial o totalmente incluida en la documentación contractual.
- 7.6 **Causal de desestimación de la oferta:** La falta de presentación de alguno de los elementos detallados en el artículo precedente, que impida la comparación de la propuesta en condiciones de igualdad con el resto de ellas, será causal de desestimación de la propuesta.
- 7.7 **Día inhábil** en fecha de apertura. Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las propuestas resultara inhábil, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 8.1 **Comisión Evaluadora:** El Comitente designará a un Conjunto de personas, con probada idoneidad para evaluar los distintos aspectos del concurso, que comprende la evaluación de los Proponentes, la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación de la propuesta económica, siempre según la documentación requerida para el concurso.-
- 8.2 **Evaluación de las propuestas:** Recibidas las propuestas, en cualquiera de los sistemas previstos en el capítulo anterior, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los Proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

cinco (5) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se dará por retirada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

- 8.3 **Rebalanceo.** En aquellas obras a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado, el Comitente se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el monto total de la propuesta.-
- 8.4 **Precios Injustificados:** Se podrán rechazar propuestas donde aparezcan recargados indebidamente los precios de trabajos iniciales.
- 8.5 **Dictamen de evaluación:** Dentro del plazo que establezca el P.C.P., contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en una acta. Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga al licitante. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.
- 8.6 **Publicación del Dictamen:** Se establecerá en el P.C.P. la forma de notificación, en forma fehaciente a todos los Proponentes o la publicación en el Boletín Oficial, del dictamen de evaluación, consignándose asimismo el plazo de publicación.
- 8.7 **Pre adjudicación en los casos de etapa única:** la Comisión Evaluadora se expedirá, en dicho dictamen, aconsejando la adjudicación. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días de la notificación o de la publicación en el Boletín Oficial. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los Proponentes para su vista.
- 8.8 **Resolución de la Impugnación:** Si se hubieran formulado impugnaciones, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 8.9 **Pre adjudicación en los casos de etapa múltiple:** luego de la evaluación de los sobres que contengan los antecedentes técnicos de los Proponentes, de acuerdo a lo establecido en el P.C.P., la Comisión Evaluadora emitirá el dictamen aconsejando la precalificación o preselección de las propuestas y fijando la fecha de apertura del Sobre N° 2. Los Proponentes podrán impugnar el dictamen de evaluación del Sobre N° 1, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o de la publicación en el Boletín Oficial, durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los Proponentes para su vista, salvo que en el P.C.P. se indiquen plazos especiales.-
- 8.10 **Impugnación en etapa única o en etapa múltiple:** En todos los casos junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo, en el Banco de la Nación a favor del licitante, por el monto que se establezca en el P.C.P.- La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso que la presentación sea rechazada.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 8.11 **Dictamen: Dentro del plazo que establezca el P.C.P.** La Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas preseleccionadas, considerando la oferta económica, que constará en una acta, y se expedirá aconsejando la adjudicación. Este dictamen deberá notificarse en forma fehaciente a todos los Proponentes o publicarse en el Boletín Oficial, dentro del plazo que establezca el P.C.P., y podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días de la notificación o de la publicación en el Boletín Oficial. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los Proponentes para su vista. Si se hubieran formulado impugnaciones, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 8.12 **Retiro y devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.** El proponente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.
- 8.13 **Renovación del Plazo de Garantía:** en el presente pliego está previsto la renovación automática de la garantía de la oferta, y la única forma prevista de interrumpirla, es por notificación por escrito, emitida por el Proponente, con una antelación de 15 días a la fecha en que se solicita su vencimiento.- Si por cualquier motivo, la Comisión Evaluadora, no pudiera emitir su informe, previo a la fecha de vencimiento de la garantía de oferta estipulada en Pliegos, podrá solicitar en forma fehaciente a cada uno de los Proponentes que hayan presentado la solicitud de no prorroga del periodo de garantía, la restitución de la garantía, por un plazo razonable, para el cumplimiento de la evaluación del Concurso.- Para el cumplimiento de este cometido, la Comisión fijará un plazo fáctico.- Los Proponentes estarán en libertad de renovar o no la garantía, por el plazo solicitado.- Los proponente una vez vencido el plazo fáctico fijado, y hubieran solicitado la no renovado la garantía, serán retirados de la compulsa, devolviéndosele la garantía de la oferta. el resto de los Proponentes, proseguirán en la compulsa.-
- 8.14 **Adjudicación:** El estudio y comparación de las propuestas, como la resolución de las Impugnaciones, será realizado por la Comisión Evaluadora, produciendo un informe, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra, que elevarán a consideración de la autoridad competente.- De todo lo actuado se labrará Acta debidamente documentada.- La autoridad Competente juzgará en definitiva la Licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que estime más conveniente, sea o no la más baja, pudiendo también rechazar todas las propuestas sin que esto otorgue derecho a reclamos de ninguna naturaleza por parte de los Proponentes. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola propuesta. Dicho acto será notificado fehacientemente al Adjudicatario y al resto de los Proponentes. La garantía será devuelta de inmediato a todos los Proponentes que no resulten preseleccionados, en las licitaciones de etapa múltiple y a los que no resulten Adjudicatarios. Con respecto al proponente que resulte Adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía, no tendrá lugar hasta que dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato, en las formas y los plazos previstos en este pliego.
- 
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

9 FIRMA DEL CONTRATO

- 9.1 **Depósito de Garantía de Contrato:** Previo de suscribir el Contrato, el Adjudicatario, acreditará haber constituido un depósito de garantía equivalente al 5 % del importe de aquél. El depósito podrá integrarse en igual forma y con los mismos recaudos establecidos para la garantía de propuesta del presente Pliego. Cuando esta Garantía este realmente constituida, por el adjudicatario, y recibida y archivada en guarda por el Comitente, recién se podrá devolver la Garantía de oferta, al adjudicatario, constituida en oportunidad de la presentación de ofertas.-
- 9.2 **Certificado de Capacidad para Adjudicación:** Previo de suscribir el Contrato el Adjudicatario deberá presentar el Certificado de Capacidad para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, para la obra de que se trata. El mismo deberá ser presentado al Comitente dentro del plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Comitente, de haber resultado pre Adjudicatario de la obra.
- 9.3 **Certificado Fiscal para contratar:** Previo de suscribir el Contrato el Adjudicatario deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar Extendido por la AFIP.
- 9.4 **Contrato:** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, mediante la copia autenticada de la Resolución correspondiente, este se presentará dentro de los diez (10) días subsiguientes, para suscribir el correspondiente Contrato. Antes del vencimiento de este plazo, el Adjudicatario, podrá solicitar a la Superioridad ampliación del mismo, el que mediante causa justificada podrá ser ampliado en el término que la misma juzgue conveniente. Vencido el plazo y sus prórrogas en el caso de haberle sido acordado, se hará pasible a la aplicación de una multa del medio por mil (1/2 ‰) del monto de la propuesta por día de atraso. Si la demora en firmar el contrato fuera mayor de quince (15) días, la autoridad competente podrá dejar sin efectos la adjudicación, con pérdida para el Adjudicatario del depósito de garantía de adjudicación.
- 9.5 **Documentos integrantes del contrato:** la que se indica a continuación:
- 9.5.1 **El presente pliego**
- 9.5.2 **El P.C.P.**
- 9.5.3 **Los planos y planillas de la licitación**
- 9.5.4 **El P.E.T. y P.E.T.P**
- 9.5.5 **Las circulares con consulta y sin consulta**
- 9.5.6 **Los Planos y Planillas que componen en Legajo de Licitación**

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

9.5.7 El presupuesto oficial de la obra cuando así corresponda en razón del sistema de contratación

9.5.8 La propuesta

9.5.9 El acto de adjudicación.

9.6 Documentación accesoria, que conforma el contrato: la que se indica a continuación:

9.6.1 La orden de iniciación de los trabajos

9.6.2 El acta de iniciación

9.6.3 El plan y diagrama de ejecución de la obra aprobado por el Comitente

9.6.4 Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección, y toda otra comunicación que se realice por medio fehaciente.-

9.6.5 Libro de notas de pedido

9.6.6 Los planos complementarios que el Comitente entregue al Contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el Contratista que fueran aprobados por aquél

9.6.7 Actas de recepción provisionales y definitiva de obra

9.6.8 Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la autoridad competente.

9.6.9 Transferencia del contrato Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización y aprobación del Comitente.

9.6.10 Cambio de domicilio del Contratista. En caso de modificarse el domicilio especial del Contratista durante la ejecución del contrato, aquél está obligado a comunicar en el plazo de dos (2) días, en forma fehaciente al Comitente, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.

10 CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10.1 Reglamentaciones Laborales: El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las Reglamentaciones y Leyes Laborales y Previsionales vigentes, debiendo presentar indefectiblemente a la fecha de iniciación de los trabajos, los comprobantes de:

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 10.1.1 **Plan de Higiene y Seguridad**, ejecutado por personal Idóneo, con matrícula vigente, aprobado por la ART contratada por el Contratista.-
- 10.1.2 **Declaración de la obra**, por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.-
- 10.1.3 **Certificado de ART:** El personal que se desempeñe en la obra, en relación de dependencia, sea este empleado del Contratista o de un Sub-Contratista de la obra, debidamente autorizado, deberán contar con seguro de Accidentes de trabajo, por lo que previo al inicio de la obra el Contratista deberá presentar el Certificado de Cobertura de los empleados, emitido por la Aseguradora de Riesgo en el Trabajo, con la cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional de Córdoba.- Donde deberá estar incluido el listado del personal asegurado.-
- 10.1.4 **Certificado de Seguro de Vida Obligatorio** El personal que se desempeñe en la obra, en relación de dependencia, sea este empleado del Contratista o de un Sub-Contratista de la obra, debidamente autorizado, deberán contar con seguro de Vida Obligatorio, por lo que previo al inicio de la obra el Contratista deberá presentar el Certificado de Cobertura de los empleados, emitido por la Aseguradora.-
- 10.1.5 **Seguro de personal no en relación de dependencia:** Toda persona que ingrese a la obra, y no esté en relación de dependencia con la Contratista o con un Sub-Contratista, deberá contar con seguro de Accidentes de Trabajo, que cubra muerte, incapacidad parcial o total, gastos de internación y cobertura de medicamentos, por un monto que fijará el P.C.P.- La Contratista se obliga a presentar certificado de cobertura de mencionado seguro por cada persona que prevea que ingrese a la obra y no se encuentre en relación de dependencia.-
- 10.1.6 **Poder de Policía de acceso a la obra:** El Contratista asume el poder de control de ingreso a la obra, y la responsabilidad por las personas ingresadas, por lo que si la Inspección o personal del Comitente, detectara, dentro de la obra, personas ajenas a esta, o personas pertenecientes a la obra que no cuenten con los seguros precedentemente indicados, la Contratista será pasible de una multa equivalente al 0.5 % del monto del contrato por cada persona detectada y por cada día que se estime que la persona haya ingresado a la obra sin los seguros correspondientes, impidiendo que dicha persona o personas puedan ingresar a la obra nuevamente.-
- 10.1.7 **Listado de Personal:** La Contratista deberá presentar el listado de los planteles previstos para la obra, en un planilla, donde se indicará el nombre, apellido, cuil o cuit de la persona, empleador (Contratista o Sub-Contratista), fecha de alta temprana en la AFIP, seguro de ART que lo cubre, seguro de vida que lo cubre y la foto en color del empleado en tamaño 4 x 4 cm.- Igualmente para toda persona que ingrese a la obra, sin estar en relación de dependencia.-
- 10.2 **Responsabilidad Civil:** El Contratista, asume la responsabilidad civil dentro del predio o inmueble que se entrega en el replanteo de la obra, para la ejecución del contrato.- Por tal motivo el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias y, las que además indique el Perito en Higiene y

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Seguridad, con el objeto de preservar a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Estado o de terceros, a las obras que ejecute, ya sea que provengan esos daños de maniobras de la obra o, de causas eventuales. El Contratista será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, salvo en los casos de excepción previstos para el particular en la Ley N° 13.064. y, estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía, como así también si en el período de garantía, por deficiencias de la obra ejecutada, se produjeran daños de los mencionados a terceros, cosas de terceros y, bienes muebles o inmuebles del estado.- Por tal motivo el Contratista deberá contar previo al inicio de los trabajos, un seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros o cosas de terceros y por daños en los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro del predio o inmueble entregado para la ejecución de la obra.- Este seguro tendrá una cobertura cuyo valor definitivo será fijado en el P.C.P.- El Contratista debe ejecutar y mantener las defensas reglamentarias para la protección de los operarios que trabajan en la obra y para terceros, de acuerdo a las condiciones y estado de la obra y conforme al plan de trabajo previsto. Asimismo deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones vigentes a fin de prevenir accidentes o lesiones a las personas, sea en el ámbito de la obra, en las propiedades vecinas o vías públicas. Casos de emergencia: En caso de emergencia que afecten la seguridad debida de la obra o de propiedades contiguas, que pudieran originar pérdidas o daños graves, el Contratista estará obligado a proceder según su criterio, sin requerir previa autorización del Comitente, para realizar la totalidad de los trabajos necesarios para prevenir, sanear, reparar y, así poner fuera de emergencia la obra. Los trabajos que sean necesarios de realizar, estarán a cargo del Comitente, salvo que sean originados por hechos imputables al Contratista.

10.3 Responsabilidad contra incendios: El Contratista, asume la responsabilidad civil dentro del predio o inmueble que se entrega en el replanteo de la obra, para la ejecución del contrato, por tal motivo el Contratista deberá contar previo al inicio de los trabajos, con un seguro contra incendio que cubra los bienes mueble e inmuebles afectados por la obra.- Este seguro será equivalente a 10.000 jornales oficial como mínimo y el valor definitivo será fijado en el P.C.P.- El resarcimiento del perjuicio que no obstante se produjera, correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta responsabilidad subsiste hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

10.4 Orden de iniciación. Presentada la documentación precedentemente indicada, por parte del Contratista, y suscripto el Contrato, el Comitente dará la orden de iniciación de los trabajos con una antelación mínima que será establecida en el P.C.P.; durante ese lapso el Contratista podrá efectuar algunos trabajos preliminares. El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo que se fije en el P.C.P. a partir de la fecha de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta. Si cumplido dicho plazo, el Contratista no hubiera iniciado los trabajos, y siempre que no se diera el caso previsto en el último párrafo del artículo 50 de la Ley N° 13.064, el Comitente tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados. Si el Comitente no ejerciera este derecho, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento del plazo indicado.



PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 10.5 **Observaciones al plan de trabajos.** En las contrataciones por el sistema de ajuste alzado, el Comitente formulará las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el Contratista, ajustándose a ellas, rectificará la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y el plazo total contractual, todo con el objetivo de optimizar el desarrollo de la obra.
- 10.6 **Medidas de seguridad:** El Contratista adoptará las medidas necesarias, para no interrumpir el funcionamiento de las actividades de la Universidad y, el tránsito de personas, con el fin de evitar los accidentes de estos, previsiones que deberán estar descriptas en el Plan de Higiene y Seguridad presentado, tareas estas que deberán ser consensuadas con la Inspección de Obra, tanto en lo físico como en lo temporal.
- 10.7 **Plan de trabajos definitivo.** El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones del Comitente y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en el artículo correspondiente. Luego de aprobado definitivamente por el Comitente, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.
- 10.8 **Entrega del terreno para la ejecución de la obra.** La Inspección entregará al Contratista el terreno o el inmueble, de emplazamiento de las obras a construirse, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación. La entrega se efectuará mediante acta, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes, actas estas que podrán emitirse dentro del libro de comunicación, previamente abierto.
- 10.9 **Replanteo de la obra.** El replanteo se hará en la forma, en términos y las condiciones que establezca la Inspección de Obra, de acuerdo a lo previsto en el P.C.P. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del Contratista. La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el Contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.
- 10.10 **Errores de replanteo.** El Contratista es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista. Alineación y niveles. El Contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y los niveles correspondientes.
- 10.11 **Documentación en obra.** Es obligación del Contratista tener permanentemente en obra un ejemplar completo de la documentación del contrato, al que se irá agregando la documentación accesorio especificada en el artículo correspondiente, como así también de todo plano o croquis de detalle que se haya ejecutado en la obra.
- 10.12 **Planos adicionales.** De todos los planos que integran el contrato, el Comitente entregará el soporte magnético de los mismos al Contratista, siendo el Contratista el responsable de imprimir las copias que le fueran a ser necesario
- 
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

para llevar la obra adelante, como así también las copias obligatorias a tener en obra.

10.13 Planos de obra. El Contratista preparará todos los planos ejecutivos necesarios para la obra y, de cada uno de ellos, entregará al Comitente dos copias para su aprobación; una vez aprobado un plano, sacará las copias que necesite para su uso y entregará al Comitente el original, en film poliéster, a fin de su preservación en perfecto estado, acompañando además el soporte magnético correspondiente. El Contratista no podrá dar inicio a ninguna tarea de construcción, si no cuenta con los planos ejecutivos de obra aprobados.- El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá a los efectos que puedan producirse durante la ejecución o conservación de la misma hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, deberá comunicarse con el Comitente antes de iniciar los trabajos.

10.14 Materiales constitutivos de la obra: Junto con los planos ejecutivos de la obra, el Contratista, deberá presentar el listado de materiales, previstos a incorporar a la obra, en cada uno de los ítems de la misma, para su aprobación por parte de la Inspección, indicando marca, modelo, si fuera necesario tipo de envase, dimensiones, tipo de energía que utiliza y consumo del mismo, potencia, etc. y, toda otra información que conduzca a la selección del material o equipamiento.- La inspección aprobará el listado de materiales y equipos que a su entender son los más convenientes para la obra, los que podrán ser ensayados o verificados oportunamente, previo al ingreso, de los mismos a la obra.- El Contratista no podrá incorporar material alguno que no haya sido previamente aprobado por la Inspección.- Si la Inspección no aprobare alguno de los materiales o equipos propuestos, el Contratista deberá presentar un nuevo listado de materiales y equipos, consensuado con la Inspección a los efectos de ser aprobados.- Todo esto dentro de las exigencias que fije el P.C.P.

10.15 Cierre de obra. El Contratista ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el P.C.P., de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o, en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca. El cerco es de propiedad del Contratista, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. Ésta podrá disponer que el cerco quede colocado después de la Recepción Provisoria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del Comitente hasta que se dé al Contratista la orden de retirarlo.

10.16 Vigilancia, seguridad e higiene. La responsabilidad que le incumbe al Contratista respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Estado o de terceros. La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al Contratista de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios Contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el P.C.P.

10.17 Alumbrado y luces de peligro. El Contratista instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 10.18 **Construcciones provisionales.** Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, serán instalados y mantenidos por el Contratista en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él.
- 10.19 **Oficina para la Inspección.** El Contratista instalará en lugar próximo a sus propias oficinas de obra, los locales para oficinas de la Inspección, con las características y moblaje indicados en el P.C.P. Estas instalaciones serán retiradas cuando lo disponga la Inspección, siempre antes de la Recepción Definitiva de la obra, y todos los elementos de ellas son de propiedad del Contratista, quien mantendrá la limpieza permanente y conservación de las oficinas de la Inspección hasta la Recepción Provisional. Cuando la Inspección disponga que sus oficinas se mantengan en servicio después de la Recepción Provisional, su conservación, limpieza, suministro de energía eléctrica y servicio telefónico quedarán a cargo del Comitente hasta que el Contratista reciba la orden de retirar esas instalaciones.
- 10.20 **Infracciones administrativas.** El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.
- 10.21 **Medianerías.** Cuando el proyecto prevea adosar construcciones nuevas a propiedades vecinas existentes, el Contratista deberá preparar los planos y contratos de medianería y, previa aprobación del Comitente, pagar las sumas convenidas. Dos ejemplares del contrato de medianería se entregarán, uno al Comitente y otro al lindero.
- 10.22 **Letreros:** El P.C.P. fijará las dimensiones y características del Letrero de obra. No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del Comitente, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.
- 10.23 **Limpieza de la obra.** Es obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del Comitente y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad. Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo de cada Contratista, debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos. Dentro de esta obligación está la restituir, las pasturas, arbolado y plantas ornamentales, que puedan haber sido afectadas por el desarrollo de la obra, como así también por la ubicación de elementos transitorios (acopio de materiales, galpones, oficinas, depósito de equipos, etc) de la obra.
- 10.24 **Provisión de agua.** El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto, los que le serán reembolsados en las condiciones previstas en el P.C.P.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

10.25 Prórrogas del plazo de obra. A pedido del Contratista, el Comitente podrá acordar prórrogas de plazo, cuando a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 10.25.1 trabajos adicionales que lo justifiquen
- 10.25.2 demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas, que impidan el normal desarrollo de las obras
- 10.25.3 casos fortuitos o de fuerza mayor conforme las disposiciones de la Ley N° 13.064
- 10.25.4 falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte, que no provengan de causas originadas por el Contratista
- 10.25.5 demoras ocasionadas por otros Contratistas
- 10.25.6 conflictos gremiales de carácter general
- 10.25.7 por siniestro
- 10.25.8 toda otra circunstancia que, a juicio del Comitente, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.
- 10.25.9 **Las solicitudes de prórroga** deberán presentarse al Comitente, junto con el pedido de aprobación del certificado de obra, pedido que cubrirá el período de certificación correspondiente, donde se deberá indicar, el plazo solicitado, el motivo que lo origina, y las pruebas necesarias como para corroborar dichos hechos.- El pedido realizado por hechos acaecidos fuera del término del período de certificación correspondiente, podrán no ser tomadas en consideración. El Comitente podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual, cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del Contratista. Dentro de un plazo de quince (15) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos y la curva de inversión al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación del Comitente.

10.26 Relación con otros Contratistas: El Contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos por él realizados y de los que el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección respecto a la orden de ejecución de esos trabajos. La vigilancia general de la Obra quedará a cargo del Contratista principal. Este permitirá a los otros Contratistas el uso de andamios, escaleras y montacargas previo a los convenios que oportunamente se realicen. En caso de discrepancia entre las partes, se someterá la discusión al arbitraje de la Inspección. Convendrá así mismo, con aquellos y la intervención decisiva de la Inspección en caso de desinteligencias, respecto a la ubicación de los materiales y enseres. Estará igualmente obligado a coordinar la obra en la forma apropiada con los demás Contratistas o a las que realicen directamente la Universidad, ajustándose a las indicaciones que se le impartieren o al espíritu de los planos de especificaciones. Si el Contratista experimenta demoras o fuera estorbado por hechos, falta, negligencia o retrasos de otros Contratistas, deberán dar

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que esta tome las determinaciones a que hubiere lugar.

10.27 Obligaciones de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin y garantía de materiales y trabajos: Los abastecimientos de materiales o la ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los planos o documentos del contrato, fueran no obstante indispensables a juicio del Comitente para que las estructuras a construir resulten completas, serán obligatoriamente realizados por el Contratista con todos los accesorios necesarios para el fin y uso a que se destina la obra. En consecuencia, el Contratista no podrá conceptuar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que por otra parte serán análogos a los estipulados en el contrato. El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y también a las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efectos de la intemperie o por otra causa. En consecuencia y hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos estará exclusivamente a su cargo.

10.28 Modificaciones y ampliaciones: La Inspección podrá ordenar ampliaciones, supresiones y modificaciones de la obra acorde a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 13064. Para el pago de las modificaciones y ampliaciones el Comitente solicitará al Contratista por Orden de Servicio, el presupuesto adicional, acompañado del cómputo métrico respectivo, planos o pliegos, tiempos de ejecución, coeficientes, etc.- Para ítems no contractuales, el Contratista presentará el presupuesto adicional, acompañado de análisis de precios elaborados con precios de materiales, jornales, coeficientes de aporte y porcentajes para cargas fijas e IVA vigentes a la Inspección.- Para el caso de Trabajos Adicionales de ítems contractuales se aplicarán los respectivos precios unitarios del Presupuesto Oficial afectados del porcentaje de aumento o disminución de la Oferta.- Para el caso de ítems contractuales, cuando los trabajos adicionales superen el veinte por ciento (20%) del ítem, será de aplicación el criterio anteriormente señalado para ítems no contractuales.- En casos extraordinarios en que por razones de extrema urgencia, o en que el trabajo adicional en cuestión esté enlazado con los trabajos contractuales de tal forma que su estudio implique paralización o entorpecimiento de la marcha normal de la obra, el Comitente a su solo juicio podrá ordenar su ejecución al Contratista directamente por Orden de Servicio.- Para su posterior liquidación, se aplicarán los precios de acuerdo a los casos anteriormente establecidos.

10.29 Inspección y ensayo de los materiales: los materiales a emplearse en la obra serán de primera calidad, en buen estado y tendrán las formas y dimensiones prescritas en los planos, en el Pliego de Especificaciones y en la documentación del contrato exigidas por la Inspección. Además, serán sometidos a la aprobación de la Inspección, antes de emplearse. El Contratista solicitará con la debida anticipación, la inspección y/o análisis y ensayos de los materiales a emplearse; a tal efecto, deberán presentarse las muestras necesarias en el número y lugar que la Inspección determine, corriendo todos los gastos que se originen por cuenta del Contratista. Cuando se trate de materiales de elevado costo, a juicio de la Inspección y cuando por la cantidad de unidades a emplear no justifique tener una muestra en el Comitente o en obra, el Contratista concretará la colocación de la muestra aprobada en el emplazamiento indicado por la Inspección. Esta muestra así indicada servirá de comparación para el resto de las unidades. Si de los análisis y ensayos efectuados correspondiere el rechazo de los materiales, el Contratista abonará

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

los gastos de los nuevos ensayos sin perjuicio de las demás sanciones que corresponden. No se podrá utilizar en las obras ningún material sin que mediere la aprobación por escrito de la Inspección.

10.30 Trabajos rechazados: La Inspección rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados, dimensiones o cantidades especificadas en el Pliego respectivo y en los planos de proyecto. Es obligación del Contratista demoler todo trabajo rechazado y reconstruirlo de acuerdo a lo que contractualmente se obligue, por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las sanciones que le aplique la autoridad competente.

10.31 Subcontratos: El Contratista pedirá por escrito la autorización y presentará las referencias de aquél, debiendo ser persona de probada capacidad a juicio exclusivo del Comitente, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos. Los subcontratos sin llenar estos requisitos, serán penados con multa del dos por ciento (2%) del monto de obra asignado al sub Contratista, debiendo en este último caso, dar de inmediato por terminada su intervención en la obra. La autorización de la repartición para subcontratar obra no exime al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para el Comitente obligación alguna para con el subcontratista, quien sin embargo estará sometido al régimen de la Inspección con la categoría de "Representante en Obra". La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá al Contratista, como si las hubiera efectuado directamente. Las obligaciones asumidas por el Contratista, dentro del presente contrato, para con el personal, son exactamente iguales para el Sub-Contratista, siendo solidariamente responsable el Contratista para con el Sub-Contratista.

10.32 Patentes y Derechos: El Contratista es responsable del uso de patentes y derechos: el Contratista es responsable del uso de patentes de invención o licencias de fabricación, salvo el caso que, con posterioridad a la firma del contrato, el Comitente exija el empleo no previsto de algún elemento que afecta a una determinada patente. Si ello ocurre, el Comitente será el único responsable de las consecuencias de lo que haya exigido.

10.33 Discrepancias entre distintas partes del contrato. En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

10.33.1 Si es evidente un error será corregido donde se encuentre.

10.33.2 Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos primarán en el siguiente orden:

10.33.2.1 Planos de Detalle. en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

10.33.2.2 Planos Generales y Planillas. En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

10.33.2.3 Contrato.

10.33.2.4 Notas Aclaratorias emitidas por el Comitente.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 10.33.2.5 Pliego de Especificaciones Técnicas particulares.
- 10.33.2.6 Pliego de Especificaciones técnicas generales.
- 10.33.2.7 Pliego de Cláusulas Especiales.
- 10.33.2.8 Pliego de Cláusulas Generales.
- 10.33.2.9 Ley N° 13.064.

10.34 **Terminación de los trabajos.** Los trabajos deberán quedar terminados enteros, completos y adaptados a sus fines, y la falta de mención expresa de detalles necesarios no libera al Contratista de la obligación de realizarlos ni le da derecho al pago de adicional alguno.

11 SANCIONES

11.1 **Multas:** Por incumplimiento de las previsiones del presente Pliego, por parte del Contratista, se prevé una serie de multas, conducentes a que el Contratista retome el cumplimiento de las obligaciones contractuales.- A continuación se describen las mismas, indicando motivo de aplicación y monto de las mismas, sin que por ello estas sean excluyentes de las que podría prever el P.C.P.

11.1.1 **Multa por mora en la iniciación de los trabajos:** Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro de los diez (10) días de la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos incurrirá en una multa equivalente al medio por mil (1/2 ‰) del importe del contrato por cada día de mora en iniciar los trabajos, considerándose que éstos han dado comienzo cuando la Inspección ha dejado la constancia respectiva en el libro de Órdenes.

11.1.2 **Faltas o infracciones:** Si el Contratista cometiere falta o infracciones a este Pliego General a las órdenes de la Inspección y Resoluciones del Comitente o a los demás Pliegos, se hará pasible a la aplicación de multas que podrán variar del medio por mil al uno por mil (1/2 al 1 ‰) del monto del contrato, según la importancia de la infracción, a exclusivo juicio de la Inspección y, siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción. En caso de persistencia contumaz o de abierto desacato del Contratista, las multas no serán óbice para que la autoridad competente imponga penalidades de carácter más grave, pudiéndose llegar hasta la rescisión del contrato.

11.1.3 **Paralización de los trabajos:** Se establece una multa preventiva cuyo monto será del uno por mil (1 ‰) diario sobre el monto del contrato por cada día de paralización.

11.1.4 **Trabajos defectuosos:** Cuando la Contratista realice los trabajos en forma defectuosa y/o no respondan al arte del buen construir, aunque la Inspección en esa eventualidad no proceda a ordenar su demolición y/o reconstrucción total o parcial por razones de fuerza mayor (perjuicios o pérdidas, hechos consumados, premura en la entrega de la obra u otras que

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA

se estimen de aplicación), se establece una multa con carácter definitivo que variará entre el cero coma cuatro (0.4%) y el dos por ciento (2%) del Monto del Contrato.

11.1.5 **Demoras en la ejecución:** Cuando el Contratista realice la obra a ritmo lento, apartándose en más de un diez (10%) por ciento del avance previsto en el plan contractual respectivo actualizado, se hará pasible de una multa preventiva que variará, a criterio de la Inspección, del cero coma cinco por mil al uno por mil (0,5 al 1 ‰), del monto del Contrato.

11.1.6 **Mora en la terminación de los trabajos** Si el Contratista no diera total y correcta terminación a todos los trabajos contratados dentro del plazo estipulado para la realización de los mismos, incurrirá en multa equivalente al uno por mil (1 ‰) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de los trabajos. Se incluirá en el cómputo del plazo contractual, las prórrogas y ampliaciones concedidas. Cuando se hubiere aplicado multa por mora en la iniciación de los trabajos la que corresponde por terminación será incluida en el monto de aquella, que tendrá siempre carácter preventivo. Si el importe de la multa por iniciación fuere superior al de la terminación, se le devolverá al Contratista la diferencia entre los impuestos. Si la obra terminara en plazo, la multa por iniciación será íntegramente devuelta al Contratista a su valor nominal.

11.1.7 **Poder de Policía de acceso a la obra:** El Contratista asume el poder de control de ingreso a la obra, y la responsabilidad por las personas ingresadas, por lo que si la Inspección o personal del Comitente, detectara, dentro de la obra, personas ajenas a esta, o personas pertenecientes a la obra que no cuenten con los seguros precedentemente indicados, la Contratista será pasible de una multa equivalente al 0.5 % del monto del contrato por cada persona detectada y por cada día que se estime que la persona haya ingresado a la obra sin los seguros correspondientes, impidiendo que dicha persona o personas puedan ingresar a la obra nuevamente.

11.1.8 **Subcontratos:** El Contratista pedirá por escrito la autorización y presentará las referencias de aquél, debiendo ser persona de probada capacidad a juicio exclusivo del Comitente, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos. Los subcontratos sin llenar estos requisitos, serán penados con multa del dos por ciento (2%) del monto de obra asignado al sub Contratista, debiendo en este último caso, dar de inmediato por terminada su intervención en la obra. La autorización de la repartición para subcontratar obra no exime al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para el Comitente obligación alguna para con el subContratista, quien sin embargo estará sometido al régimen de la Inspección con la categoría de "Representante en Obra". La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá al Contratista, como si las hubiera efectuado directamente. Las obligaciones asumidas por el Contratista, dentro del presente contrato, para con el personal, son exactamente iguales para el Sub-Contratista, siendo solidariamente responsable el Contratista para con el Sub-Contratista.

11.1.9 **La falta de notificación por parte del Contratista:** de las Órdenes de Servicio emitidas en el Libro de Órdenes de Servicio, lo hará pasible de una multa, que podrán variar del cuarto por mil al uno por mil (1/4 al 1 ‰) del

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

monto del contrato, por día en exceso, a los tres días previstos para la notificación y recepción de las Ordenes de Servicio.

11.2 Procedimiento para la aplicación de multas: Producido un caso de aplicación de multas, la Inspección notificará de ello al Contratista por escrito, quien podrá apelar ante el Comitente oportunamente, aportando las pruebas que estime conveniente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario de su notificación. Vencido el plazo, la sanción quedará firme. El Comitente resolverá en definitiva sobre el pedido de apelación notificando al Contratista de lo resuelto. Las multas no apeladas o mantenidas firmes por el Comitente serán descontadas en el primer certificado de pago posterior a la sanción. Si el total del importe a percibir por el Contratista no alcanzara a cubrir el valor de las multas, el Contratista estará obligado a depositar el saldo dentro de los diez (10) días de notificado en el Área Económica Financiera de la FaMAF.

11.3 Devolución de Multas: Cuando el Contratista, haya sido pasible de una o varias multas dentro de la ejecución del contrato, y de forma manifiesta haya rectificado el motivo que dio origen a la multa, por ejemplo: aplicación de multa por mora en la obra, y concluye la obra dentro del plazo estipulado en el contrato.- El contratista podrá solicitar la devolución de los montos retenidos por dichas multas, debiendo el Comitente realizar una liquidación de las mismas y devolverlas, sin actualización, ni pago de intereses, u otra compensación que pudiera solicita.-

11.4 Tope de las Multas: El Contratista podrá ser pasible de una serie de multas durante la prosecución del contrato, habiendo un límite de aplicación que es el equivalente al 10 % del contrato actualizado, cuando la aplicación de una multa, implique superar dicho monto, no será de aplicación y podrá ser rescindido el contrato, por causa inculpable al Contratista, correspondiéndole las sanciones correspondientes por este hecho y actuando en consecuencia como se indica en el artículo correspondiente.-

12 CONDUCCIÓN DE OBRA

12.1 Dirección Técnica: el Contratista contará con un Director Técnico, quien habilita a la Empresa para actuar como Constructora.- El Contratista, previo a la firma del Contrato, deberá acreditar por ante el Comitente, la documentación del director Técnico, copia de la certificado de Matrícula habilitante vigente para el período de la obra, copia del contrato de locación de servicios del Director técnico con el Contratista, copia del Certificado de Director Técnico emitido por el Colegio Profesional correspondiente.-

12.2 Representante Técnico. El Contratista y el Director Técnico de la Contratista, designarán en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el P.C.P., el que deberá ser previamente aceptado por el Comitente. El Representante Técnico será el interlocutor válido entre el Comitente y la Contratista, tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante el Comitente. En caso de infracción a las obligaciones emergentes de

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

este artículo, en que incurriere el Contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa prevista en el presente pliego o la que prevea el P.C.P. En caso de reiteración de esta infracción, y si el Comitente lo juzga conveniente, el Contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

- 12.3 **Inspección de Obra.** La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe el Comitente; éste comunicará por nota al Contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.
- 12.4 **Comunicación de Obra:** El Contratista proveerá dos cuadernos de comunicaciones, de original y dos copias, debidamente foliados.- Estos cuadernos serán el único medio hábil para librar las comunicaciones entre el Comitente y la Contratista.- Cada uno de estos cuadernos deberá ser habilitado en el acto de replanteo de obra, donde se consignará el nombre del Comitente, nombre de la Contratista, designación de la obra, designación de Representante Técnico de obra, designación de la Inspección de obra, el número de fojas con que cuentan, fecha de inicio de obra y plazo total de la obra, la habilitación de uno de estos cuadernos será para emitir Ordenes de Servicios por parte de la Inspección y, el otro para emitir Notas de Pedido por parte de la Contratista.- Por excepción, si la obra por su importancia, no necesitara de dos libros de comunicaciones, se podrá ejecutar las Notas de Pedido como las Ordenes de Servicio en un mismo libro, pero se deberá aclarar este hecho en la apertura del mismo, indicándose cuál es el lugar habitual para su tenencia.- La falta de notificación por parte del Contratista en el Libro de Órdenes de Servicio, lo hará pasible de una multa prevista en el presente pliego o, la cual se especificará en el P.C.P. y, la Inspección podrá utilizar cualquier otro medio para la notificación al Comitente, como puede ser la carta documento, cuyo costo será deducido de la certificación inmediata posterior a la emisión de la misma
- 12.5 **Ordenes de servicio y observaciones de la Inspección.** Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el Comitente, que la Inspección guardará en la obra. Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el Contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevé el presente pliego. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará y deberán ser comunicadas al Registro Nacional. El Comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del Contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales. Aun cuando el Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el Comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten
- 
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores. La observación del Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

- 12.6 **Notas de pedido.** Parte Diario Todas las reclamaciones y/u observaciones del Contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el Comitente, que aquel guardará en la obra. Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en el P.C.P., deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El Contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de treinta (30) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados. El Contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

13 **PERSONAL OBRERO**

- 13.1 **Salarios.** El Contratista abonará a todo su personal salarios iguales o superiores a los establecidos por las convenciones colectivas de trabajo, del personal de la especialidad que se encuentra en obra, en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el Contratista, de los comprobantes de depósitos por seguridad Social, Seguros de Accidente de Trabajo, seguro de Vida y fondo de desempleo correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados. La demora en el pago de certificados, motivada por incumplimientos del Contratista, no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo. Esto obliga a la presentación de una copia del listado de personal, como se encuentra indicado en documentación a presentar previo al inicio de la obra, la declaración jurada 931, con el acuse de recibo por ante la AFIP, la presentación de la pago de la misma, el borrador de la declaración jurada 931 por empleado, correspondiente a los empleados que intervienen en la obra, la presentación de los certificados de cobertura de seguro de Accidentes de Trabajo, emitido por ART, certificado de cobertura de los seguros de vida obligatorio, certificado de cobertura del seguro de vida y accidentes, del personal que no está en relación de dependencia, la copia del pago de los mono tributos del personal que no se encuentra en relación de dependencia.- Toda esta documentación deberá ser presentada previo a la presentación del certificado de obra, en un legajo debidamente foliado y organizado, con la firma del Contratista.-

- 13.2 **Idoneidad del personal.** El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo podrá exigir la desvinculación de la obra de todo personal del Contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

resultare insuficiente, para mantener el ritmo de obra propuesto en el Cronograma de trabajos.

14 MATERIALES Y TRABAJOS

14.1 Abastecimiento de materiales. El Contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio del Comitente se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada. Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato. Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlás.

14.2 Calidad de los materiales y trabajos. Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El Contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del Comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el Comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 20 kilómetros del lugar de la obra, el Contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

14.3 Aprobación de materiales. Ensayos y pruebas. Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección. Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el Contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del Comitente. El Contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos. Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el Contratista se hará pasible de la multa que se establezca en el P.C.P. Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, a igual que los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar. El Comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el P.E.T. El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el Contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.



PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 14.4 **Acopio de Materiales:** El Contratista se constituirá en depositario de los materiales acopiados hasta que los mismos sean incorporados a la obra. El P.C.P. establecerá si la obra permite la certificación del acopio de materiales, si así lo permitiera, la Inspección podrá certificar hasta el 100 % del importe de los materiales acopiados que hayan sido previamente autorizados por la Inspección, antes de su aplicación a las obras contratadas. El acopio podrá hacerse única y exclusivamente con materiales y estructuras no perecederas y de existencia física, no admitiéndose por consiguiente el acopio del monto inexistente en base a facturas pro forma. El valor correspondiente será certificado al Contratista a título de pago a cuenta y con cargo de reembolso. A tal efecto, se justipreciará el acopio mediante aplicación de los valores de tabla y la liquidación respectiva se incluirá en el certificado mensual de pago. Para la certificación de los acopios se tomará como precio, el básico de Licitación o el vigente a la fecha del llamado a Licitación. Emitido el certificado mensual de obra, se procederá al desacopio del material que haya sido acopiado sobre la base de planillas de inversión de materiales para ese período. En el caso de ítems globales el desacopio se establecerá porcentualmente; este porcentaje será equivalente al porcentaje de obra certificada en ese período.-
- 14.5 **Cantidad de material acopiado:** El material acopiado en el obrador que exceda el total necesario para la obra proyectada, no será certificado, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. Los acopios que hiciere en exceso en cualquier momento y siempre que este proviniera de la reducción de la obra ordenada por la Autoridad competente y cuando dicho exceso se hubiera liquidado, se descontará del certificado inmediato.
- 14.6 **Depósito y cuidado del material acopiado:** El Contratista se constituirá en el depositario de los materiales cuyo pago se autoriza y se declara responsable por pérdidas, sustracciones, sustituciones o deterioro de los mismos. Igualmente se compromete a reponer íntegramente a su exclusiva cuenta el material utilizado, si la obra a la cual se incorpora fuera rechazada por defectos de construcción.
- 14.7 **Calidad del equipo.** El Contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el Comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.
- 14.8 **Corrección de trabajos defectuosos.** Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. El Comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.
- 14.9 **Vicios ocultos.** Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista. En caso contrario, los abonará el
- 
- 

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Comitente. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el Comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos. La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del Comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.

15 DESARROLLO DE LA OBRA

- 15.1 **Plazo.** La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente.
- 15.2 **Mora.** Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del Comitente, el Contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establezca en el P.C.P. Cuando el Contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P. En caso que en el P.C.P. se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establezca en el P.C.P.
- 15.3 **Contralor de trabajos.** El Contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el Contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.
- 15.4 **Unión de obras nuevas con existentes.** Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada:
- 15.4.1 La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente; la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.
- 15.4.2 Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del Comitente.
- 15.5 **Cotizaciones en moneda extranjera.** Cuando por cualquier motivo se aceptaran cotizaciones en moneda extranjera, el importe de las garantías correspondientes se constituirán en moneda nacional calculándolas al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

deberá ajustarse cada vez que se verificase un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera.

- 15.6 **Manejo de las instalaciones.** El Contratista deberá suministrar instrucciones escritas acerca del manejo de las instalaciones incorporadas a las obras y de los inconvenientes que con más frecuencia pueden presentarse en ellas, e instruir directamente al personal que el Comitente destine a su cuidado.

16 **MODIFICACIONES DE OBRA**

- 16.1 **Modificaciones de obra.** El Comitente podrá disponer modificaciones al contrato, en los términos de la Ley Nº 13.064. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el Comitente y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación. Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el Contratista y ajustado por el Comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo. En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial. A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

- 16.2 **Reajuste de garantía.** Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el Contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato.

- 16.3 **Trabajos ejecutados con materiales de mayor valor o sin la conformidad del Comitente.** Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del Contratista los gastos provocados por esta causa.

17 **LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS.**

- 17.1 **Medición. Certificación.** Al final de cada mes calendario, el Contratista en colaboración y bajo la supervisión de la Inspección, efectuará la medición ajustándose a las normas que establezca el P.C.P. Conformada la mensura por la Inspección, el Contratista preparará, de acuerdo con ella, los certificados de obra y de desacopio, en caso de corresponder, ajustándose también para ello

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

a lo estipulado en el P.C.P. y a las indicaciones complementarias que pudiera haber formulado la Inspección. Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente. Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en el P.C.P. En caso de desacuerdo en relación con la medición, se extenderá el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori, si correspondiera, la rectificación pertinente, o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

- 17.2 **Retenciones sobre los certificados.** Sobre todos los certificados se retendrá el importe que se determine en el P.C.P.; estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del Comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado. El Comitente no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto.
- 17.3 **Sustitución del fondo de reparos.** Durante la ejecución de la obra, el Contratista podrá sustituir el fondo de reparos, por alguna de las garantías previstas en los puntos garantía de oferta y garantía de contrato, del presente pliego.
- 17.4 **Pago de los certificados.** Junto con el certificado de obra, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado. El pago de cada certificado se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación, en forma completa, de la documentación pertinente. Si en el P.C.P. se establecieran plazos menores, se tomarán estos últimos. Fijase, además, un plazo de diez (10) días que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de este último plazo el certificado fuese observado, el plazo para el pago comenzará en el momento en que el Contratista lo presente con las correcciones del caso. Si el pago se efectuara transcurrido el término indicado en el primer párrafo del presente, por causa no imputable al Contratista, será de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la Ley N° 13.064.
- 17.5 **Anticipo de obra.** El P.C.P. podrá establecer un pago anticipado de la obra, con fines financieros, indicando el porcentaje del total de la obra, que podrá intervenir en este pago anticipado, junto con el o los plazos en que este pago se efectuará.- Para el cobro del Anticipo, el Contratista deberá emitir un factura por el monto autorizado para el mismo, la que será cancelada dentro de los plazos estipulados en el presente Pliego para el pago de los certificados de obra, o el que fije el P.C.P., si este fuera menor.- A posteriori, junto con cada uno de los certificados de obra y la emisión de la factura correspondiente al mismo, el Contratista emitirá una Nota de Crédito, imputada al anticipado pagado, por un porcentaje del anticipo, equivalente al porcentaje de avance de obra alcanzado en el certificado correspondiente, menos el porcentaje de obra alcanzado en los certificados precedentes.- Con lo que con el último

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

certificado, certificado final de obra, la suma de las Notas de créditos emitidas, igualarán a la factura del anticipo emitido.- Si el Contratista quisiera realizar una devolución anticipada del Anticipo de obra, podrá realizarlo, emitiendo una Nota de crédito por mayor valor, hasta cubrir el 100 % de la factura correspondiente al Anticipo.- Para la percepción del anticipo de obra, el Contratista deberá presentar un seguro de garantía de anticipo, por el 100 % del anticipo previsto en pliegos, emitido por una compañía de seguros de primera línea, sin plazo de vencimiento, póliza esta que se presentará junto con la factura emitida para el cobro del anticipo.- Cuando el anticipo se encuentre devuelto en un 100 %, por parte del Contratista, el Comitente deberá devolver la póliza de garantía de este, al Contratista.

18 RECEPCIÓN DE OBRA

18.1 Recepción Provisoria La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad referendum de la autoridad competente cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el P.C.P. y en el P.E.T. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía. En caso de que el Contratista se negara a presenciar el acto o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, la autoridad competente efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del Contratista. En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el Contratista, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al Contratista.

18.2 Plazo de garantía. Salvo indicación de un plazo especial en el P.C.P., el plazo de garantía será de doce (12) meses. Durante ese plazo el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

18.3 Recepción Definitiva. Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de las obras y, si en esta oportunidad el Comitente resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva. Si el Contratista no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el Comitente podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

18.4 Recepciones parciales. Cuando el P.C.P. prevea el tratamiento separado de diversas partes de la obra y les fije plazos individuales de ejecución y

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

garantía, cada una de ellas será motivo de Recepción Provisional y Definitiva y devolución de garantía de acuerdo con los artículos correspondientes.- Asimismo, el Comitente podrá efectuar recepciones parciales cuando lo considere conveniente para el desarrollo de la obra, o a pedido del Contratista cuando por razones de fuerza mayor o modificación de proyecto, u otro que así lo merezca, imponga como mejor solución la recepción provisional parcial.- En estos casos, cuando las recepciones parciales, no hayan sido previsto en el P.C.P., el período de garantía correrá desde la fecha de la última recepción parcial de obra.-

- 18.5 Devolución de garantías y fondo de reparos.** La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En caso de recepciones parciales definitivas, el Contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 19.1 Causas de rescisión. El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas siguientes:**

19.2 El Comitente podrá rescindir el contrato:

- 19.2.1** En caso de muerte, quiebra o concurso civil del Contratista, quedara rescindido el contrato, a no ser que los herederos, o síndico de la quiebra o concurso, ofrezcan llevar a cabo la obra bajo las condiciones estipuladas en aquel. El Comitente fijará los plazos de presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que, en el último caso, tengan dichos sucesores derecho a indemnización alguna.
- 19.2.2** Cuando el Contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- 19.2.3** Cuando el Contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajos y a juicio del Comitente no puedan terminarse en los plazos estipulados. En este caso, previo a la toma de la decisión de rescisión, se deberá exigir al Contratista que ponga los medios necesarios para acelerar los trabajos, hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución en el plazo que se fije y, procederá a la rescisión del contrato, si este no adopta las medidas exigidas con ese objeto.-
- 19.2.4** Cuando el Contratista se exceda del plazo fijado en las bases de licitación para la iniciación de las obras. En este caso, previo a la toma de la decisión de rescisión, se podrá prorrogar el plazo si el Contratista demostrase que la demora en la iniciación las obras se ha producido por causas inevitables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que no proceda el otorgamiento de esa prórroga o que concedida esta, el Contratista tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, el contrato quedara rescindido con pérdida de la fianza.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

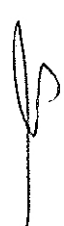
OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 19.2.5 Si el Contratista transfiere en todo o en parte su contrato, se asocia con otros para la construcción o subcontratar, sin previa autorización del Comitente.
- 19.2.6 Cuando el Contratista abandone las obras o interrumpa los trabajos por plazo mayor de ocho (8) días en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por termino de un mes.
- 19.2.7 Cuando el Contratista sea pasible de multas que exceden el 10 % de la obra ejecutada hasta el momento, podrá ser susceptible de la rescisión del contrato.-
- 19.2.8 Perdida de los depósitos de garantía: En los casos previstos en los incisos precedentes, la rescisión dará lugar a la pérdida del depósito de garantía. El Comitente podrá declarar la inhabilitación del mismo por el tiempo que crea conveniente.
- 19.3 **El Contratista tendrá derecho a rescindir el contrato en las siguientes causas:**
- 19.3.1 Cuando la Repartición contratante suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de la obra.
- 19.3.2 Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentada que imposibilite
- 19.4 **Toma de posesión de la obra.** Producida la rescisión, el Comitente tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes. El Comitente tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra. Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el Contratista por los perjuicios que sufra el Comitente cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.
- 19.5 **Inventario.** El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el Contratista, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el Comitente estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al Contratista, bajo constancia, una copia de aquél.
- 19.6 **Avalúo.** El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el Comitente dispondrá que el diferendo se resuelva por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días de notificado el Contratista no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el Comitente.
- 19.7 **Liquidación de los trabajos y materiales.** El Comitente practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el Contratista y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

para la continuación de la obra que hayan sido incautados. Los materiales y equipos no aceptados por el Comitente serán retirados de la obra por el Contratista a su costa, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días siguientes a la notificación. Si el Contratista no diera cumplimiento en el plazo señalado, el Comitente podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del Contratista. Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el Contratista en el plazo que señale el Comitente; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del Contratista. El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del Contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el Contratista, quedará pendiente de pago hasta la liquidación final. Con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato. El Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. El Comitente, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES
PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS**

BASES DE LICITACIÓN

El presente pliego de Condiciones Particulares, tiene por objeto completar, aclarar o, fijar una de las alternativas que establece el Pliego de Condiciones Generales, por lo que si hay contradicción entre lo expresado en el presente pliego y el P.C.G., prevalecerá lo expresado en el presente pliego, si el P.C.G. no emite juicio, sobre un punto que trata el presente pliego, se adoptará lo prescripto este pliego y si el P.C.G. da alternativas para el concurso, su evaluación, contratación, prosecución del contrato, y recepción de los trabajos, y este pliego fija una de estas alternativas, se adoptará la fijada en este pliego.-

1.1 Correlación de los elementos del contrato: En el punto 1.4 del P.C.G., establece la prelación de los documentos que conforman el legajo de Licitación, en dicha prelación, hay que agregar que todo plano, plano de detalle o croquis, emitido por la Inspección de obra, durante el desarrollo de la misma, tendrá valor superior a los planos del legajo.-

1.2 Plazo de la obra: El plazo de la obra se ha fijado en ciento veinte (120) días corridos.-

1.3 Gastos de Sellado: los gastos de sellado estarán a cargo del Adjudicatario, para ello el Comitente entregará tres juegos de contrato al Adjudicatario, una vez notificado de la adjudicación, teniendo este cinco días corridos para devolver los contratos con el sellado que prevé la ley provincial, el original timbrado y las dos copias cargadas.-

2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

2.1 Se ha previsto la contratación de la presente obra, por el sistema de ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, lo que implica que el presupuesto es una planilla dentro del legajo de licitación.-

2.2 El proponente deberá cotizar la totalidad de las tareas previstas en el presupuesto oficial, como mínimo, entendiéndose que si debe agregar

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

nuevas tareas o desagregar de las existentes, las ingresará dentro del orden previsto en el presupuesto oficial.-

3 NORMAS PARA LICITACIÓN

3.1 Se fija el día 26 de abril de 2016 para el inicio de la venta de los legajos de licitación.

Los legajos se enviarán por correo electrónico, previo a la presentación del proponente del comprobante de depósito en la Cuenta Corriente N° 2131910776 (CBU 0110213220021319107769) del Banco de la Nación Argentina a nombre de UNC-Fac. Matemática, Astronomía y Física (CUIT 30-54667062-3) por un monto de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON 35/100 (\$ 2.023,35).- Al presentar el comprobante de depósito, el Área Económico-Financiera de FAMAF extenderá recibo de pago del Legajo.-

3.2 En el momento de la entrega de recibo de adquisición de legajo, el proponente recibirá una dirección de mail, perteneciente a la Facultad; dirección ésta a la que el proponente deberá enviar un mail con el Nombre del Adquirente del Pliego, dirección dentro de la jurisdicción de la municipalidad de Córdoba, y el nombre del o los responsables de las comunicaciones por el presente concurso.- Al mail remitente se le harán llegar todas las notas aclaratorias emitidas por el Comitente con consulta o sin consulta, siendo este el único medio estipulado para comunicarse, la falta de remisión del mail solicitado por parte del Adquirente, no genera responsabilidad por parte de la Facultad, por la falta de alguna comunicación.- Así mismo la dirección de mail entregada en secretaría, y la dirección de mail remitida por el Adquirente, única vía para realizar las consultas y pedidos de aclaración por parte del Adquirente.-

3.3 Se fija el día 23 de mayo de 2016 a las 11.00 hs, para la recepción de los sobres presentación y sobres propuestas técnica-económicas, por parte del Comitente, los que se presentarán por ante el Área Económico-Financiera de la Facultad, extendiendo ésta recibo de recepción del mismo, indicando día, hora y proponente, y en el sobre solo se agregará el número del recibo extendido.-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

- 3.4** El sobre a presentar por los proponente, solo podrá contar con la siguiente inscripción, si contare con nombre, signo, imagen, que pudiera dar lugar a la identificación de la empresa, será rechazado, hasta que cumpla con la normativa.- En el caso de ser enviado por correo, el sobre de encomienda deberá ser retirado una vez recibido, y dentro de este se deberá contar con el sobre de presentación.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

AV. MEDINA ALLENDE S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA

Licitación Pública Nº 17/2016

Obra: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

a verificarse el día 23 de mayo del 2016, a las 12 horas

4 PROPONENTES

- 4.1** Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-
- 4.2** La jurisdicción donde se deberá fijar domicilio es la de la Ciudad de Córdoba.-
- 4.3** El plazo fijado para el mantenimiento de la oferta es de 60 días, a partir de la primera hora del día siguiente previsto para la apertura de sobres.-

5 CLASES DE LICITACIÓN

- 5.1** La licitación será de etapa múltiple, fijándose las etapas en dos etapas, la primera correspondiente a la apertura del sobre Nº 1 denominado sobre presentación, donde se presentaran todos los documentos formales exigidos por el legajo de licitación, junto con el recibo de adquisición de legajo de Licitación, el seguro de garantía de oferta, por el plazo estipulado para la misma, y el sobre Nº 2 denominado sobre propuesta técnica económica.-
- 
- 

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 5.2** La no presencia dentro del sobre N° 1, sobre presentación, del recibo de adquisición de legajo de Licitación, o del seguro de garantía de oferta, por el plazo estipulado para la misma, o del sobre N° 2 denominado sobre propuesta técnica económica, hará que la propuesta sea rechazada sin más trámite, dejándolo asentado en el acta de apertura y devolviendo el sobre al proponente, si estuviera presente.-
- 5.3** Una vez abiertos la totalidad de los sobres, y habiéndose controlado lo estipulado en el punto precedente, y asentado en actas el rechazo o no de algún sobre y la aceptación de los sobres restantes, recién se podrá abrir el sobre N° 2 sobre propuesta técnica - económica, leyéndose el monto total de la oferta básica (prevista en el legajo de licitación) y de ofertas alternativas si las hubiera.- Volcando al acta los valores precedentemente leídos.-

6 LAS PROPUESTAS

- 6.1** El número de copias que conformaran al oferta, será de tres, la que se designarán como Original, Duplicado y Triplicado.-

- 6.2** Documentos que deberán integrar la propuesta:

6.2.1 Sobre N° 1 - sobre presentación

- 6.2.1.1** Solicitud de admisión (ANEXO 1)

- 6.2.1.2** Garantía de mantenimiento de oferta según el artículo 4.10 del P.C.G.

- 6.2.1.3** Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

- 6.2.1.4** Constancia de número de Clave Única de Identificación Tributaria Emitida conforme a la Resolución General N° 3798 y 3830 de la Dirección General Impositiva o la que ésta haya proporcionado y se encuentre en vigencia.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMA F

- 6.2.1.5** Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) Constancia que lo acredite inscripto o fotocopia certificada de la misma por Escribano o por la Secretaría de Planeamiento
- 6.2.1.6** Declaración de constitución del domicilio especial del proponente en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba (ANEXO 2)
- 6.2.1.7** Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras, monto de cada contrato, nombre del Comitente, dirección y teléfono del mismo.-
- 6.2.1.8** Las sociedades y las unipersonales deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.-
- 6.2.1.9** Además de los balances el proponente, deberá presentar un certificado, emitido por contador público, con la firma certificada por ante el consejo de ciencias económicas correspondiente, en el cual se indicará la siguiente información (ANEXO 3):

a) Índices correspondientes a los dos últimos balances

1. Liquidez: AC / PC
2. Solvencia: A / P
3. Endeudamiento: PC / PN
4. Rentabilidad: U / PN
5. Capacidad de trabajo: AC / PC

Dónde:

A = Activo; P = Pasivo; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente;
PN = Patrimonio Neto; U = Utilidad

- b) Las ventas totales mes a mes, correspondiente a los doce meses corridos, de mayor producción, en los últimos 5 años, indicando a que balance pertenece cada uno de los meses expuesto en el listado.-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

c) La obra o contrato de mayor envergadura, que haya ejecutado dentro de los último cinco años y, que la misma se encuentre terminada, con recepción provisoria total, indicando el nombre del Comitente, domicilio y teléfono del mismo, breve reseña de la obra, fecha de inicio y final de la misma, montos certificados dentro del período de obra.-

6.2.1.10 Se presentará un listado de equipos y herramientas, que estime el proponente necesarias para el desarrollo de las obras, indicando si son propias o de terceros, y en este último caso una constancia de disponibilidad de las mismas.-

6.2.1.11 Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

6.2.1.12 Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional. (ANEXO 4)

6.2.1.13 Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

6.2.1.14 Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

6.2.1.15 Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia de los tribunales federales con asiente en la ciudad de córdoba (ANEXO 5).-

6.2.1.16 Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

6.2.2 Sobre Nº 2 - sobre propuesta técnico económica

6.2.2.1 La oferta económica se realizará conforme al anexo "Oferta Económica" y, deberá contar con el precio por el cual el proponente formula realizar el cien por ciento de las tareas necesarias para ejecutar la obra y, deberá ser suscrita por el representante legal y el representante técnico del proponente (ANEXO 6).-

6.2.2.2 El Computo y presupuesto de la oferta detallado para la obra. En el caso de presentar alternativa, deberá presentar Computo y presupuesto por cada alternativa que presente.

6.2.2.3 Análisis de precios de acuerdo al Decreto Nº 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 6.2.2.4** Plan de trabajos, ajustado al plazo estipulado en pliegos para el desarrollo de la obra.- En el caso de presentar alternativa, deberá presentar un plan de trabajos por cada alternativa que presente. Y en el caso de que el proponente entienda que el plazo de obra puede ser insuficiente para la ejecución de la misma, deberá presentar nota justificando el planteo y un plan de trabajos conforme al mismo.-
- 6.2.2.5** Curva de inversión, acorde a los planes de trabajos que presente por la oferta básica y por las alternativas.-
- 6.2.2.6** En el caso de presentar alternativa, deberá presentar el justificativo técnico de la alternativa propuesta, tanto del punto de vista de la ejecución en obra como del comportamiento de la misma para el cumplimiento de los objetivos de la obra.-
- 6.2.2.7** La documentación que faltare para conformar la propuesta, según lo prescripto precedentemente, deberá ser presentada por el Proponente, dentro de los cinco días corridos a partir de la apertura del concurso.- En el caso de que la documentación no esté dentro de la solicitada en el legajo, pero al entender por la Comisión Evaluadora de la Licitación, fuera necesaria para emitir juicio, el proponente contará con cinco días corridos a partir de la notificación de la solicitud, por parte de la Comisión, para presentar dicha documentación.- Si se negare el Proponente a su presentación, quedará a juicio de la Comisión la aceptación o rechazo de la oferta presentada.-

7 ACTO DE APERTURA

- 7.1** Se fija el día 23 de mayo de 2016 a las 12.00 hs, para la realización del Acto de Apertura, que se llevará a cabo en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 8.1** Comisión evaluadora, la comisión evaluadora estará compuesta por cuatro personas como mínimo, una con título de Contador Público, una con título de Abogado y una con título de Arquitecto o Ingeniero civil y la cuarta con conocimientos administrativos de la facultad.-
- 8.2** El plazo, para que la Comisión evaluadora emita el informe, justificando la selección de uno de los proponentes o rechazando a todas las propuestas, es de 30 días a partir de la apertura del Concurso.- Si por razones justificadas, no pudiera, en este plazo, emitir juicio sobre la evaluación de los proponentes, podrá solicitar una ampliación de plazo,
- 8.3** El dictamen de la Comisión Evaluadora, tendrá cuatro partes:

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

8.3.1 Primera: la evaluación de los proponentes, viendo si se encuentran en condiciones de ser contratadas por la facultad, en una palabra si cumplen con todas las normativas previstas en la ley N° 13.064 de Obras Públicas, las prescripciones del Pliego de Condiciones Generales previsto para la presente concurso y el presente Pliego de Condiciones Particulares.-

8.3.2 Segunda: la evaluación de capacidad económica y técnica de cada proponente, donde estos deberán cumplir, como mínimo, los parámetros que a continuación se detallan:

a) Índices económicos:

- 1) Liquidez: $AC / PC > 0,8$
- 2) Solvencia: $A / P > 1,5$
- 3) Endeudamiento: $PC / PN < 0,75$
- 4) Rentabilidad: $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$
- 5) Capacidad de trabajo: $AC / PC > MO / PE$

Dónde:

A = Activo; P = Pasivo; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente; PN = Patrimonio Neto; U = Utilidad; MO = Monto de Obra; PE = Periodo de ejecución

- b) La producción anual promedio debe ser el doble de la producción necesaria para ejecutar la presente obra.- Esta condición se obtendrá, del año de mayor producción de los últimos cinco años, presentado por el proponente, donde el total producido en el año dividido a 12 meses, deberá ser el doble de la producción necesaria para llevar adelante la presente obra, obtenida del el monto de la obra y el plazo de ejecución previsto.-

$$\frac{\text{Producción mejores 12 meses}}{12} \times \text{Plazo de Obra} > 0 = 2 \times \text{monto de obra}$$

- c) El monto de la obra de mayor envergadura ejecutada, presentada por el proponente, deberá ser mayor a la presente obra.-

En cada uno de los puntos anteriores, debido a la variaciones de precios que se han tenido en los últimos cinco años, la Comisión podrá actualizar los precios expuestos por el proponente, con la

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF.

variación de precios que ha tenido el índice de la construcción en la ciudad Córdoba, emitido por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.-

8.3.3 Tercera: la evaluación técnica de las propuestas, donde a los proponentes que pueden contratar, según el punto anterior, se les evaluará la propuesta técnica presentadas como oferta básica y alternativa, con el objetivo de verificar si estas cumplen con las premisas técnicas previstas en la Memoria descriptiva y el Pliego Técnico de la presente obra, en el caso de que una propuesta, a entender por la Comisión, no cumpla con dichos objetivos o meramente genere duda sobre el cumplimiento del mismo, será rechazada.- Además de este punto de vista, también se deberá evaluar, si la propuesta cumple con la factibilidad de seguridad e higiene, para el personal de la obra, para las personas que desarrollan actividades dentro de la facultad y, para los bienes muebles e inmuebles del edificio afectado por la obra.-

8.3.4 Cuarta: se evaluará la razonabilidad de los precios de cada propuesta, con respecto a lo que formulan realizar en la misma, la inconsistencia de la razonabilidad de los precios, hará que la propuesta sea rechazada por la Comisión.- Por último de todas las propuestas que estén en condiciones formales de ser contratadas, técnicamente aceptables y con precios razonables, serán evaluadas por orden ascendente en cuanto a su precio final, con el objeto de pre adjudicar a la oferta que cumpla con todas las premisas interpuestas en el presente pliego y sea la más económica.-

8.4 La forma de notificar, del resultado de la evaluación de las ofertas, por parte de la Comisión Evaluadora, a cada uno de los proponentes no rechazados en el acto de apertura, será el mismo mail al que se le notificaron las aclaraciones, previo a la apertura de sobres.- Junto con esta notificación se les indicará la fecha en que las ofertas estarán a disposición de los oferentes para su revisión, también se le notificará la fecha en que concluye el período de revisión, el que no se extenderá por más de cinco días corridos y también se fijará la fecha tope para la presentación de observaciones e impugnaciones, que entiendan justificadas los proponentes, la que no deberá ser superior a dos días posteriores al cierre del período de revisión.- Después de esta fecha no se aceptaran observaciones ni impugnaciones por parte de los proponentes.-

8.5 Para la presentación de observación e impugnación, por parte de cualquiera de los proponentes, estos deberán presentar nota dirigida a la Comisión Evaluadora, indicando, el concurso para el cual se presenta la observación, todos los datos del proponente que presenta la observación, un detalle del motivo de la observación e impugnación, y justificando la misma indicando con referencia cuales son los documentos, información, o motivo que a su entender da origen a la observación e impugnación.- Esta nota deberá ser suscripta por el

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

representante legal y el representante técnico del proponente.- Dicha presentación se realizará por ante Mesa de Entradas de la Facultad y se adjuntará a la misma, un depósito en la Cuenta Corriente Nº 2131910776 (CBU 0110213220021319107769) del Banco de la Nación Argentina a nombre de UNC-Fac. Matemática, Astronomía y Física (CUIT 30-54667062-3), por un monto equivalente al uno por mil (1 ‰) del monto de la oferta presentada por el proponente.- Si la presentación no cuenta con todos los requisitos precedentemente indicados, no se le dará curso, no estando obligada la Comisión Evaluadora, a comunicar la falta de alguno de los requisitos.-

- 8.6** De haberse presentado observación e impugnación al acto, conforme a lo prescripto en el punto precedente, la Comisión Evaluadora contará con cinco días corridos para su análisis y emisión de dictamen, ya sea que da lugar a la observación e impugnación o, que rechaza la misma y ratifica el dictamen anterior, labrando nueva acta, expresando los resuelto.-
- 8.7** De darse lugar a la observación e impugnación, por parte de la Comisión Evaluadora y, siempre que esta sea interpuesta para modificar el resultado de la pre adjudicación realizada, la Comisión emitirá nota a la administración de la Facultad, para la devolución del depósito realizado.- En caso de que se desestime la observación e impugnación presentada o que esta no este conducida a variar lo resuelto en la pre adjudicación, dicho depósito quedará de propiedad de la Facultad, no pudiendo el proponente presentar reclamo alguno por el mismo.- Por otro lado, de darse lugar a la observación e impugnación, por parte de la Comisión, esta estará obligada a notificar al proponente afectado por dicho acto, corriéndole vista de las actuaciones, dándole dos días para que pueda presentar aclaración sobre lo impugnado.-
- 8.8** Con la observación e impugnación y, la presentación que realice el proponente afectado, la Comisión Evaluadora, tomará la última decisión sobre la pre adjudicación, emitiendo un nuevo dictamen, justificando los cambios que pudieran haberse originado o justificando la ratificación lo resuelto en el dictamen anterior.- Una vez emitido el dictamen, se notificará a los proponentes de este último dictamen y, se elevará al Decano, para emitir la resolución de adjudicación del concurso.-
- 8.9** Emitida la resolución de adjudicación, la facultad comunicará al proponente beneficiado, de dicha resolución, por cualquier medio, donde la fecha de notificación quede firme y expuesta, fecha esta que disparará la próxima etapa del concurso.-

9 FIRMA DEL CONTRATO

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- 9.1** El depósito de garantía de adjudicación o garantía de contrato, deberá ser provisto por el proponente, dentro de los cinco días corridos de la fecha de notificación de la Adjudicación, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, el Comitente podrá desestimar al Adjudicatario, con la pérdida de la garantía de oferta por parte de este, quedando libre de adjudicar al que sigue en el dictamen de la Comisión Evaluadora.- La presentación de la garantía de contrato, implica por parte del Adjudicatario, de la aceptación de la adjudicación y estar a disposición para la suscripción del contrato.-
- 9.2** Presentada la garantía, el Comitente preparará el contrato, para su firma, teniendo diez días, desde la notificación de adjudicación, para que el Adjudicatario suscriba el mismo, realice el sellado del Contrato, cuyo monto es igual al seis por mil (6‰) del monto total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presente el Certificado Fiscal para Contratar.-
- 9.3** Podrá el adjudicatario solicitar una prórroga en el plazo para la firma del contrato, la que únicamente podrá ser hecha por escrito, justificando la misma y, nunca esta podrá superar los veinte días corridos a partir de la notificación de adjudicación.-
- 9.4** El incumplimiento del plazo estipulado en el punto anterior, por parte del Adjudicatario, lo hará pasible de una multa equivalente al medio por mil del monto del contrato por día en mora.- Transcurridos los veinte días estipulados, podrá ser desestimada su oferta, dejando sin efecto su adjudicación, con la pérdida de la garantía de contrato o adjudicación.- El Comitente deberá notificar, de lo resuelto, por medio fehaciente, al Adjudicatarios desestimado.-
- 9.5** Transferencia de contrato: Si el Contratista deseara transferir el contrato de obra, deberá:
- 9.5.1** Presentar una solicitud, por ante el Comitente, por medio fehaciente, indicando la empresa factible de ser la cesionaria de la obra; junto con esta solicitud, deberá presentar toda la documentación de la empresa, conforme a lo solicitado en P.C.G y en el presente pliego, para el llamado a concurso y para la firma del contrato.-
- 9.5.2** El Comitente evaluará la empresa posible cesionaria, con el objeto de ver si está en condiciones de ser contratista de la obra, conforme lo estipula el P.C.G y el presente pliego.- Durante todo el período de evaluación, por parte del Comitente, los plazos de obra seguirán su curso, como así también las obligaciones del Contratista.-
- 9.5.3** Si el Comitente, entiende que la empresa no reúne las condiciones para ser contratista de la obra, se rechazará la solicitud, sin más trámite.-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

9.5.4 Si el Comitente, entiende que la empresa reúne las condiciones para ser contratista de la obra, se indica que la cesión se realizará bajo las siguientes premisas:

- a) El plazo de obra no varía por efectos de la cesión.-
- b) El precio de la obra no varía por efectos de la cesión.-
- c) Las obligaciones contractuales del contrato original, no varían por efectos de la cesión.-
- d) La responsabilidad del Contratista Cedente es total hasta el acto de la firma del nuevo contrato.-
- e) La responsabilidad del Cesionario, es total sobre la obra que ejecute, desde el momento de la cesión y hasta la finalización del contrato y, asume toda responsabilidad, por la obra ejecutada por el Contratista cedente, desde el replanteo y hasta el momento de la cesión, tomando a su cargo todas las obligaciones emergente de esta responsabilidad, no pudiendo declarar desconocimiento de la obra ejecutada, ni en materiales ni en mano de obra, en el caso de aparecer vicios, de cualquier tipo, en la obra.-
- f) La cesión se hará coincidir con una medición de certificado mensual, con el objeto de que todos los créditos emergentes de la ejecución de trabajos en la obra, hasta el momento de la cesión son propiedad del Contratista Cedente y, a partir de esta todos los créditos son propiedad del Cesionario, y de haber una diferencia entre lo ejecutado y lo efectivamente certificado en la obra, será responsabilidad de solucionarlo entre el Cedente y el Cesionario, manteniendo al Comitente fuera de estas diferencias.-
- g) Los fondos de reparo que se tengan caucionados en efectivo, hasta el momento de la cesión, o que deriven de créditos que correspondan al Contratista cedente, y por razones de plazo todavía no se han hecho efectivos, quedaran caucionados a nombre del Cesionario hasta el vencimiento del plazo de garantía.-
- h) Los seguros de caución de garantía de contrato, como de garantía de fondo de reparo, presentados por el Contratista Cedente, deberán ser reemplazados, previo a la autorización de cesión, y firma del nuevo contrato, por iguales montos, por el posible Cesionario.- Los seguros de caución presentados por el Contratista Cedente, recién serán devueltos por Comitente cuando se haya suscripto el nuevo contrato, con todas sus formalidades, por parte del Comitente y el Cesionario.-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- i) El Cesionario se obliga a presentar un legajo con un juego de copias del total de Ordenes de Servicios emitidas por la Inspección de obra, con todos los croquis, planos de detalle y planillas que se hayan adjuntado a las mismas, copias de las Notas de Pedido emitidas por el Contratista con toda la documentación que se halla adjuntado a las mismas, copia del Acta de Replanteo, copia del Acta de inicio de obra, copia de todos los certificados emitido hasta la fecha de la cesión, copia del legajo de licitación P.C.G., P.C.P., P.T.P., planos de detalles, planos generales, planillas, memoria descriptiva, los que deberán ser suscriptos por el representante legal del posible contratista y el representante técnico del mismo, ante escribano público, declarando haberlos leído, interpretado y que acepta en todos su términos, lo ahí dispuesto para el desarrollo de la obra, a partir de la cesión de la misma.-
- j) El Cesionario tomará a su cargo el costo del sellado del contrato, cuyo monto es igual al seis por mil (6‰) del monto total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba.-
- k) Una vez que se hallan cumplimentado con cada uno de los puntos precedentes, y los que pudiera además exigir el departamento legal de la Facultad, se suscribirá un nuevo contrato, con el Cesionario, donde además de las cláusulas normales del mismo, se incluirá cada uno de los puntos precedentes.-

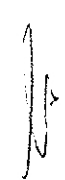
10 CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10.1 Fecha de inicio de los Trabajos: La fecha para la iniciación de los trabajos se fijará en diez días a partir de la fecha de firma del contrato, este plazo podrá ser ampliado, a solicitud del Contratista, siempre que los motivos que esgrima así lo justifiquen.-

10.2 Ampliación de plazo para inicio de obra: El plazo este puede ser ampliado hasta veinte días de la fecha de la firma del contrato.- Si el Contratista en este plazo no iniciara las obras, la fecha de inicio de obra se fijará en la fecha del contrato más veinte días corridos, y a partir de esta fecha se calculará la fecha de finalización de la obra, como así también a partir de esta fecha se acomodará el Plan de avance de la obra, con el objeto del control del avance de obra por parte de la Contratista.-



10.3 Documentación a presentar antes del inicio de obra: En este plazo que corre desde la firma del Contrato y hasta el Inicio de las obras, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación, la falta de presentación de algunas de los documentos prescriptos, impedirá el inicio de las obras, siendo responsabilidad del Contratista, esta mora.-



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- a) Plan de higiene y seguridad, desarrollado por un profesional idóneo, con la aprobación de la ART de la Contratista, y la presentación del mismo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, con la denuncia de inicio de obra.-
- b) Listado del plantel de personal que intervendrá en la obra, ya sea mano de obra obrera, personal administrativo, personal de dirección y conducción.- El listado del plantel deberá contar con el nombre del personal, su CUIL, función que desempeña y la fecha de alta en la empresa, la que deberá ser previa a la fecha de inicio de obra.- (ANEXO 7)
- c) Certificado de cobertura de la ART, contratada por el Comitente, con el listado de personal, el que deberá coincidir con el listado del punto precedente.-
- d) Certificado de vida obligatorio emitido por una compañía de Seguros de la República argentina, con el listado del personal, el que deberá coincidir con el listado del punto precedente.-
- e) Comprobante de la declaración jurada 931 correspondiente al SUSS, de los último tres meses previos al inicio de la obra, con el comprobante de presentación de los mismos, las declaraciones juradas 931 deberá ser presentadas en original de presentación y en borrador abierto empleado por empleado.-
- f) Listado de plantel de personal que intervendrá en la obra, ya sea mano de obra obrera, administrativo, personal de dirección y conducción, que no tenga relación de dependencia laboral con la Contratista y no corresponda a personal de un Subcontratista.- (ANEXO 7)
- g) Certificado de cobertura de seguro de vida y accidentes de trabajo, emitido por una compañía de seguros, reconocida en el ámbito de la República Argentina, con el listado del personal que no se encuentra en relación de dependencia con el Contratista.- Esta Póliza deberá cubrir, para cada uno de las personas aseguradas, hasta un monto equivalente a 300 sueldos mínimos vitales y móviles, en lo que hace a vida e incapacidad total, deberá cubrir hasta un monto equivalente a 200 sueldos mínimos vitales y móviles, en lo que hace internación y farmacia.-
- h) Certificado emitido por Contador Público, certificado por el Consejo de Ciencias Económicas correspondiente, emitiendo juicio sobre el pago de las obligaciones previsionales, de obras sociales, seguros de vida obligatorios, aseguradoras de riesgo del trabajo y otros, correspondientes al mes anterior al inicio de los trabajos.- (ANEXO 8)

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

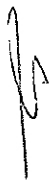
OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- i) Comprobante de pago del mono tributo, correspondiente al mes anterior al de ingreso en la obra, de cada una de las personas, que no se encuentran en relación de dependencia con la Contratista.-
- j) Subcontratistas: Si el Contratista tiene intenciones de contar con subcontratistas para la ejecución de la obra, dentro de lo que prescribe el P.C.G., deberá presentar el listado de subcontratistas, con el listado de personal de cada uno de ellos, con la documentación que está previsto, según la condición que revista.-(Anexo 7)
- k) Listado de equipo e instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, donde describirá a cada uno de los equipos, herramientas que entienda necesarios para ejecutar la obra.-
- l) Documentación de Director Técnico: el Contratista contará con un Director Técnico, quien habilita a la Empresa para actuar como Constructora, deberá presentar la matricula habilitante a tal fin, emitida por Colegio Profesional correspondiente, con validez por todo el plazo de la obra.-
- m) Certificado de cobertura del Seguro de responsabilidad civil, emitido por una reconocida compañía de seguro de la república Argentina, dicho seguro deberá cubrir posibles daños a tercero y cosas de terceros, por la ejecución de la obra misma, por movimiento de materiales de uso de la obra, por maniobra de equipos que se encuentran trabajando para la ejecución de la obra, etc.- El monto a cubrir por el mencionado seguro, será el equivalente a 5000 salarios mínimos vitales y móviles, debiendo el Contratista actualizarlo, si durante el desarrollo de la obra, este monto se moviera.- El certificado a emitir por la compañía tendrá fecha de inicio la fecha prevista para el replanteo de la obra y, fecha de finalización, la fecha prevista para la conclusión de los trabajos, incluyendo una nota / cláusula, que indique que de prorrogarse el plazo de la obra, el seguro queda prorrogado por igual período en forma automática.-
- n) Certificado de cobertura del seguro contra incendio, emitido por una reconocida compañía de seguro de la república Argentina, dicho seguro deberá cubrir el riesgo de incendio, del edificio motivo de la obra en ejecución, como los bienes muebles que pudieran encontrarse dentro de este, propiedad del Comitente como de terceros.- El monto a cubrir por el mencionado seguro, será el equivalente al monto del contrato de obra celebrado.- El certificado a emitir por la compañía tendrá fecha de inicio la fecha prevista para el replanteo de la obra y, fecha de finalización, la fecha prevista para la conclusión de los trabajos, incluyendo una nota / cláusula, que indique que de prorrogarse el plazo de la obra, el seguro queda prorrogado por igual período en forma automática.-



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

- o) Proyecto ejecutivo de obra, el Contratista deberá presentar los planos de detalle de obra, ajustados a lo que se prevé ejecutar y a la forma que la misma se prevé desarrollar.- Junto con estos planos deberá presentar el Plan de trabajos ajustado al proyecto ejecutivo y ajustado a la fecha de inicio de obra.- Este proyecto ejecutivo, deberá contar con el listado de materiales previsto a utilizar en cada ítem, con marca, modelo y todo otra información que haga a su identificación.- La Inspección de obra, una vez estudiado el proyecto ejecutivo, deberá aprobarlo junto con el plan de trabajos y el listado de materiales previstos, en el caso de no estar de acuerdo en forma parcial o total con lo propuesto en el proyecto ejecutivo, podrá solicitar la re-ejecución del mismo hasta su aprobación total.- La Contratista podrá dar inicio a los trabajos del contrato, que cuenten con el proyecto ejecutivo aprobado, por lo que podrá solicitar la aprobación, en forma parcial, del proyecto ejecutivo de obra.-
- p) Libro de Comunicaciones de obra: El Contratista deberá proveer dos cuadernos de 50 fojas con duplicado y triplicado, con sus respectivos carbónicos, como libro de Notas de Pedido y Ordenes de Servicios, los que deberán ser intervenidos por la Inspección para su apertura.-
- q) Nota del Contratista, designando al Representante Técnico de la obra, indicando el nombre, apellido, título habilitante, matrícula profesional.- Nota esta que deberá ser suscripta por el representante legal y el Director técnico de la contratista.-
- r) Proyecto de cierre de obra, el Contratista deberá presentar un proyecto de cierre de obra, si esta puede ser cerrada o, un proyecto de control de accesos a la obra o zonas de trabajos, si esta no puede ser cerrada.- Con el objeto del control de la seguridad de personas y bienes dentro de la zona de trabajo.- Este proyecto deberá indicar los materiales previsto para el cerramiento, la geometría de los mismos, la ubicación de los accesos, descripción de los elementos de cierre de los accesos, cartelera de prohibición como de guiado del tránsito, iluminación, personal destinado a la seguridad de obra y, todo otro elemento a juzgar por el Contratista sea necesario incluir para asegurar la zona de trabajo.- Este proyecto deberá ser aprobado por la Inspección en forma total.-
- s) Proyecto de obrador: En el caso de que por la ejecución de la obra, a más del predio o inmueble destinado a la obra, la contratista deba contar con un predio para depósito de materiales, herramientas y equipos destinados a la obra, deberá presentar una solicitud del espacio que entienda más conveniente para ese fin, con el proyecto de cerramiento, la geometría de los mismos, la ubicación de los accesos, descripción de los elementos de cierre de los accesos, cartelera de prohibición como de guiado del tránsito, iluminación y, todo otro elemento a juzgar por el Contratista sea necesario incluir para asegurar la zona de trabajo.- Dentro de este proyecto deberá incluir todas las construcciones
- 
- 

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

precarias que prevea ejecutar, como así también la ubicación de contenedores u otros elementos que prevea como necesarios para el desarrollo de la obra.-

- t) Seguridad y vigilancia: En el caso de que la seguridad de la obra, como del depósito de materiales, necesite de sereno o personal de vigilancia.- Este personal deberá ser incluido dentro del listado del personal prescriptos, con todas las obligaciones previstas para cada caso.-
- u) Provisión de Baños: El Contratista no podrá hacer uso de los baños y vestuarios de la facultad para su personal, por lo que deberá prever dentro del obrador, los elementos sanitarios que fije la ley laboral y el plan de higiene y seguridad, los que deberán contar con un servicio de limpieza periódico y con los cerramientos necesarios para mantener la privacidad de los mismos.- Por lo que deberá presentar un proyecto de ubicación para la aprobación del mismo por parte de la Inspección.-
- v) Oficinas para la Inspección, este contrato no prevé provisión de oficinas para la Inspección, por parte de la Contratista.-

10.4 Orden de Inicio de obra: Suscripto el Contrato, presentada toda la documentación precedentemente indicada, y cumplido el plazo estipulado para el inicio de los trabajos, con sus posibles prorrogas, el Comitente solicitará al Contratista, dar inicio a los trabajos previstos dentro del contrato.- Para ello se labrará un acta de inicio, la cual esencialmente deberá contar con la designación de la obra, la fecha en que se da inicio y, el plazo de obra fijado en el contrato, la que deberá estar suscripta por el Representante Técnico de la contratista y el responsable de la Inspección de obra.- Este acto más allá de dar inicio a la obra, es el acto por el cual el Comitente hace entrega del predio o del inmueble motivo del contrato, para la ejecución de los trabajos previstos, por lo que también fija la fecha de inicio de la responsabilidad del Contratista dentro de la obra y en consecuencia de los seguros contratados.-

10.5 Cartel de Obra: El Contratista deberá proveer un cartel de 2.00 x 1.00 mts, donde indicará el nombre, el comitente y el monto de la obra en un 50 % de la superficie del mismo y en el otro 50 % deberá colocar el nombre de la contratista, del director técnico de la empresa, la dirección de la empresa y un número de teléfono.-

10.6 Limpieza de Obra: El contratista es responsable de la limpieza permanente de obra y su mantenimiento, por lo que si la inspección detecta que la obra no se mantiene con la limpieza suficiente, esta podrá dar la orden de limpieza por Orden de Servicio, teniendo la Contratista 24 hs para dar cumplimiento a esta, no pudiendo presentar objeción a la misma, lo mismo corre para el o los predios usados como obrador o depósitos de materiales, como así también para la zonas de sanitarios y oficinas.- El incumplimiento de este tipo de orden de

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Servicio, será penada con el doble de la multa prevista por incumplimiento de otro tipo de Orden de Servicio.-

11 SANCIONES

11.1 Multa por retraso en el inicio de los trabajos, una vez suscripta el

Acta de iniciación de obra: si el contratista no iniciara las tareas dentro de los diez días de suscripta el acta de iniciación de los trabajos, podrá ser pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil del importe del contrato por día en que persista la mora.- Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de este, si concluyera la obra dentro del plazo previsto en el contrato.- Devolución que se autorizará después de la recepción provisoria de la obra.-

11.2 Incumplimiento a las prescripciones los Pliegos del Contrato:

Si el Contratista incumpliera con las prescripciones de los Pliegos de la presente obra, será pasible de multas que van del 0.5 al 1.00 por mil, del monto del contrato, según la gravedad del incumplimiento y, a solo criterio de la Inspección de obra, tan solo por el incumplimiento.- Además será pasible de la multa que le pudiera corresponder si el incumplimiento se encuentra tipificado en pliegos y el mismo se prevé castigar con multa.-

11.3 Incumplimiento de Orden de Servicio:

Sí el Contratista incumpliera con una Orden de Servicio, interpuesta por la Inspección de obra, y no mediara Nota de Pedido objetando la Orden de Servicio, dentro de las 48 hs de emitida esta, será pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil por día en que demorare su cumplimiento; si transcurridos los diez días corridos de emitida, el Contratista persistiera en su incumplimiento, la inspección podrá duplicar el monto de la multa a partir del décimo día y hasta su efectivo cumplimiento.-

11.4 Incumplimiento de orden de Servicio de Limpieza:

Se aplicará el mismo criterio del punto anterior pero con la duplicación del valor de la multa por día de incumplimiento.-

11.5 Paralización de los trabajos:

Si el Contratista paralizase la obra, sin aprobación por parte de la Inspección, será pasible de una multa equivalente 0.5 por mil, del monto del contrato, por día en que la obra se encuentre paralizada; si transcurridos los diez días corridos de paralización, el Contratista persistiera en su incumplimiento, la inspección podrá duplicar el monto de la multa a partir del décimo día y hasta el reinicio de la obra.- Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de este, si concluyera la obra dentro del plazo previsto en el contrato.- Devolución que se autorizará después de la recepción provisoria de la obra.-

11.6 Trabajos defectuosos:

Quando la Contratista realice los trabajos en forma defectuosa y/o no respondan al arte del buen construir, aunque la

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Inspección en esa eventualidad no proceda a ordenar su demolición y/o reconstrucción total o parcial por razones de fuerza mayor (perjuicios o pérdidas, hechos consumados, premura en la entrega de la obra u otras que se estimen de aplicación), se establece una multa con carácter definitivo que variará entre el cero coma cuatro (0.4%) y el dos por ciento (2%) del Monto del Contrato.

11.7 Demora en el desarrollo de la obra: Cuando el Contratista desarrolle la obra con lentitud, incumpliendo el cronograma de obra previsto para la misma y, el desfasaje entre este y el real avance de la obra supere los quince días de obra, será pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil, del monto del contrato, por día de retraso.- Esta multa, podrá ser aplicable en el momento en cada medición de obra, para la ejecución del certificado correspondiente.- Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de este, si concluyera la obra dentro del plazo previsto en el contrato.- Devolución que se autorizará después de la recepción provisoria de la obra.-

11.8 Mora en la terminación de los trabajos: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a todos los trabajos contratados dentro del plazo estipulado para la realización de los mismos, incurrirá en multa equivalente al uno por mil (1 ‰) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de los trabajos.

11.9 Control de acceso a obra: El contratista es el único responsable por las personas que acceden a obra, se encuentre esta cercada o no.- Por lo que la presencia de una persona o más personas, ajenas a la obra, entiéndase por ajenas a la obra, que no se encuentra en el listado de personal presentado por el Contratista y, no pertenece al personal de Inspección de obra, lo hará pasible de dos sanciones, a) la Orden de suspender los trabajos, hasta tanto justifique la presencia de la persona detectada en obra, no pudiendo solicitar prórroga del plazo de obra, por esta suspensión.- b) una multa, equivalente al uno por mil (1 ‰) del monto del contrato, por día que se haya detectado la persona o las personas y por el número de personas detectadas.- Si la persona o personas detectadas, se encontraren trabajando o desarrollando cualquier tarea inherente a la obra, la multa a aplicar será equivalente al quintuple de la planteada para el caso anterior.-

11.10 Falta de Notificación de Orden de Servicio: Si el contratista se negara a notificarse de una Orden de Servicio emitida por la Inspección, lo hará pasible de una multa equivalente al 0.4 por mil, del monto del contrato, por día en que persistiera en la negativa de notificación de la Orden de Servicio, días que se contarán a partir de las 72 hs de emitida la Orden de servicio.- Si pasados los siete días, persistiera en la negativa, la Inspección podrá notificar la Orden de Servicio por carta documento, donde también se le intimará a presentarse en obra, para la firma del libro correspondiente.- Si la Inspección hiciera uso de este derecho, aplicará una multa equivalente a cinco veces el costo de la carta

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

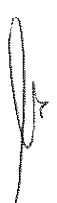
OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

documento, en concepto de compensación de los gastos administrativos en que obliga a incursionar al Comitente.-

11.11 Procedimiento de aplicación de multas: Producido un hecho que deba ser sancionado con una multa por parte de la Inspección, previo a su aplicación, se le notificará al Contratista, por medio de una Orden de Servicio, invocando el hecho que motiva la misma, con su fecha, el artículo del P.C.G y el P.C.P., donde se encuentra tipificada la multa, el criterio de aplicación y el monto a lo que alcanza la multa.- El Contratista tendrá 96 horas para presentar descargo, argumentando los motivos del mismo y presentando las pruebas conforme, descargo este que tendrá que presentarlo por Nota de Pedido.- Vencido el plazo, sin respuesta por parte del Contratista, la sanción quedará firme. Si el Contratista presentare descargo, la inspección analizará y resolverá sobre el mismo, dando lugar o no al descargo, y aplicando o no la sanción en consecuencia.- Las multas no apeladas o mantenidas firmes por el Comitente serán descontadas en el primer certificado de pago posterior a la sanción.- Si el Contratista, habiendo presentado descargo por una multa, no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Inspección, podrá apelar a una instancia superior, que para la presente obra será una Comisión de seguimiento del contrato, formada por el mismo personal designado como Comisión Evaluadora, en oportunidad de la adjudicación del Contrato.- Esta Comisión tendrá la última palabra para evaluar si la multa es aplicada o no, los argumentos que tendrá para analizar la misma, serán la Orden de Servicio de la Inspección donde describe los hechos, justifica la sanción y notifica a la Contratista y la Nota de Pedido de descargo presentada por Contratista, no habrá otra documental que se pueda agregar en esta instancia, por ninguna de las partes.- Si la comisión persistiera con la aplicación de la multa, se termina con el trámite, si la Comisión desistiera de la aplicación de la multa o disminuyera el monto de la misma, en el certificado siguiente a la fecha de la resolución de la Comisión, se realizará la corrección que correspondiera y se termina el trámite.-

11.12 Saldos Insuficientes: Si se le aplicara al Contratista una o más multas previstas en pliegos, y en el certificado inmediato posterior a la aplicación, no hubiera saldo suficiente para su cancelación, el Contratista estará obligado a depositar el saldo dentro de los diez (10) días de notificado en la Tesorería de la Universidad.-

11.13 Topes en la Multas: El Contratista podrá ser pasible de una serie de multas durante la prosecución del contrato, habiendo un límite de aplicación que es el equivalente al diez % del contrato actualizado, cuando la aplicación de una multa, implique superar dicho monto, no será de aplicación y podrá ser rescindido el contrato, a criterio del Comitente, por causa inculpable al Contratista, con la pérdida de la garantía de contrato y actuando en consecuencia como se indica en el artículo correspondiente.-



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

12 CONDUCCIÓN DE OBRA

Idem P.C.G.

13 PERSONAL OBRERO

Idem P.C.G.

14 MATERIALES Y TRABAJOS

14.1 Acopio de materiales: en la presente obra no se prevé el acopio de materiales.-

15 DESARROLLO DE LA OBRA

Idem P.C.G.

16 DESARROLLO DE LA OBRA

Idem P.C.G.

17 LIQUIDACION, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

Anticipo de obra: la presente obra prevé un anticipo financiero, equivalente al 25 % del monto del contrato, a cancelarse en dos cuotas, la primera equivalente al 10 % del monto del contrato, cuando el Contratista, haya provisto todos y cada uno de los documentos que se solicitan presentar entre la firma del Contrato y el Acta de Iniciación de obra, la falta de alguno de los documentos o de la aprobación de alguno por parte de la Inspección, impedirá el pago de la cuota de anticipo previsto.- La segunda cuota equivalente al 15 % del monto del contrato se abonará cuando el Contratista, cuente con el obrador, elementos de seguridad, baños, construcciones precarias, equipo necesario para la ejecución de obra, en una palabra cuando haya cumplimentado, en obra, con lo propuesto en los puntos "j", "n" y "q" del presente Pliego.-

Forma de pago del Anticipo de obra primera cuota: El Contratista, una vez suscripta el acta de Iniciación, abierto los libros de comunicaciones, le solicitará a la Inspección, por Nota de Pedido, la autorización para solicitar la liquidación del primer etapa del anticipo financiero, equivalente al 10 % del monto del contrato, la Inspección emitirá una Orden de Servicio, indicando que el Contratista se encuentra en condiciones de percibir la primer etapa del anticipo financiero, en virtud de haber cumplimentado con lo prescripto en pliegos a tal fin.- Con copia de la Nota de Pedido, de la Orden de Servicio, un seguro de caución emitido por una aseguradora reconocida en la República Argentina, por el monto del primer cuota del anticipo como mínimo (podrá contratar una póliza de caución por el 100 % del anticipo) y una factura a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, por el monto correspondiente a esta etapa del anticipo, iniciará el trámite para el pago del mismo.- La fecha de pago, será la misma que la prevista para cualquier certificado de obra.-



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Forma de pago del Anticipo de obra segunda cuota: El Contratista, una vez provisto en obra todos los elementos previstos en los puntos "j", "n" y "q", le solicitará a la Inspección, por Nota de Pedido, la autorización para solicitar la liquidación de la segunda etapa del anticipo financiero, equivalente al 15 % del monto del contrato, la Inspección emitirá una Orden de Servicio, indicando que el Contratista se encuentra en condiciones de percibir la segunda etapa del anticipo financiero, en virtud de haber cumplimentado con lo prescripto en pliegos a tal fin.- Con copia de la Nota de Pedido, de la Orden de Servicio, un seguro de caución emitido por una aseguradora reconocida en la República Argentina, por el monto de la segunda cuota del anticipo como mínimo (en caso de haber presentado póliza por el 100 % del anticipo, en el momento de iniciar el trámite de la primera cuota, deberá indicarlo en el expte.) y una factura a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, por el monto correspondiente a esta etapa del anticipo, iniciará el trámite para el pago del mismo.- La fecha de pago, será la misma que la prevista para cualquier certificado de obra.-

Medición. Al final de cada mes calendario, el Contratista en colaboración y bajo la supervisión de la Inspección, efectuará la medición ajustándose al siguiente criterio, se medirá, cada ítem que compone la obra, todo lo ejecutado desde el inicio de la obra hasta la fecha de medición, designando a este valor como acumulado presente.- La Diferencia que se obtenga en cada ítem, entre el acumulado presente y el acumulado mes anterior, dará el ejecutado en el mes.- Con esta información se elaborará una planilla que contendrá los datos generales de la obra, la fecha de medición, el período a que corresponde esta medición, el listado de ítems que componen la obra, conforme a la planilla de llamado a concurso, el acumulado presente de cada ítem, el acumulado mes anterior y el ejecutado en el período.-

Certificación: Una vez realizada la medición y suscripta por el Contratista y la Inspección, el Contratista elaborará el Certificado de obra, el cual consistirá en una planilla, donde se volcarán los datos generales de la obra, la fecha de medición, el período a que corresponde esta medición, el listado de ítems que componen la obra, conforme a la planilla de llamado a concurso, cada uno con su precio unitario y su precio total.- Donde se volcará el resultado de la diferencia, obtenida en la planilla de medición.- El producto del precio unitario de cada ítem con el ejecutado en el mes, arrojará el certificado de cada ítem en el mes y, la suma de estos el certificado de obra en el mes, además se deberá agregar el porcentaje de avance de cada ítem y el porcentaje de avance de la obra.-

Planilla resumen de Certificación Mensual: Se conformará una tercer planilla, con los datos generales de la obra, fecha de medición, período a que corresponde, donde se volcará la siguiente información: Designación del mes anterior, monto acumulado de obra ejecutada hasta el mismo expresado en pesos, porcentaje acumulado de obra ejecutada expresando en porcentaje, designación del mes presente, monto de obra ejecutada en el mismo expresado en pesos, porcentaje ejecutado de obra expresando en porcentaje y el acumulado presente que corresponde a la suma de lo

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

ejecutado en pesos del mes anterior y el presente, y la suma en porcentaje de lo acumulado en el mes anterior y el porcentaje de lo ejecutado en el mes.- También en esta planilla se calculará el fondo de reparo de la obra, el cual corresponderá al cinco por ciento del monto del certificado presente, con iva incluido; La devolución del anticipo financiero, correspondiente a la cuota uno y dos, en la misma proporción del porcentaje de avance mensual de la obra.- Monto de la factura que deberá emitirse por el certificado y monto de la Nota de crédito que deberá emitirse por la devolución del anticipo.-

Fondo de reparo: Se fija en el cinco por ciento, del monto de cada certificado, el monto de Fondo de reparo, este podrá ser sustituido por una póliza de caución, por igual monto como mínimo del monto que se sustituye en cada certificado o, podrá emitir una póliza por el 100 % del fondo de reparo, previsto en la obra, previo al pago del primer certificado de obra, en tal caso el Comitente no retendrá en el pago del certificado el monto correspondiente a este ítem, y en el caso de que lo presentara a posteriori del pago del primer certificado, el Comitente emitirá una orden de Pago por los Fondos de Reparación acumulados retenidos.-

Presentación del Certificado de Obra y Pago: Una vez ejecutada la medición y el certificado de obra, conforme a lo especificado precedentemente, y aprobado por la Inspección de obra, el Contratista presentará un legajo para el trámite administrativo y pago del certificado de obra.-

En este legajo, se presentará por duplicado la siguiente documentación:

- a) Planilla resumen del certificado de obra
- b) Planilla de cómputo y certificado de obra
- c) Planilla de medición de obra
- d) Factura conforme a las prescripciones impuestas por la AFIP
- e) Certificado emitido por Contador Público, indicando el pago de las obligaciones, sociales, seguros y sindicales del personal, correspondientes al mes inmediato anterior al de medición del certificado (ANEXO 8).-
- f) Comprobante VEP correspondiente al mes inmediato anterior al mes de certificación, con el comprobante de pago del mismo y, en el caso de que haya solicitado plan de pago en la AFIP, por las obligaciones previsionales, el comprobante VEP, correspondiente a Obra social, seguro de vida obligatorio y ART, con el comprobante de pago de estas obligaciones, y copia de la solicitud de plan de pago por los Aportes y Contribuciones de Seguridad Social.-
- g) Copia de la declaración jurada de SUSS, formulario 931, correspondiente al mes de medición, con el acuse de recibo correspondiente por parte de la AFIP.-
- h) En el caso de haber subcontratistas, los puntos e, f, g son también obligatorios para todos los subcontratistas, y formarán parte del legajo en cuestión.-
- i) Listado de todo el personal afectado a la obra según el anexo 7, el cual debe coincidir con el listado presentado en el Certificado emitido por el Contador, descripto en el punto "e".-

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Una vez preparado el legajo, con toda la documentación indicada, recién se le dará curso al expediente administrativo para el pago del certificado, pago que se ejecutará dentro de los treinta días corridos a partir de la presentación del legajo completo.-

Si el contratista, desea que no se le retenga el Fondo de Reparación correspondiente al certificado, deberá presentar una Póliza de seguro de Caución, por el equivalente al monto del Fondo de Reparación correspondiente, junto con el legajo antes indicado, junto con una nota de solicitud de reemplazo de la garantía por Fondo de Reparación.- En el caso de que el contratista, presente una póliza por el 100 % del fondo de reparación del contrato, junto con el primer certificado, con el objeto de que no se le haga retención de la garantía de fondo de reparación en ningún certificado; deberá presentar una nota indicando que se presentó la póliza oportunamente y una copia de la caratula de la póliza correspondiente, en la presentación de cada certificado.- En el caso de que el contratista, durante la ejecución del contrato, deje que el Comitente retenga la garantía por fondo de reparación y desea sustituirlo con el certificado final, deberá adjuntar al legajo del certificado final la póliza con la nota correspondiente.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de la obra, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

La empresa deberá desarrollar los detalles necesarios de todos los ítems que no figuran en la documentación que resulten imprescindibles para cumplir con el fin de la obra. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes de comenzar los trabajos.

Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la obra a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.

Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.

El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.

Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre:

- a) Condiciones de subsuelo de terreno, niveles, etc.
- b) Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
- c) Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, etc.
- d) Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la obra.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al solo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.-

El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.

El Contratista deberá considerar en su propuesta la colocación de conductos de ventilación en todos los ambientes que así lo requieran, y que pudieran haberse omitido en planos y especificaciones

El Contratista deberá detectar, extraer o modificar de acuerdo a la indicación de la Inspección de la obra cualquier elemento de infraestructura subterránea, eléctrica, de gas, de agua, etc., procediendo a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

prestación de los servicios de esos alimentadores, si así correspondiera, aunque los mismos no estuviesen indicados en pliegos y planos.

Si al realizar el replanteo de los trabajos, hubiere que retirar árboles y arbustos, la Inspección y el proyectista podrán ordenar su reubicación. Asimismo podrá indicar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno, cuando los mismos no afecten el proyecto ni la zona en que se realizaran los trabajos, debiendo el Contratista adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Queda expresamente prohibido efectuar podas y retiros de arboles y arbustos sin la correspondiente autorización de la Inspección.

La obra se entregara limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregaran lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios. La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección. Durante la construcción esta vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.

En los espacios exteriores circundantes en la obra que al comenzar las mismas estuvieren con césped, al finalizar los trabajos, los mismos quedarán perfectamente enchampado con su respectivo manto de tierra vegetal, tal como se lo encontró.

En todos los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas y de estructuras suspendidas para sostenimiento de cielorrasos, el Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificara los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentara una Memoria de Calculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generara adicional alguno al monto de propuesto.- Queda expresado claramente que la entrega de cálculos y planos por parte de la U.N.C. no disminuye la responsabilidad del Contratista por las calidades de las estructuras, su adecuación al proyecto y su comportamiento resistente.

Los materiales provenientes de la demolición solo se podrán utilizar en la obra con autorización escrita por la Inspección. Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la U.N.C., serán trasladados a los depósitos de la Secretaría de Planeamiento o a donde la inspección lo indique, el resto debe ser retirado del predio de la Ciudad Universitaria.

Una vez adjudicada la obra y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, el Contratista, con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el desarrollo total de los detalles necesarios para la ejecución de la obra (y que no estuvieran incluidos en la presente documentación) basados en los planos que se adjuntan, en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y en el Presupuesto Oficial.

El Contratista desarrollará el proyecto y dimensionado estructural definitivo sin afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto. Se deberán presentar estudio de suelos con determinación de cota de fundación definitiva, memoria de cálculo, planos de planta y cortes , planillas y detalles constructivos y doblado de hierros, para la aprobación de la documentación por parte de la U.N.C. antes de la ejecución de los trabajos.

Sólo se aceptarán métodos de cálculo de estructura en su conjunto, que contemplen la transferencia de esfuerzos entre los diferentes elementos resistentes (columnas, vigas,

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA F

muros encadenados, etc.). No se aceptarán métodos aproximados tales como el del Portal.

Los elementos solicitados deberán ser efectuados por un profesional especialista en el tema, quien se hará responsable firmando todos los documentos técnicos presentados relativos a las estructuras tanto de fundaciones como de Ho Ao y de las metálicas.

Se deberá dar cumplimiento a los reglamentos vigentes para el desarrollo del cálculo.-

El Contratista deberá coordinar previamente con la Inspección y con las autoridades de la Facultad, el inicio de los trabajos, la modalidad de realización de los mismos, definiendo el plan de avance de la obra, de manera de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

El Contratista deberá realizar en la obra la colocación de todos los elementos de seguridad que, por normas, son obligatorios en todos los edificios públicos, tales como escaleras marinerías para accesos a tanques, puertas trampa, grampas para amarres de arneses del personal que realiza tareas de mantenimiento, etc. Los mismos deben garantizar el correcto acceso a azoteas, terrazas, tanques de reserva , y a toda instalación oculta, permitir la correcta limpieza y mantenimiento de superficies verticales, tales como vidrieras, ventanas, conductos de ventilación, etc., para lo cual se deberá asegurar la posibilidad de amarre y desplazamiento de los operarios. Asimismo se deberá prever la iluminación de los espacios, a los cuales se pretende acceder (ejemplo: antepechos) y la provisión de un toma de potencia a una relativa distancia para posibilitar el uso de máquinas eléctricas. El Contratista presentará un proyecto al respecto, el que deberá ser aprobado por la Inspección de la obra conjuntamente con la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos, antes de su ejecución

ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra y, servicios profesionales, necesarios para el desarrollo de todas las tareas preliminares previstas en el pliego de Condiciones y en el presente pliego particular.-

Programa de Higiene y Seguridad, para el personal de la obra, personal de conducción, personal de inspección, personal docente, no docente y alumnos que puedan ser afectados por el desarrollo de la obra.- El programa deberá ser aprobado por la ART que asegura a la empresa contratista y presentado por ante el Ministerio de trabajo de la Provincia de Córdoba, con la denuncia de la obra.- El mismo deberá estar desarrollado por un profesional habilitado a tal fin y, con sobrada experiencia en el caso.- En cuanto a la parte del programa que hace a la protección de personas y bienes ajenos a la obra, se deberá presentar en un apartado, con el listado de las medidas preventivas previstas y, de los equipos, cartelería y demás elementos de seguridad, que el programa prevea para la seguridad de la comunidad universitaria.- La provisión de todos estos elementos de seguridad, será responsabilidad de la Contratista, los que deberán estar a disposición de la obra previo al inicio de la misma, entendiendo que esta no se iniciará hasta tanto no se encuentre en obra la totalidad de los elementos previstos.- El profesional deberá tener en cuenta la dificultad para comunicar a los alumnos, docentes y no docentes, para la instrucción de las medidas que se prevean en el plan, por tal motivo, deberá contar con una cartelería comunicacional, móvil o fija, de tal forma que la comunidad universitaria, conozcan las restricciones que la obra impondrá al desarrollo de la actividad universitaria, tanto en la circulación como en el

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA

uso de locales, etc., ya que durante todo el período de la obra, la facultad se mantendrá en actividad.-

Obrador: La Facultad no proveerá seguridad a los bienes de la Contratista, ni a los materiales que en el presente contrato, se prevé incorporar al edificio de la Facultad, por lo que la Contratista deberá prever un espacio dentro del predio de la Facultad, el cual deberá contar con un cerramiento acorde a la seguridad necesaria, con una preparación de terreno que permita el buen escurrimiento de las aguas, el tránsito peatonal y de vehículos con total seguridad, la provisión de los servicios necesarios para el desarrollo de tareas dentro del mismo, servicios estos que deberán cumplir con la totalidad de las normas vigentes para su instalación, y la provisión de los locales necesarios para que sirvan de depósitos, talleres, locales para el personal de la contratista (comedor / vestidor / baños) y oficina para la dirección de obra.-

La Contratista previo al inicio de los trabajos, presentará un proyecto de obrador a la inspección, con la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las normas impuestas por las leyes laborales vigentes, con las dimensiones del predio necesario a tal fin.- La Inspección de obra una vez estudiado el mismo, y si cumple con las previsiones necesarias para el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las leyes laborales, asignará una superficie de terreno para la ejecución del mismo.-

El Contratista cerrará el predio con una malla soldada de hierro de construcción 20 x 20 x 4.2 , suspendida con postes de madera de 10 x 10 cm, con una altura mínima 2.20 sobre el nivel del suelo, y una tela tipo media sombra que impida la visual dentro del obrador, este cerramiento contará con por lo menos un portón doble hoja que permita el ingreso de camiones dentro del predio.- Dentro de este predio el Contratista ubicará los locales, que entienda necesarios para el desarrollo de la obra, para depósito de herramientas, depósito de elementos a incorporar a la obra, lugar para que el personal de la contratista almuerce, lugar para que pueda cambiarse y lugar para baños para el personal, los que deberán contar con un servicio de limpieza permanente y retiro de efluentes, un lugar para el depósito de basura o elementos que no se van a reutilizar producto del desmontaje de la cubierta existente, hasta tanto los mismos puedan ser llevados a depósito final o sean retirados del predio de la universidad, además deberá contar con un local para el personal de seguridad.-

Por otra parte, el Contratista está obligado a mantener el orden y la limpieza en todo momento en las áreas de obrador y obra.-

Suministro de energía eléctrica del obrador: La energía eléctrica necesaria para la ejecución de la obra será instalada por el Contratista. El mismo deberá prever, en conjunto con la Inspección, el tendido de la línea correspondiente desde el sitio que se indique, la instalación de un medidor y de los tomacorrientes, postes y artefactos de alumbrado del obrador, con la totalidad de las protecciones necesarias para garantizar la instalación del obrador, y la instalación de donde se toma la línea de alimentación, como así también de las personas.-

Suministro de agua: El suministro de agua necesario para la ejecución de la obra será ejecutado por el Contratista. En conjunto con la Inspección determinarán el lugar de la toma respectiva y las distribuciones correspondientes.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

Primeros auxilios: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las normas laborales.-

Servicio contra incendio: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de contra incendio con la provisión de un extinguidor de 5 kg.-

Cartelería de ART: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de la cartelería de la ART, donde se indicará el procedimiento a realizar en caso de accidentes, como así también los teléfonos donde llamar para que la ART responda a la atención del accidentado, como así también el numero de la empresa para recibir comunicación de accidentes.-

Cartelería de obra: El contrato prevé la colocación de un cartel de obra, donde se anuncia la ejecución de la obra y de quienes son los responsables de la misma.- En el mencionado cartel se indicara, el Comitente de la obra (UNC - FAMAF), la designación de la obra, el monto de la misma, el nombre del Director Técnico de la obra, el teléfono donde cualquier persona que se vea afectada por el desarrollo de la obra, pueda llamar para informarse o para que le solucionen el problema que le afecte, este teléfono deberá estar activo durante el horario de actividad en la obra.- Además se deberá indicar el nombre de la empresa aseguradora de la responsabilidad civil de la obra, con un número de teléfono para la denuncia de siniestros, si los hubiera.- El Cartel contará con una dimensión de tres metros de ancho por uno y medio metro de altura.-

**U.N.C. FACULTAD DE MATEMÁTICA
ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN
DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL
FAMAF**

MONTO: AR\$.....

CONTRATISTA:

RESPONSABLE TÉCNICO: NOMBRE -
TELÉFONO
SEGURO RESP. CIVIL COMPAÑÍA DE SEGUROS -
TELÉFONO

Seguros: Dentro de este ítem se encuentra la provisión de la totalidad de los seguros previstos en el contrato, en lo que hace a incendio y responsabilidad civil para terceros y bienes de terceros, entendiendo por terceros, todo personal que no pertenece a la Contratista o es personal de dirección de la obra por parte de la Contratista.- Deberá presentar las pólizas correspondientes, por los montos indicados en Pliegos, con el recibo de pago de los mismos y una nota de la compañía de seguros, que indique la prórroga del seguro en forma automática, si se prorroga el plazo de obra o la empresa

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

Contratista no cumple con el plazo de obra previsto, prorroga esta que estará vigente hasta que se emita el acta de recepción provisoria total de la obra.-

Proyecto ejecutivo de obra y replanteo de obra: La Contratista deberá presentar el proyecto ejecutivo de obra, donde presentará la totalidad de los planos generales y de detalle de cada uno de las estructuras a proveer, sistemas de montaje, detalles de materiales y marcas de los mismos, con la memoria de cálculo correspondiente.- Dentro de ese proyecto se deberá detallar el método constructivo y los equipos necesarios para llevar adelante el mismo, acompañado por un plan de trabajo ajustado al plazo de obra previsto en el contrato, indicando más detalladamente como se ejecutará la obra, sectorizando la misma en función del plan de avance planteado.- Una vez aprobado el proyecto ejecutivo por la Inspección de obra, este deberá ser presentado en tres copias papel y un respaldo digital en un pen drive.-

Replanteo de obra: Previo a la ejecución del Proyecto ejecutivo el contratista deberá verificar todas las medidas de las construcciones que serán afectadas por la obra, cosa de que estas sean volcadas al proyecto ejecutivo y verificadas una vez concluido el mismo previo al inicio de los trabajos de obra.-

Traslado de aires acondicionados: Sobre las cubiertas de la nave principal de FAMAF, se encuentran ubicados 13 unidades exteriores de aires acondicionados tipo split, 10 sobre la cubierta mayor y 3 unidades sobre la cubierta menor, estas unidades deberán ser trasladados a la fachada del edificio, bajo la ventana donde presta servicio cada uno de los equipos.- Para ello el Contratista, deberá, comprimir todo el gas del equipo en la unidad, desarmar y obturar la cañería, trasladar el equipo, colocar si es necesario ménsulas sobre la fachada, para soportar la unidad exterior con total seguridad, colocar nuevamente la cañería, verificar si la presión del gas es suficiente para la puesta en funcionamiento de los equipos, caso que faltare presión agregar gas (compatible con el que posee el equipo), puesta en marcha y control de buen funcionamiento del mismo.-

Cambio de ménsulas en bandejas de tanques: En ambos tanques de agua, ubicados en cada extremo de la cubierta de techo, se han colocado dos bandejas metálicas con el objeto de permitir el acceso peatonal a los tanques.- estas bandejas se sujetan de la estructura de hormigón de los tanques, por medio de ménsulas metálicas abrochadas en el hormigón y soldadas a la bandeja metálica.- Estas ménsulas impiden el sellado del techo metálico que se encuentra por debajo de la bandeja, generando puntos de filtración, coincidente con cada una de las ménsulas.- Por tal motivo se ha resuelto cambiar el sistema de fijación de las bandejas, cambiando las ménsulas inferiores a la bandeja, por ménsulas superiores a las mismas.- Para ello el Contratista deberá fijar un perfil L de alas iguales de 50 x 50 x 4.8 mm, de una longitud de 50 cm, por medio de brocas tipo Fisher al muro del hormigón del tanque de agua.- Una vez fijadas estos perfiles, se soldará a cada uno de ellos una chapa de 4.8 mm de espesor, con forma triangular, de tal forma que conformen una ménsula para soportar la bandeja y luego esta deberá ser fijada a la estructura de la bandeja.- El número previsto de ménsulas a colocar es de 6 por bandeja, pero el contratista deberá verificar, mediante cálculo, el número de ménsulas necesarias para que la estructura soporte las bandejas y al personal de mantenimiento, que opera en el edificio, con sobrada seguridad.- **Pintura:** se prevé la pintura de las ménsulas, las que se ejecutará con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de pintura sintética, en ambos casos los materiales serán

A

P

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA

de primera calidad.- Previo a la pintura de la estructura los caños deberán ser limpiados de los aceites con que vienen revestidos de fábrica para preservar su superficie, trabajo que se realizará mediante trapo y desengrasantes que no agredan la superficie del material.-

Prolongar desagüe: En el extremo derecho de la cubierta menor, visto desde la cubierta, se encuentran dos desagües ejecutados con caño Schedule de 160 mm, estos desagües pertenecían a los desagües previos a la ampliación de la zona de oficinas, por lo que llegan a la planta inferior.- Por lo que se ha previsto ejecutar la prolongación de ambos, hasta llegar a la canaleta que sirve de colectora de desagüe pluvial de esta cubierta, con el objeto de que los dos desagües ejecutados en chapa galvanizada, viertan su derrame en estos desagües, hoy fuera de uso.- La prolongación se realizará con caño Schedule de similar diámetro y calidad al existente, los que se empalmarán con soldadura de costura, en todo el desarrollo de empalme, de tal forma que queden iguales a los del tramo central de la cubierta menor, que ya han sido prolongados.-

Reforzar canaleta: La canaleta de la cubierta menor, se encuentra apoyada en mensulas, muy distantes entre sí, lo que hace que en días de lluvias extremas o cuando los desagües no se encuentran totalmente limpios, esta canaleta junte un tirante de agua elevado, generando un excesivo peso, para la estructura existente de las mismas.- Por tal motivo se solicita que la contratista coloque un mayor número de ménsulas, de tal forma que la luz entre estas disminuya y así el excesivo tirante de agua no pueda generar la destrucción en la canaleta.- Además de esta previsión, la canaletas cuentan con un tensor, fijado a la chapa de la cubierta, también se deberá aumentar el número de tensores de tal forma de imposibilitar la deformación del perfil de la canaleta por exceso de peso.-

ITEM 2 TRABAJOS DE DESMONTAJE DE LA CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para desmontar la cubierta existente, trabajo que se realizará conforme al avance de obra previsto, ya que no podrá dejarse el techo sin cubierta por más de 48 hs, lo que implica que la Contratista deberá programar el desmontaje, en función de los materiales, mano de obra y equipos disponibles para la restitución de la cubierta dentro de las 48 hs de retirada la existente.- Además la Contratista deberá contar con un asesoramiento seguro de pronóstico de tiempo, de tal forma que si existiera la posibilidad de que se pudieran producir lluvias, o vientos huracanados o con velocidades incompatibles con la situación de la cubierta desmontada o, que pudieran impedir el buen desenvolvimiento de las tareas de desmontaje o ejecución de la cubierta nueva, la contratista deberá suspender las tareas, o acelerar la iniciadas, con el objeto de no correr riesgos innecesarios, para el personal de la Contratista, como para el uso de los espacios pertenecientes a la facultad, por parte de la población universitaria, o para los materiales producto del desmontaje o los materiales de la nueva cubierta.-

El desmontaje se realizará con mano de obra y herramientas adecuadas, para sacar las chapas de la cubierta existente, su movimiento dentro del ámbito de la cubierta del edificio, el descenso del mismo a planta baja y el acopio dentro del predio de la Universidad, sin que este genere peligro para con personal de la Contratista, personas y bienes de la Universidad y personas y bienes de terceros.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA F

La Contratista deberá proveer de tabloncillos suficientes, para el traslado del personal por la cubierta existente, una vez que se retire la chapa de esta, ya que queda terminantemente prohibido caminar por encima de los paneles de fibrocemento por parte del personal de la Contratista como así también de terceros.-

El presente ítem se certificará, por metro cuadrado de cubierta retirada y con la superficie liberada en condiciones de ser restituida la nueva cubierta, trabajo este que se certificará una vez que la nueva cubierta se encuentre restituida.- Entendiendo por restituida cuando se haya colocado la estructura metálica, la cubierta de chapa nueva, la chapa de cerramientos laterales como de cubierta, y colocación de las chapas plegadas de Hermetización, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 3. TRABAJOS DE PROVISIÓN DE ESTRUCTURAS RETICULARES

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión de las estructuras reticulares, el transporte del lugar de fabricación a la obra, el izado de las mismas al lugar de ubicación y la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para que estas estructuras se ubiquen y se fijen en la posición definitiva, cumpliendo con el rol estructural que las mismas cuentan para plasmar el objetivo de la obra.-

Estructuras: deberán ser proyectadas y calculadas por el Contratista, y la memoria de dicho cálculo deberá ser presentada con el proyecto ejecutivo de la obra, con los planos de detalles correspondientes, todo firmado por un profesional habilitado a tal fin.- Se ha previsto estas estructuras reticulares ejecutarlas en taller, con perfiles normales T y L de acero al carbono, en un todo de acuerdo lo previsto en los planos de proyecto.- Perfilaría esta, que deberá ser vinculada mediante soldadura eléctrica a los efectos de conformar la estructura reticular que permitirá sostener la cubierta de techo prevista.- Dentro del diseño de estas vigas reticulares, se debe prever la forma de vinculación de las mismas a la estructura resistente existente y como transmitir las cargas de esta a las tres vigas de hormigón existentes.- Las soldaduras deberán ser realizadas mediante equipo sistema MAG - MIG con un proceso en el que el arco se establece entre la pieza a soldar y un electrodo de hilo continuo (alambre), que es impulsado de forma automática y a una velocidad predeterminada, estando protegida de la atmósfera circundante por un gas inerte (proceso MIG) o por un gas activo (proceso MAG), suministrado en forma externa, el cual protege el metal líquido de la contaminación atmosférica y ayuda a estabilizar el arco.- Esta estructura debido a su longitud podrá ejecutarse en dos tramos en taller y una vez izados realizar la alineación y vinculación de los dos tramos en obra.-

Pintura: se prevé la pintura de las mismas en taller, las que se ejecutará con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de pintura sintética, en ambos casos los materiales serán de primera calidad.- Previo a la pintura de la estructura la perfilaría deberá ser limpiada de los aceites con que vienen revestidos de fábrica para preservar su superficie, trabajo que se realizará mediante trapo y desengrasantes que no agredan la superficie del material.- Cuando por problemas de transporte, izado y fijación de estas estructuras, se arruine la pintura, en obra se deberá reparar con la limpieza de zona afectada, y las manos de antióxido y pintura necesarias para restablecer las condiciones solicitadas.-



PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

Izado: para ello la Contratista deberá contar con los equipos, y el personal necesario para el ascenso de las estructuras, al lugar de su ubicación final.- En la previsión de este trabajo, se deberá prestar total atención a no afectar las edificaciones o estructuras próximas, ya que el contratista deberá reparar cualquier daño que ocasionare en el izado y el traslado de la estructura a la posición final.-

Ubicación y Vinculación: La Contratista deberá diseñar la forma de vincular las estructuras reticulares a la estructura existente, y como bajar la carga que transportan estas a la estructura de hormigón del edificio compuesta por tres vigas longitudinales.- Los trabajos de vinculación de la estructura están previstos en el presente ítem.-

El presente ítem se certificará, por kilogramo de hierro que compone la estructura reticular, incluyendo el transporte, el izado, la fijación, la pintura en taller y la reparación de la pintura que pueda deteriorarse en obra, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 4: TRABAJOS DE PROVISIÓN DE CORREAS EJECUTADA CON PERFILES C

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión de las correas de la cubierta de techo, la cual se prevé realizar con perfiles C, el transporte a la obra, el izado de las mismas al lugar de ubicación y la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para que estas estructuras se ubiquen y se fijen en la posición definitiva, cumpliendo con el rol estructural que las mismas cuentan para plasmar el objetivo de la obra.-

Correas: Se ha previsto la ejecución de las correas para sustento y fijación de la cubierta, con perfiles de chapa rolada "c", con una dimensión de altura 100 mm, ancho 50 mm y espesor 1.60 mm, dimensiones estas que deberán ser verificadas por la Contratista en oportunidad de la ejecución del proyecto ejecutivo de obra.- las mismas serán vinculadas a la cabriada mediante soldadura tipo MIG -MAG, conservando la alineación necesaria.-

Pintura: se prevé la pintura de las mismas en taller, las que se ejecutará con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de pintura sintética, en ambos casos los materiales serán de primera calidad.- Previo a la pintura de la estructura la perfilera deberá ser limpiada de los aceites con que vienen revestidos de fábrica para preservar su superficie, trabajo que se realizará mediante trapo y desengrasantes que no agredan la superficie del material.- Cuando por problemas de transporte, izado y fijación de estas estructuras, se arruine la pintura, en obra se deberá reparar con la limpieza de zona afectada, y las manos de antióxido y pintura necesarias para restablecer las condiciones solicitadas.-

Izado: para ello la Contratista deberá contar con los equipos, y el personal necesario para el ascenso de las correas, al lugar de su ubicación final.- En la previsión de este trabajo, se deberá prestar total atención a no afectar las edificaciones o estructuras próximas, ya que el contratista deberá reparar cualquier daño que ocasionare en el izado y el traslado de la estructura a la posición final.-

Tomadores de viento: La estructura para que no sea deformada por efectos del viento, deberá contar con tomadores de viento, los que se ubicaran en forma diagonal, cruzando toda la superficie de la cubierta, estos tomadores de viento se han previsto ejecutar con cable de acero de 8 mm de diametro, los cuales se vincularan a la



PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

estructura con prensables, tiradores a rosca, cangamos, y demás accesorios, los que vincularan todas las cabriadas, en forma fija una vez tensado el cable, con elemento fijos, como son las vigas y la estructura de los tanques de agua

El presente ítem se certificará, por metro lineal de correa provista y colocada, incluyendo el transporte, el izado, la fijación, la pintura en taller y la reparación de la pintura que pueda deteriorarse en obra, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 5: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión de una red de polipropileno / polietileno / alambre galvanizado, para ser ubicada entre las estructuras reticulares bajo las correas, con el objeto de que esta malla sustente una membrana de papel impermeable tipo tyvek o, una membrana de polietileno con ampollas de aire o, una membrana de poliuretano con una cara impermeable, con el objeto de que esta cumpla la función de barrera de vapor, y reciba el agua de condensación de la cubierta de metal, y la conduzca hacia la cenefa de aguas abajo.-

Malla: deberá ser resistente, fácil de instalar y estructura geométrica deberá ser en cuadrículas, se fijará en las cabriadas por debajo de las correas, pero solo se permitirá su colocación una vez fijadas estas.- La fijación a las cabriadas se podrá realizar con alambre galvanizado maleable o con precintos plásticos, en la cantidad necesaria para garantizar su estabilidad como la pendiente necesaria para soportar el aislante que se prevé colocar.-

Aislante barrera de vapor: este puede ser de papel impermeable, de una sándwich de láminas de polietileno con ampollas de aire, de poliuretano.- en cualquiera de los casos el ancho entre cabriada deberá ser cubierto por la membrana sin cortes ni llapa duras, en el sentido longitudinal de los canales que se formaran entre cabriadas, deberá contar con una superposición de 20 cm entre banda y banda, cuidando que esta superposición respete la caída del agua.- Así se conducirá el agua de condensación hacia la cenefa de aguas abajo.- Para ello esta cenefa deberá contar con las perforaciones necesarias para evacuar el agua de condensación.-

El presente ítem se certificará, por metro cuadrado de malla y membrana provista y colocada, incluyendo el transporte, el izado, la fijación de la malla y la colocación de la membrana, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 6: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPA SINUSOIDAL

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión y colocación de la chapa de cubierta de techo, prevista con chapa tipo cincalum sinusoidal, calibre 25, las que serán fijadas a las correas perfiles "C", mediante tornillos autoperforantes, con arandela de chapa con goma vulcanizada.-

Cubierta de techo: Se ha previsto la ejecución de la cubiertas con chapa sinusoidal tipo cincalum calibre 25, las que serán fijadas en el lomo de la onda con las correas de perfiles "C", en el caso de las zonas 1,2 y 3, y con los caños estructurales

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

precedentemente indicados en el caso de la zona 4.- En los sectores 1, 3 y 4 no se permitirá superposición de la chapa de cubierta, mientras que en el sector 2 se permitirá una sola superposición de chapa, lo que implica que solo se prevé colocar dos chapas para cubrir los 25, 20 mts de desarrollo que cuenta este tramo, por lo que se prevé realizar con dos chapas de 13 mts, teniendo en cuenta los voladizos y el empalme.-

Izado: para ello la Contratista deberá contar con los equipos, y el personal necesario para el ascenso de las correas, al lugar de su ubicación final.- En la previsión de este trabajo, se deberá prestar total atención a no afectar las edificaciones o estructuras próximas, ya que el contratista deberá reparar cualquier daño que ocasionare en el izado y el traslado de la estructura a la posición final.-

Fijaciones: Las fijaciones serán del tipo cabeza hexagonal tipo Tel, con punta mecha de una longitud tal que garantice que pase la zona de mecha y dos vueltas por debajo de la chapa del perfil de fijación.- La cantidad de tornillos a utilizar por metro cuadrado de chapa es de un mínimo de 4 unidades.-

Sellado de empalme: El empalme entre las chapas deberá ser sellado con un burlete o banda de poliuretano, pre cortado con la forma de perfil de la chapa, el cual se ubicara entre chapa y chapa y detrás de una línea de fijación, con el objeto de que el viento y la lluvia, no generen el ingreso de agua dentro de la cubierta de techo.- Si por razones de imposibilidad de acceso o de poca adaptabilidad del perfil al sector a sellar, se permitirá la colocación de espuma de poliuretano expandido, pero siempre garantizando la estanqueidad de la cubierta.-

Prueba Hidráulica: Una vez colocada la cubierta, y sellada la misma, se tomará agua de los tanques de reserva del edificio mediante una bomba de mediana presión, y se verificará la estanqueidad de la cubierta.- En el caso de que un sector de la cubierta, genere perdidas a la membrana de barrera de vapor, el sector deberá ser subsanado, hasta el retiro de las chapas colocadas y la nueva colocación de chapas nuevas hasta que la estanqueidad se encuentre probada y garantizada.-

El presente ítem se certificará, por metro cuadrado de cubierta de provista y colocada, incluyendo el transporte, el izado, la fijación, la prueba hidráulica, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

**ITEM 7: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPA SINUSOIDAL
PREPINTADA GRIS**

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión y colocación de la chapa de cubierta de techo, correspondiente a los cerramientos laterales, que se generan por la diferencia de altura entre la cubierta existente y la nueva posición de la cubierta nueva, la cual se prevé con chapa tipo sinusoidal color gris oscuro, calibre 25, las que serán fijadas a las correas de caño estructural que se coloquen a tal fin, mediante tornillos autoperforantes, con arandela de chapa con goma vulcanizada, los que deberán ser pintados con pintura sintética de similar color a la chapa a colocar.-

Colocación de correas: para la fijación de estos cerramientos verticales, se ha previsto la colocación de caño estructural 40 x 20 x 1.20 mm, soldado a las cabriadas,

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

con una separación 50 cm entre cada uno, teniendo en cuenta que en los extremos de la chapa debe contar con una de estas correas.-

Pintura: se prevé la pintura de los mismos en taller, las que se ejecutará con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de pintura sintética, en ambos casos los materiales serán de primera calidad.- Previo a la pintura de la estructura los caños deberán ser limpiados de los aceites con que vienen revestidos de fábrica para preservar su superficie, trabajo que se realizará mediante trapo y desengrasantes que no agredan la superficie del material.- Cuando por problemas de transporte, izado y fijación de estas estructuras, se arruine la pintura, en obra se deberá reparar con la limpieza de zona afectada, y las manos de antióxido y pintura necesarias para restablecer las condiciones solicitadas, así mismo se incluye la pintura de las estructuras reticulares donde se fije los caños previstos.-

Cerramiento lateral del techo: Se ha previsto la ejecución de un cerramiento lateral para cubrir la diferencia de altura entre la cubierta existente y la nueva cubierta con chapa sinusoidal tipo prepintada gris oscuro, calibre 25, las que serán fijadas en el lomo de la onda con las correas incorporadas a la estructura metálica conformada por caños estructurales 40 x 20 x 1.2 mm.- En los cerramientos verticales del extremos de la cubierta, que posee una longitud de 14.60 mts, solo se permitirá un empalme de la chapa, el que se sellará con burlete de poliuretano y se garantizará una superposición de las chapas de 20 cm.- En los cerramientos laterales a los tanques, correspondientes a los sectores 1 y 3, no se permitirá la superposición de la chapa, lo que obliga a que esta se realice en un solo tramo de aproximadamente 5.70 mts.- En la cumbre del sector 2 que posee un desarrollo próximo a los 40 mts, se permitirá cuatro empalmes, los que deberán ser sellados verticalmente con burlete de poliuretano, al igual que el tramo que se encuentra contra las ventanas en este sector.-

Izado: para ello la Contratista deberá contar con los equipos, y el personal necesario para el ascenso de las correas, al lugar de su ubicación final.- En la previsión de este trabajo, se deberá prestar total atención a no afectar las edificaciones o estructuras próximas, ya que el contratista deberá reparar cualquier daño que ocasionare en el izado y el traslado de la estructura a la posición final.-

Fijaciones: Las fijaciones serán del tipo cabeza hexagonal tipo Tel, con punta mecha de una longitud tal que garantice que pase la zona de mecha y dos vueltas por debajo de la chapa del perfil de fijación.- La cantidad de tornillos a utilizar por metro cuadrado de chapa es de un mínimo de 4 unidades.- En este caso como las chapas a utilizar no son cincadas sino de color gris oscuro, una vez colocado los tornillos, se deberán pintar con una pintura sintética de igual color al de la chapa, y para garantizar el mordiente de esta pintura sintética, en la cabeza del tornillo, previamente se deberá colocar un puente de adherencia para superficies cincadas.-

Sellado de empalme: El empalme entre las chapas deberá ser sellado con un burlete o banda de poliuretano, pre cortado con la forma de perfil de la chapa, el cual se ubicara entre chapa y chapa y detrás de una línea de fijación, con el objeto de que el viento y la lluvia, no generen el ingreso de agua dentro de la cubierta de techo.- Si por razones de imposibilidad de acceso o de poca adaptabilidad del perfil al sector a sellar, se permitirá la colocación de espuma de poliuretano expandido, pero siempre garantizando la estanqueidad de la cubierta.-

A

P

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAF

Prueba Hidráulica: Una vez colocada la cubierta, y sellada la misma, se tomará agua de los tanques de reserva del edificio mediante una bomba de mediana presión, y se verificará la estanqueidad de la cubierta.- En el caso de que un sector de la cubierta, genere perdidas a la membrana de barrera de vapor, el sector deberá ser subsanado, hasta el retiro de las chapas colocadas y la nueva colocación de chapas nuevas hasta que la estanqueidad se encuentre probada y garantizada.-

El presente ítem se certificará, por metro cuadrado de cerramiento vertical provisto y colocado, incluyendo la colocación de las correas, el pintado de estas, el transporte, el izado, la fijación, la prueba hidráulica, como así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 8. TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPA LISAS PREPINTADAS Y GALVANIZADAS PLEGADAS

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión y colocación de las chapa plegadas necesarias para generar la estanqueidad de la cubierta del techo y los cerramientos laterales del mismo.-

Chapa plegada: se ha previsto una serie de perfiles conformados mediante plegado de chapa en taller, calibre 20, para generar los cerramientos y así lograr la hermeticidad de la cubierta de techo.- La chapa a utilizar será según el lugar a ser usada, si es un cerramiento vertical la misma será prepintada gris oscuros y si es una zona de cubierta será cincadas.-

Canaletas: Los perfiles 8 y 16 de los planos de detalle corresponden a las canaletas colectoras de agua de la cubierta, las cuales cuentan con un gran desarrollo, 60 mts cada una, deberán desarrollarse por tramos, con las boquillas correspondientes, para desaguar en los caños Schedule 160 que se encuentran ya dispuesto verticalmente, luego deberán ser soldados con estaño, para lograr la estanqueidad de las mismas, trabajo que se realizará en obra, garantizando siempre la estanqueidad del sistema.- También se deberán fijar los perfiles de chapa plegada correspondiente a los extremos de la canaleta.- En este punto se deberá tener en cuenta, que previo a la colocación de la canaleta, se deberán colocar y fijar los perfiles correspondientes a las ménsulas soporte de canaletas y a los perfiles "L" longitudinales previstos para cada lado de la canaleta, previstos para que el perfil de chapa plegada, no sea el que trabaje estructuralmente si las canaletas se llenaran de agua.-

Izado: para ello la Contratista deberá contar con los equipos, y el personal necesario para el ascenso de las correas, al lugar de su ubicación final.- En la previsión de este trabajo, se deberá prestar total atención a no afectar las edificaciones o estructuras próximas, ya que el contratista deberá reparar cualquier daño que ocasionare en el izado y el traslado de la estructura a la posición final.-

Fijaciones: Las fijaciones serán del tipo cabeza hexagonal tipo Tel, con punta mecha de una longitud tal que garantice que pase la zona de mecha y dos vueltas por debajo de la chapa del perfil de fijación.- En el caso que las chapas a utilizar sean de color gris oscuro, una vez colocado los tornillos, se deberán pintar con una pintura sintética de igual color al de la chapa, y para garantizar el mordiente de esta pintura sintética, en la

A

f

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA F

cabeza del tornillo, previamente se deberá colocar un puente de adherencia para superficies cincadas.-

Sellado de perfiles con cubierta: Los perfiles previstos para lograr la estanqueidad de la cubierta, implican el uso de burletes o bandas de poliuretano, pre cortado con la forma de perfil de la chapa, o de forma de cordón circular, o de cordón prismático, el cual se ubicara entre chapa de la cubierta y chapa de la perfilería, detrás de una línea de fijación, con el objeto de que el viento y la lluvia, no generen el ingreso de agua dentro de la cubierta de techo.- Si por razones de imposibilidad de acceso o de poca adaptabilidad del perfil al sector a sellar, se permitirá la colocación de espuma de poliuretano expandido, pero siempre garantizando la estanqueidad de la cubierta.-

Perfilería de goma: Los perfiles 7, 14 y 15, prevé la incorporación de unos perfiles rectangulares de goma para el sellado de estos para con el hormigón y la mampostería vertical, la goma a utilizar deberá contar con protección "UV", para sellado al exterior, deberá contar con una densidad y resistencia, que su aplastamiento no genere la rotura del perfil.- Estos se perforaran con el mismo patrón que los perfiles galvanizados en caliente y con los perfiles de chapa correspondiente, de tal forma que no sufran estiramiento durante su montaje.-

Prueba Hidráulica: Una vez colocada la cubierta, y sellada la misma, se tomará agua de los tanques de reserva del edificio mediante una bomba de mediana presión, y se verificará la estanqueidad de la cubierta.- En el caso de que un sector de la cubierta, genere perdidas a la membrana de barrera de vapor, el sector deberá ser subsanado, hasta el retiro de las chapas colocadas y la nueva colocación de chapas nuevas hasta que la estanqueidad se encuentre probada y garantizada.-

El presente ítem se certificará, por metro cuadrado de chapa cortada y plegada provista y colocada, incluyendo el transporte, el izado, la fijación, la prueba hidráulica, la provisión de los perfiles de goma y poliuretano necesarios para lograr la estanqueidad, así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 9: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERFILES GALVANIZADOS EN CALIENTE

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para la provisión y colocación de los perfiles estructurales de hierro, galvanizados en caliente por inmersión en zinc fundido.-

Perfilería Cincada: Dentro de la obra se han previsto una serie de perfiles, que no se proveen en forma estándar como material galvanizado en caliente, como son las ménsulas para sustento de las canaletas de desagüe, los perfiles "I" que van ser elemento portante de las canaletas entre ménsulas, los perfiles "L", que sirven para dar rigidez al sellado con burletes de goma, en los perfiles 7, 14 y 15 de los cerramiento de la cubierta de techo, etc.- Perfilería esta, que no podría mantenerse en un futuro con pintura, debido a la falta de accesibilidad a la misma o el hecho de que pintarlos implicaría desarmar parte de la cubierta.- por tal motivo se ha previsto ejecutarlos con perfilería galvanizada en caliente.-

Galvanizado: El galvanizado supone en los elementos que son producto de fábrica como las ménsulas, una vez fabricados en taller, con todas las perforaciones o

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMAFA

elementos necesarios para realizar la fijación por medio de bulón con tuerca y arandela grove o, con autoperforantes, no por soldadura de ningún tipo, el traslado a taller de galvanizado, donde se le deberá realizar un lavado con agua con jabón industrial, un fosfatado, para la apertura de los poros de la superficie a galvanizar, y el galvanizado en caliente por inmersión de la pieza, en una pileta con zinc fundido.- En el caso de la perfilería que no posee trabajo de taller previo, se le deberá realizar las perforaciones de acuerdo a su futura utilización, y se deberá cortar en módulos, que permita su inmersión en la pileta y que a su vez permita desarrollar el objetivo que tiene el perfil dentro de la estructura de la cubierta, ya que no se permitirá yapadura o empalme de los perfiles una vez galvanizados.-

Fijaciones; Para el fijado de estos perfiles en lo que es hormigón o muros, se prevé la utilización de brocas tipo Fisher de desplazamiento de anillo de chapa, de diámetro 8 mm o 10 mm, los que deberán ser galvanizados, con arandela plana y arandela.- En el caso de que la estructura del material del muro, no soporte el uso de estos tipo de fijaciones, se utilizará la misma fijación, pero con la incorporación de sellador epoxídico en la perforación, con el objeto de garantizar la posición de la misma y el tiro de esta.-

El presente ítem se certificará, por kilogramo de perfilería de hierro galvanizado en caliente, provisto y colocado, incluyendo el transporte, el izado, la fijación, así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-

ITEM 10: TRABAJOS DE LIMPIEZA DE OBRA

El presente ítem comprende la provisión de la mano de obra, equipo y materiales necesarios para realizar la limpieza de obra, entendiéndose por limpieza de obra, las siguientes tareas:

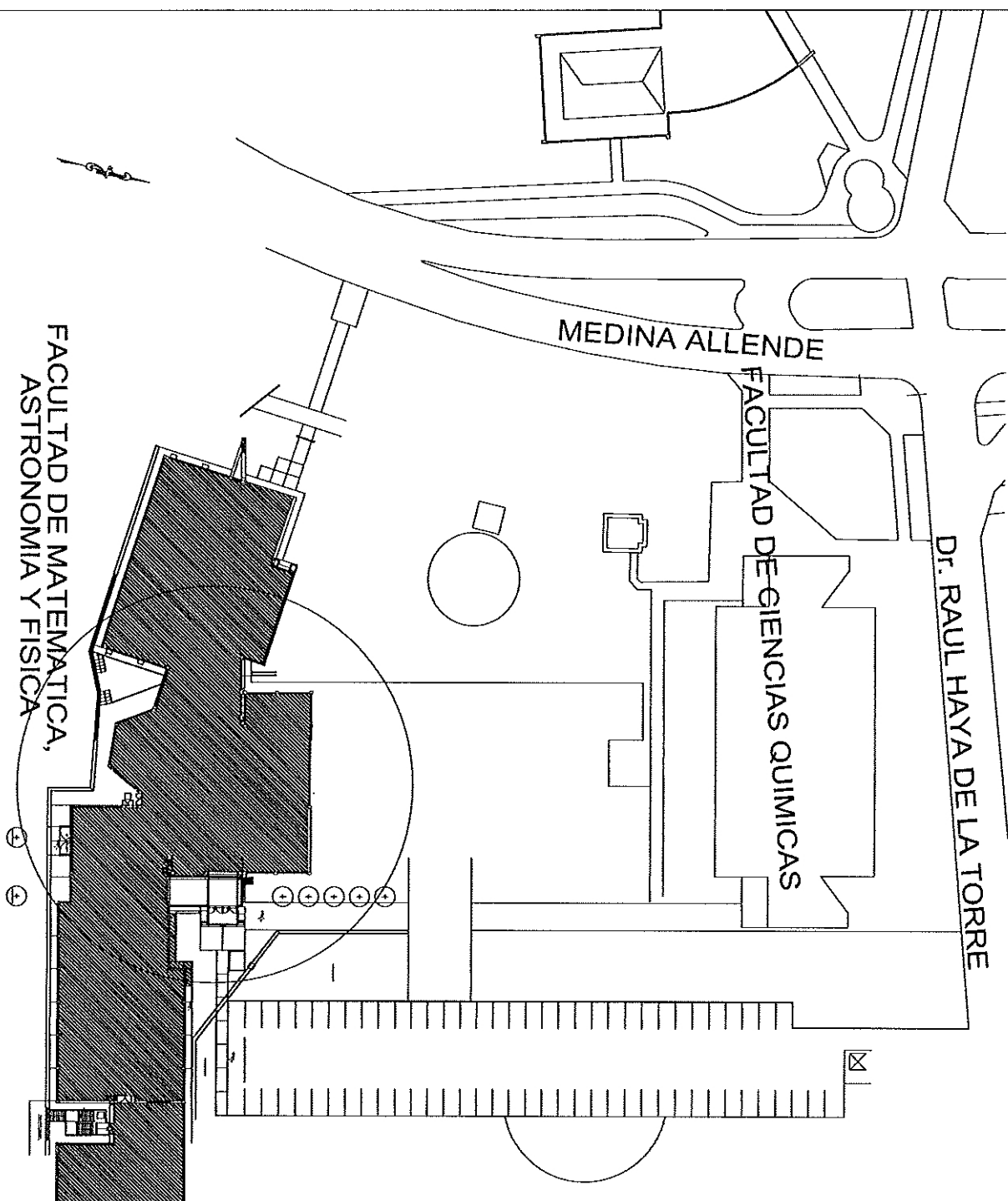
- a) **El retiro de la cubierta del edificio** de la facultad, todo material o elemento provisto por la contratista, o producto del desmontaje de la cubierta existente, que no sea parte de la nueva cubierta.-
- b) **El retiro del predio** de la Universidad Nacional de Córdoba, de todo elemento producto de la obra, que no haya sido incorporado a la misma, o que es producto del desmontaje de la cubierta existente, que a entender de la Inspección de obra, no es de utilidad, por lo que deberá ser considerado como basura.-
- c) **El acopio de material sobrante**, del desmontaje de la cubierta existente, que a juicio de la Inspección de obra, posea un valor residual, de interés para la FAMAFA, acopio este que se realizará en un sector a fijar por la Inspección de obra.-
- d) **El levantamiento del obrador**, con todos sus elementos, limpiando el terreno donde fue ejecutado y restituyendo todo elemento que pueda haberse deteriorado por el uso del mismo, como árboles, césped, etc.-
- e) **Desmontaje de las instalaciones** precarias de electricidad, agua, y otro servicio tomado para la ejecución de la obra.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE
NAVE PRINCIPAL FAMA

- f) **Planos conforme a obra**, si la ejecución de la obra, necesitó de alternativas no consideradas en los planos presentados por la Contratista, en oportunidad de presentar el Proyecto Ejecutivo, la Contratista deberá readecuar dichos planos conforme la obra se ha ejecutado, entregando tres copias en papel y una copia digital en un pen drive.-

El presente ítem se certificará, en forma global, donde se incluye la mano de obra, el transporte, los movimientos internos, la provisión de equipo y todo lo necesario para dejar la obra libre de vestigios de la obra ejecutada, así también todo otro trabajo que sin estar detallado en el presente ítem, sea necesario realizar para lograr el objetivo de la obra.-





FACULTAD DE MATEMATICA,
ASTRONOMIA Y FISICA

MEDINA ALLENDE

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Dr. RAUL HAYA DE LA TORRE

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO			
PLANO DE UBICACION EN CIUDAD UNIVERSITARIA			
CIUDAD DE CORDOBA			
ESC.: 1:200			
PROYECTO	ING. T. C. UBOS		
REVISO	ING. T. C. UBOS		
DIBUO	ING. T. C. UBOS		
			P.D.Nº. 0

PLANTA DE TECHOS EXISTENTES

SECTOR 4

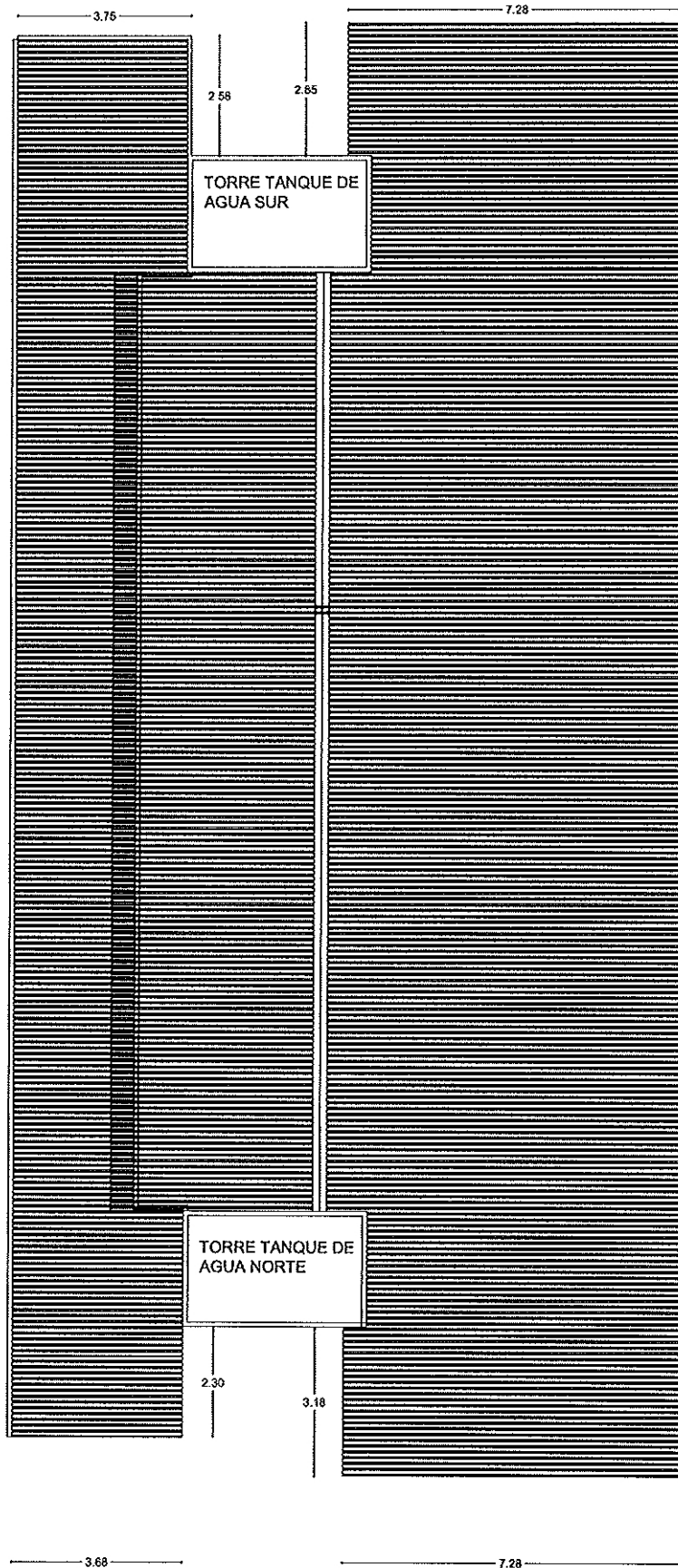
30.08

SECTOR 1

SECTOR 2

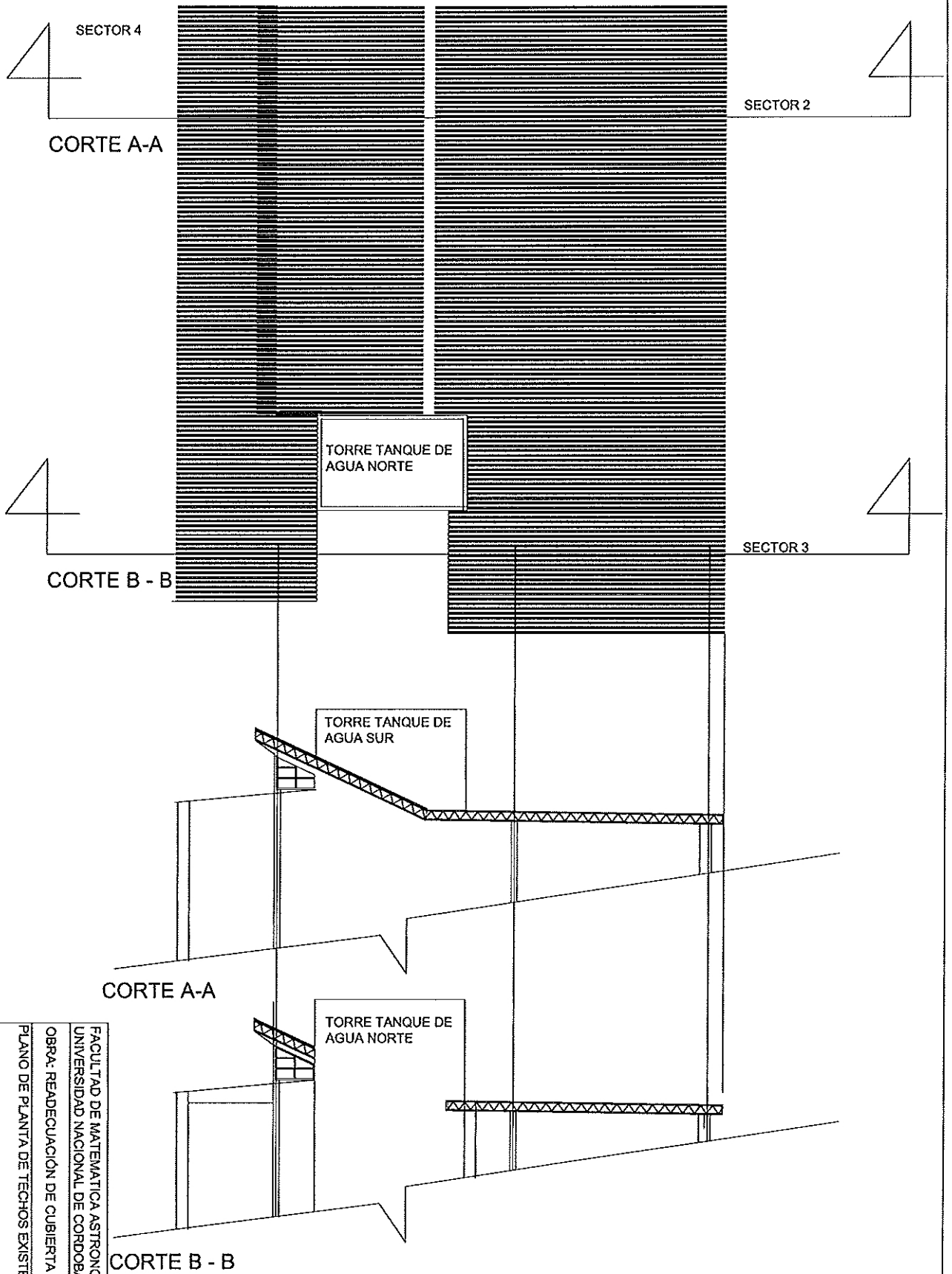
31.13

SECTOR 3



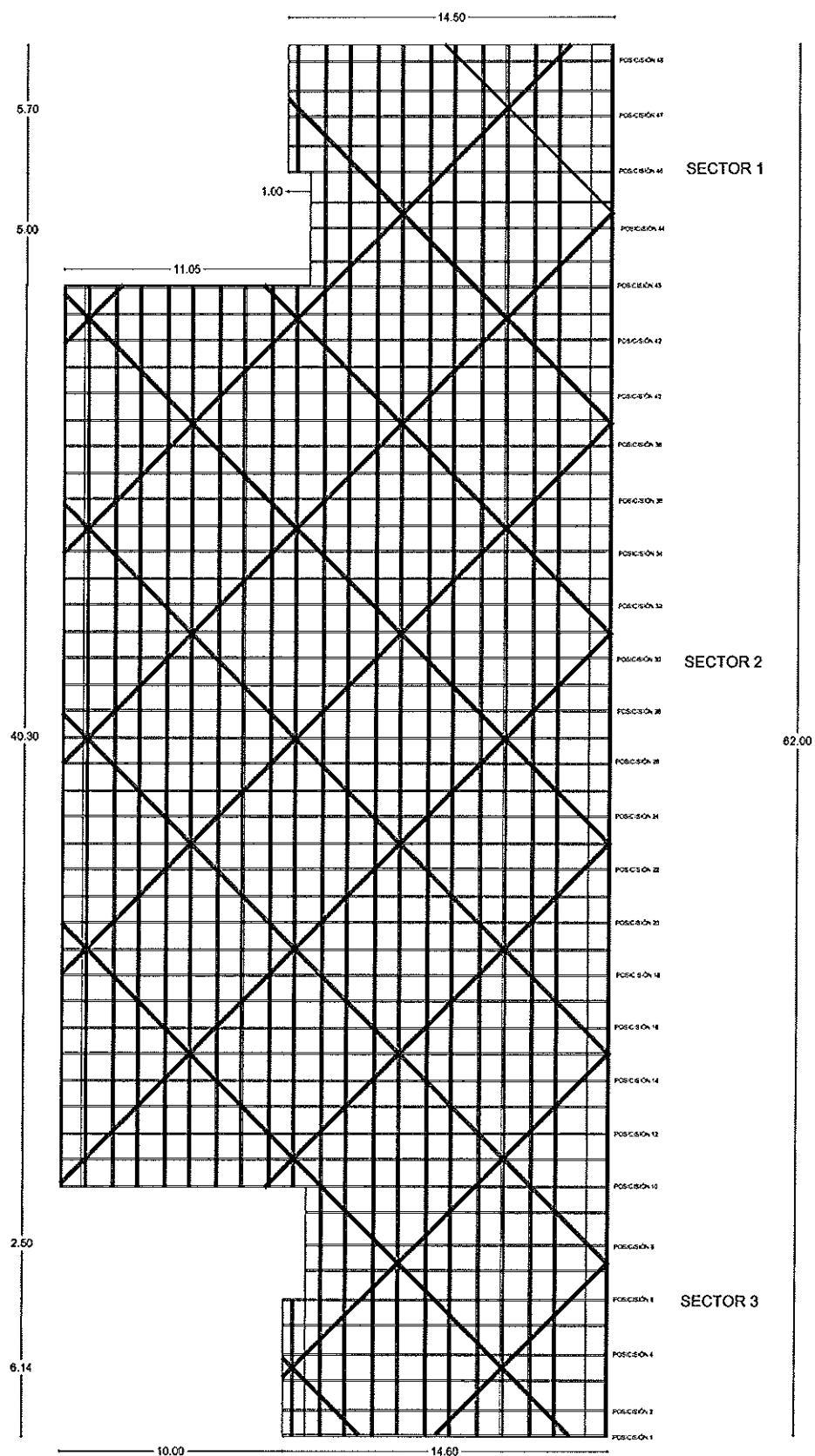
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO			
PLANO DE PLANTA DE TECHOS EXISTENTES			
ESC.: 1:200			
PROYECTO	ING. T. C. UBIO	P.D. Nº 1	
REVISÓ	ING. T. C. UBIO		
DIBUJÓ	ING. T. C. UBIO		

CORTE DE TECHOS EXISTENTES



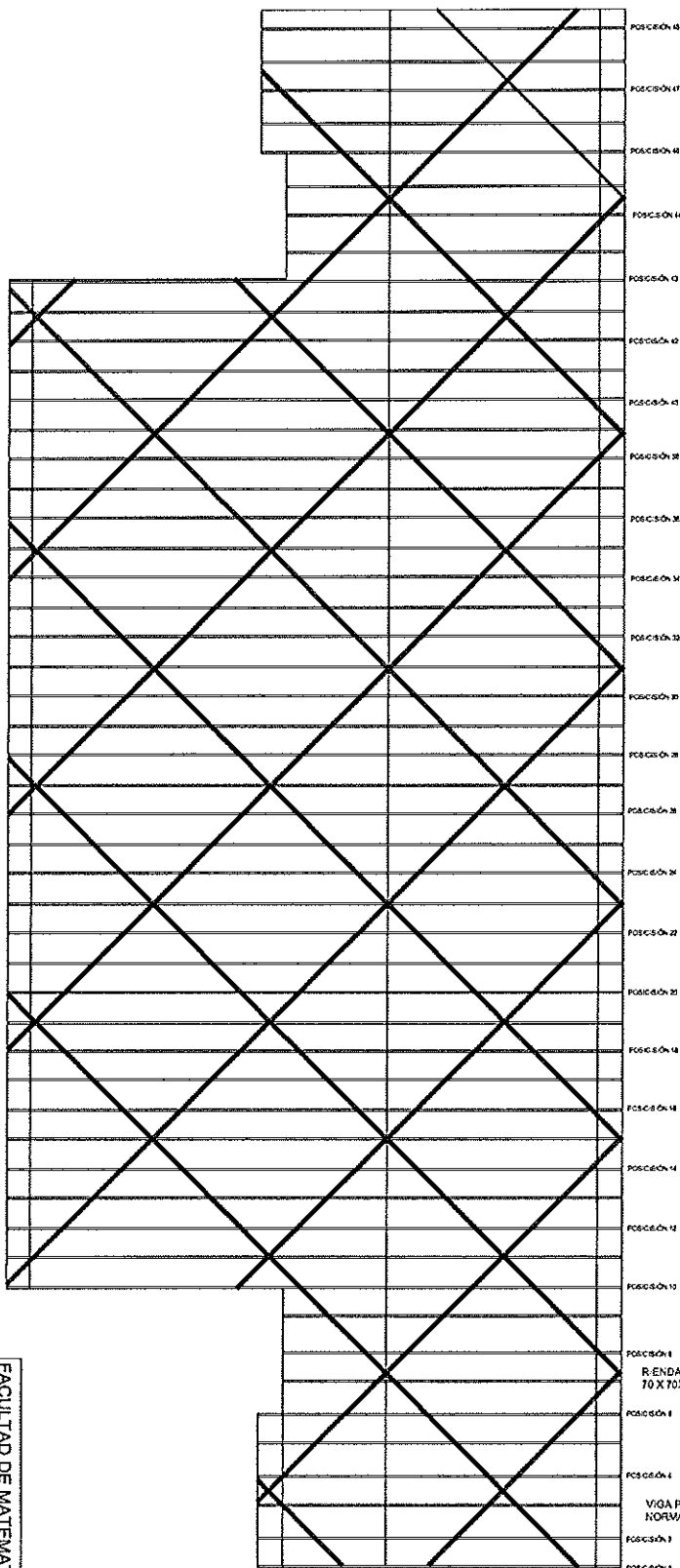
ESC.: 1:200	
PROYECTO	ING. T. C. UBIO
REVISO	ING. T. C. UBIO
DIBUJO	ING. T. C. UBIO
P.D.Nº 2	
PLANO DE PLANTA DE TECHOS EXISTENTES	
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO	
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	

DETALLE DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE DISTRIBUCION DE LOSETAS Y TOMADORES DE VIENTO



FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO			
PLANO DE DETALLE DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE			
ESC.: 1:200			
PROYECTO	ING. T. C. UBIO	P.D. N° 3	
REVISÓ	ING. T. C. UBIO		
DIBUJÓ	ING. T. C. UBIO		

DETALLE DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE TOMADORES DE VIENTO



SECTOR 1

SECTOR 2

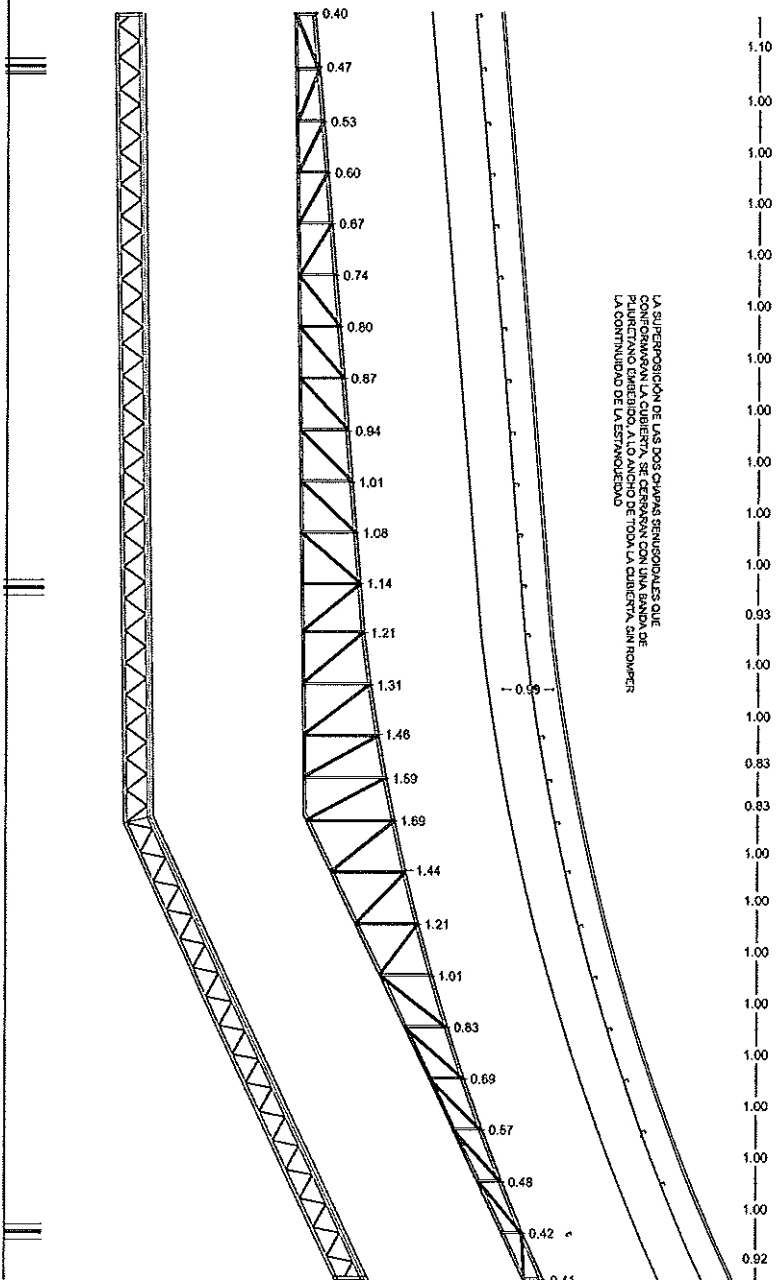
SECTOR 3

RENDAS TOMADORES DE VIENTO CON PERFIL NORMAL T 70 X 70 X 6 MM

VIGA PRINCIPAL RETICULAR EJECUTADA CON PERFILES NORMALES T 70 X 70 X 6 MM Y HIERRO REDONDO 12 MM

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO	
PLANO DE DETALLE DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE	
ESC.: 1/200	
PROYECTÓ	ING. T. C. UBIO
REVISÓ	ING. T. C. UBIO
DIBUJÓ	ING. T. C. UBIO
P.D.Nº 4	

LA SUPERPOSICIÓN DE LAS DOS CHAPAS SENSORIZALES QUE CONFORMAN LA CUBIERTA, SE CERRARÁN CON UNA BANDA DE PLÁSTICO DUREDO, A LO ANCHO DE TODA LA CUBIERTA, SIN ROMPER LA CONTINUIDAD DE LA ESTANQUEIDAD



CHAPA CALIBRE 22 SENSORIAL FIADA CON TORNILLOS AUTOPERFORANTES Y ARANDELAS DE CHAPA Y CORONA VOLCANIZADA

CORREAS ELECTRICADAS CON PERFILES C 100 90 1.5 MM PREPANTADOS CON DOS MANOS DE ANTOXADO DE CROMATO DE ZINC Y DOS MANOS DE SINTETICO COLOR BLANCO

RED DE POLIPROPILENO COMO ESTRUCTURA SOPORTE DE LA MEMBRANA Y MEMBRANA TIPO TITEX O DE POLIETILENO COMPUESTO POR LAMINAS DE POLIETILENO CON AMPOLLAS DE AIRE TIPO THERMO FOL O SIMILAR, CON MANEJO DE VAPOR PARA RETENER CONDENSACION DE LA CHAPA, CON CORDA A CUBIERTA

CUBIERTA ELECTRICADA CON PERFILES NORIALES L 7 T COMO SOPORTE EN LA INTERIOR ELECUCION PREVISTA CON PERFL T 50.80 X 6.4 MM DIAGONALES ELECUCION PREVISTA CON DOS PERFILES L 80 X 12 MM EMPALME DE PERFILES CON REINERZO DE CHAPA DE IGUAL ESPESOR A PERFL CON COSTURA A 50 MM DE CADA LADO DE LA UNION

EN LA PARTE SUPERIOR A LAS LOSTAS DE CEMENTO, SE ENCLAVARA UNA MEMBRANA ASFALTICA DE 4 MM LA QUE DEBERA SER DEJADA EN LA MISMA HORIZONTAL, SI POR ACCION DE LA OBRA, ESTA SE ROMPIERA O PREVIERA SU IMPERMEABILIDAD, SE DEBERA REPARAR EL TRAMO CON EL OBJETO DE VOLVER A RESTAURAR LA IMPERMEABILIDAD DE LA MISMA

CUBIERTA EXISTENTE ELECTRICADA CON PERFILES L 70 - 8 MM Y HIERRO MEDIANO 12 MM, CON CORREAS DE PERFILES T 70 - 8 MM A 1200 MM DE DISTANCIA, EN LAS CUBIERTAS DONDE SE APOYELA NUEVA CUBIERTA SOBRE ESTAS CORREAS SOLDADAS SE VINCULARA LA NUEVA CUBIERTA DONDE SE EFECTUE SOLDADURA O SE ALTERE LA SUPERFICIE PANTADA DE LA CUBIERTA SE DEBERA LIMPIAR, PINTAR CON ANTOXADO Y PINTURA SINTETICA DE SIMILAR COLOR AL EXISTENTE

EN LOS TRES APOYOS, SE DEBERA CORTAR LOS PANELES DE CEMENTO, Y CENSAR EL APOYO MEDIANTE PERFLAS EN FORMA DIRECTA A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON EXISTENTE, CON LA FIACION DE LA MISMA

LA ESTRUCTURA SE COMPLETARA CON LOS TORNILLOS DE VIENTO, QUE SE PREVE ELECTRICADA CON CABLE DE ACERO, COLOCADO EN FORMA DIAGONAL, TOMANDO TODAS LAS CUBIERTAS, CON UNA PRENSIONABLE Y UN BULON A LA CUBIERTA CORRESPONDIENTE, ESTOS SE FIARAN EN EL CONDON SUPERIOR PARA EL SECTOR 1 Y 3 DE PREVE DOS DIAGONALES, PARA EL SECTOR 2 SE PREVE 8 DIAGONALES

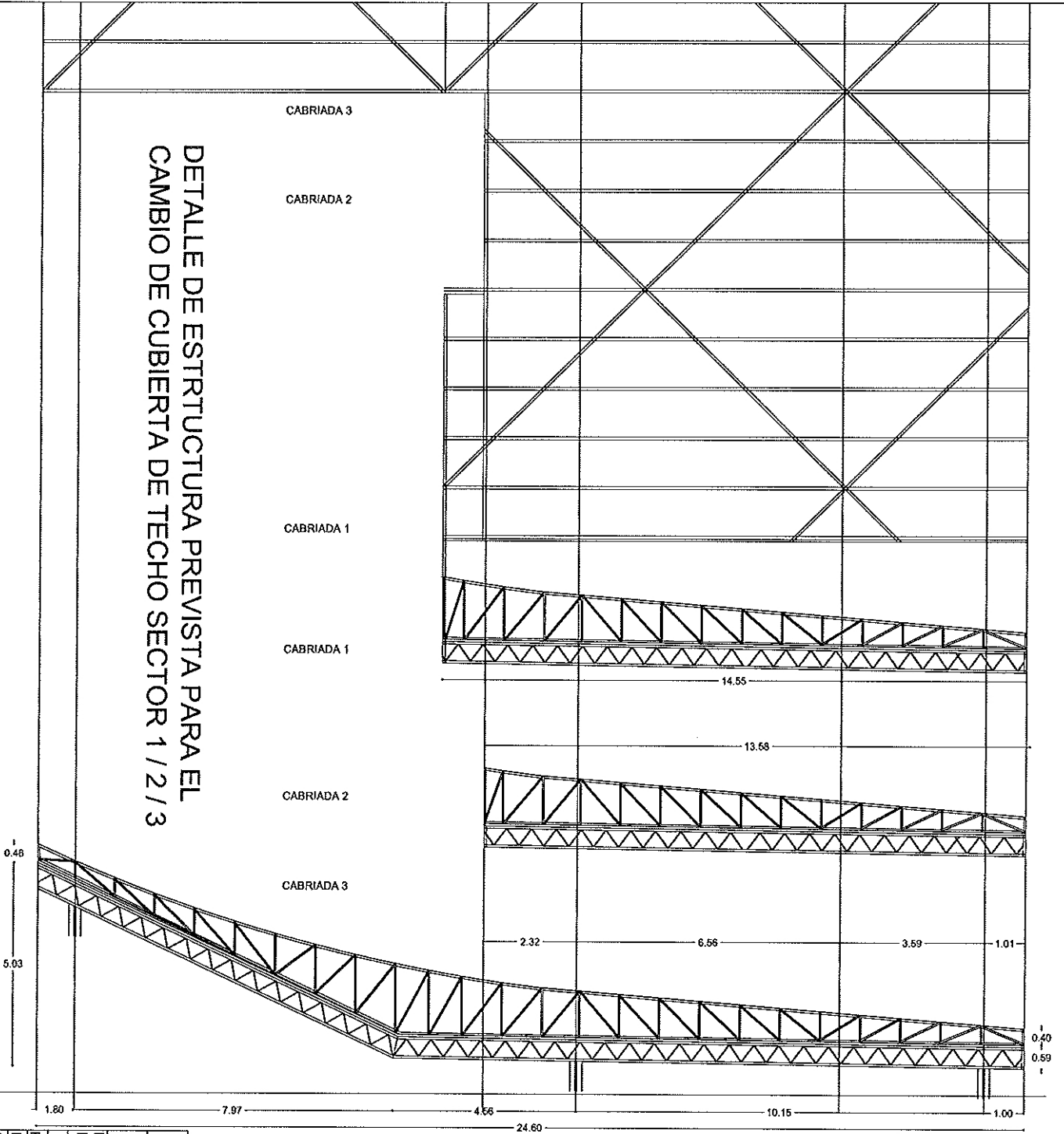
SEL PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD, A SER PRESENTADO PARA SU APROBACION EN LA ART COMO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE COROBA, DEBERA CONTAR CON UN APARTADO A LO QUE HACE A LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, QUE TRABAJAN EN LA FACULTAD, COMO ASI TAMBIEN A LOS ALUMNOS QUE CONCURRAN A LA MISMA, SI PARA SU CORRECTA ELECUCION, SEA NECESARIO COLOCAR VALLADOS QUE RESTRINAN EL PASO O EL USO DE UN DETERMINADO SECTOR DE LA FACULTAD, ESTOS DEBERAN CONTAR CON LA CARTELERIA SUFICIENTE COMO PARA COMUNICAR EL OBJETO DEL MISMO Y LAS RUTAS ALTERNATIVAS QUE SE HAYAN PREVISTO PARA EL TRANSITO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS

SI POR ACCION DE LA OBRA, SE PRODUJERA DAÑO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE COMO ASI TAMBIEN A LA CARPINTERIA / MAMPUESTERIA / VIDRIOS / ETC., LA CONTRATISTA DEBERA REPONER O RESTAURAR LOS ELEMENTOS DAÑADOS, ANTES DE PROSEGUIR CON LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA OBRA.

DETALLE DE LA ESTRUCT. PREVISTA P/ LA CUBIERTA CON LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN

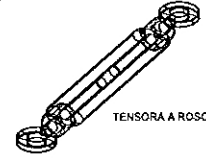
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COROBA			
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO			
PLANO DE DETALLE DE LA ESTRUCT. PREVISTA P/ LA CUBIERTA Y LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN			
P.D.Nº 5	ING. T. C. UBIO	PROYECTO	
	ING. T. C. UBIO	REVISO	
	ING. T. C. UBIO	DIBUJO	

DETALLE DE ESTRUCTURA PREVISTA PARA EL CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO SECTOR 1 / 2 / 3



PROYECTO		ING. T. C. UBIOS
REVISÓ		ING. T. C. UBIOS
DIBUJÓ		ING. T. C. UBIOS
P.D.Nº. 6		
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO		
PLANO DE DETALLE DE ESTRUCTURA PREVISTA PARA EL CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO SECTOR 1 / 2 / 3		
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		

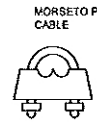
SECTOR 1



TENSORA A ROSCA / TUERCA



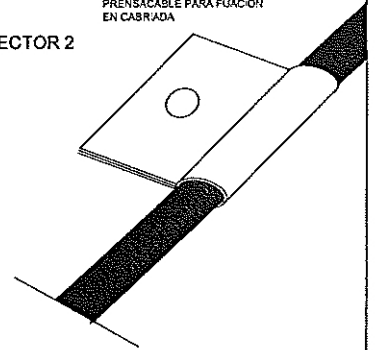
MORSETO PARA FIJACIÓN DE CABLE



MORSETO PARA FIJACIÓN DE CABLE

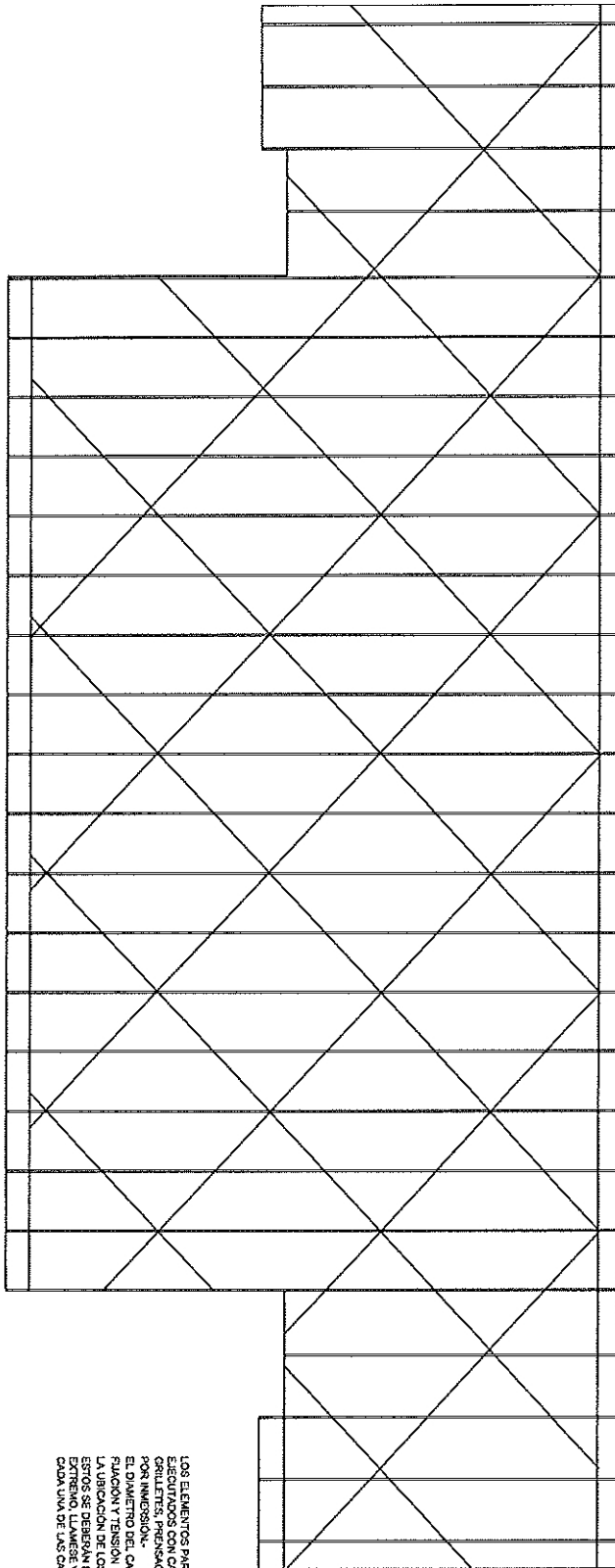
PRENSACABLE PARA FIJACIÓN EN CABRADA

SECTOR 2



SECTOR 3

POSICIÓN 48
POSICIÓN 47
POSICIÓN 46
POSICIÓN 44
POSICIÓN 43
POSICIÓN 42
POSICIÓN 41
POSICIÓN 38
POSICIÓN 36
POSICIÓN 34
POSICIÓN 32
POSICIÓN 30
POSICIÓN 28
POSICIÓN 26
POSICIÓN 24
POSICIÓN 22
POSICIÓN 20
POSICIÓN 18
POSICIÓN 16
POSICIÓN 14
POSICIÓN 12
POSICIÓN 10
POSICIÓN 8
POSICIÓN 6
POSICIÓN 4
POSICIÓN 2
POSICIÓN 1



LOS ELEMENTOS PARA TOMAR LA DEFORMACIÓN DEL VIENTO, SERÁN
ELEGIDOS CON CABLE DE ACERO GALVANIZADO, TENSORES A ROSCA,
GRILLETES, PRENSACABLES, ETC., TODOS GALVANIZADOS EN CALIENTE
POR INMERSION.-
EL DIAMETRO DEL CABLE SERA DE 8 MM Y TODOS LOS ELEMENTOS DE
FIJACIÓN Y TENSION SERÁN ACORDES A LAS MEDIDAS DE ESTE
LA UBICACIÓN DE LOS TENSORES DE VIENTO ES INDICATIVA, PERO
ESTRATEGIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE VIENTO EN
CADA UNA DE LAS CARRETERAS QUE CRUZAN.-

20.13

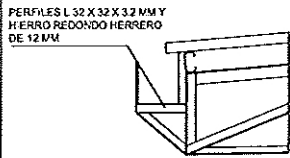
20.13

PROYECTO INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA
REVISÓ INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA
DIBUJO INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA

PLANO DE DETALLE DE CUBIERTAS DE TECHOS
TERMINADAS

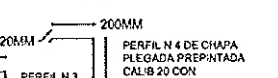
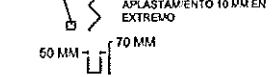
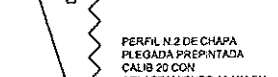
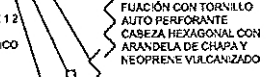
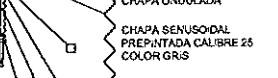
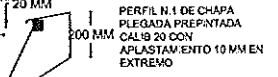
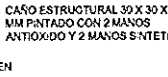
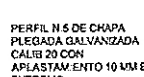
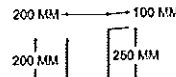
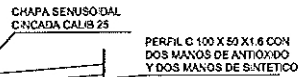
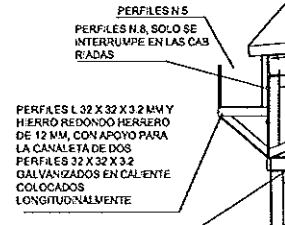
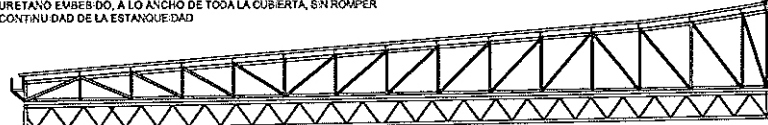
PROYECTO INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA
REVISÓ INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA
DIBUJO INGENIERIA DE CUBIERTAS Y FÍSICA

P.D.Nº 1

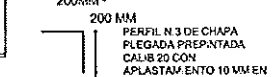
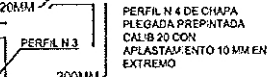
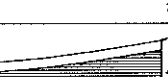
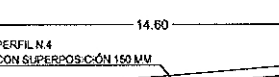
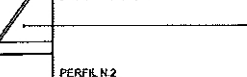
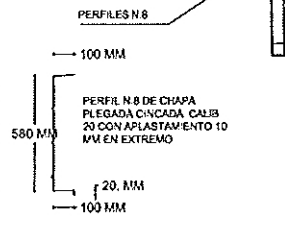


CERRAMIENTO SUR TECHO SECTOR 1

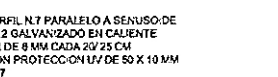
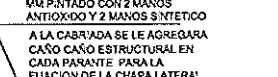
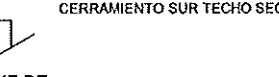
LA SUPERPOSICIÓN DE LAS DOS CHAPAS SENOSIDALES QUE
CONFORMARÁN LA CUBIERTA, SE CERRARÁN CON UNA BANDA DE
POLIURETANO EMBEBIDO, A LO ANCHO DE TODA LA CUBIERTA, SIN ROMPER
LA CONTINUIDAD DE LA ESTANQUEIDAD



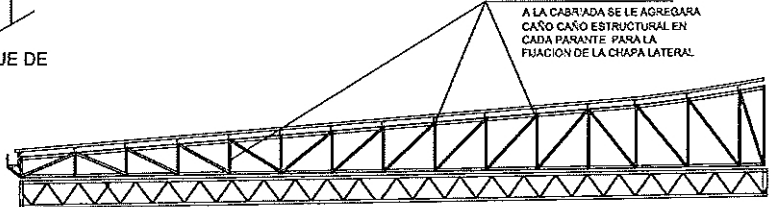
CERRAMIENTO SUR TECHO SECTOR 1



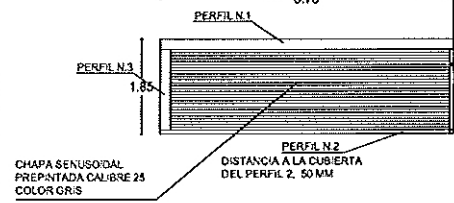
CERRAMIENTO OESTE TECHO SECTOR 1



CERRAMIENTO SUR TECHO SECTOR 1

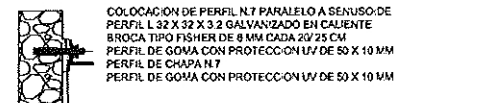
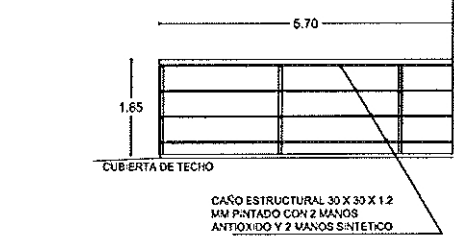


TORRE TANQUE DE AGUA SUR



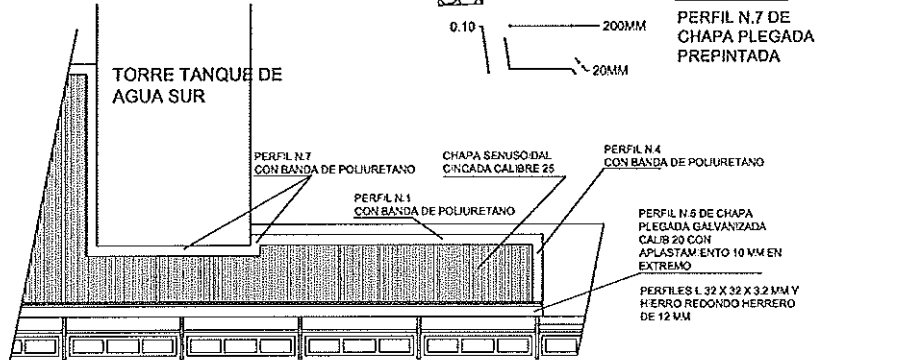
EL PERFIL 2 DEBERÁ ESTAR
AMARRADO AL MURO DE HORMIGÓN
MEDIANTE FIJACIONES DE EPOXI /
QUIMICAS / BROCHAS Y ESTE CON
TORNILLOS AUTOPERFORANTES A
LA CHAPA SENOSIDAL

TORRE TANQUE DE AGUA SUR



CERRAMIENTO ESTE TECHO SECTOR 1

TORRE TANQUE DE AGUA SUR



PROYECTO	ING. T. C. UBOS	P.D.N.º 7
REVISÓ	ING. T. C. UBOS	
DIBUJÓ	ING. T. C. UBOS	
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO		
PLANO DE DETALLE DE CERRAMIENTOS LATERALES DE LA CUBIERTA EN SECTOR 1		

CERRAMIENTO SUR TECHO SECTOR 2

TORRE TANQUE DE AGUA SUR

LA SUPERPOSICIÓN DE LAS DOS CHAPAS SENSUO DALES QUE CONFORMARÁN LA CUBIERTA, SE CERRARÁN CON UNA BANDA DE PULIRETANO EMSEBDO, A LO ANCHO DE TODA LA CUBIERTA, SIN ROMPER LA CONTINUIDAD DE LA ESTANQUEIDAD

200 MM 300 MM
PERFIL N.9 DE CHAPA PLEGADA PREPINTADA CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO

200 MM 200 MM
PERFIL N.10 DE CHAPA PLEGADA PREPINTADA CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO

CHAPA SENSUO DAL PREPINTADA CALIBRE 25 COLOR GRIS
FUJACIÓN CON TORNILLO AUTO PERFORANTE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA DE CHAPA Y NEOPRENE VULCANIZADO
CAÑO ESTRUCTURAL 30 X 30 X 12 MM PINTADO CON 2 MANOS ANTIOXIDO Y 2 MANOS SINTETICO

PERFIL N.9

DETALLE DE COLOCACIÓN DE PERFIL 7, 13 Y 14 SOBRE CHAPA

FUJACIÓN TIPO FISHER C/30 CM DE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA DE CHAPA Y CAUCHO VULCANIZADO
PERFIL L 32 X 32 X 3.2 MM GALVANIZADO EN CALIENTE
PERFIL DE CHAPA PLEGADA #25 PROTEGER GOMA
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
CHAPA PLEGADA PERFIL 15
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
MURO DE HORVIGÓN O MAMPONERIA

PERFIL C 100 X 50 X 1.6 CON DOS MANOS DE ANTIOXIDO Y DOS MANOS DE SINTETICO

CHAPA SENSUO DAL CINCADA CALIB 25

PERFILES N.5

PERFILES N.8, SOLO SE INTERRUPE EN LAS CARRIADAS

PERFILES L 32 X 32 X 3.2 MM Y HIERRO REDONDO HERRERO DE 12 MM, CON APOYO PARA LA CANALETA DE DOS PERFILES 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADOS EN CALIENTE COLOCADOS LONGITUDINALMENTE

PERFILES N.8

LAS MENSULAS SE COLOCARÁN EN CADA CARRIADA, Y SOSTENIENDO EL PERFIL 18 DE LA CANALETA SE HUBICARÁN DOS PERFILES ANGULO 32 X 32 X 3.2 MM A LO LARGO DE SU DESARROLLO PARA QUE APOYE ESTA. A LA CANALETA SE EL EJECUTARÁN LAS BOQUILLAS DE 150 MM PARA QUE DESCARGUE EN LOS CAÑOS SCHEDULE 160 EXISTENTES, VERIFICANDO SU ESTANQUEIDAD.

TORRE TANQUE DE AGUA NORTE

COLOCACIÓN DE PERFIL N.9 PERPENDICULAR A SENSUO DE PERFIL L 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADO EN CALIENTE BROCA TIPO FISHER DE 6 MM CADA 20/25 CM
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
PERFIL DE CHAPA N.7
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM

SELLO PERFIL POLIURETANO EMSEBDO

CHAPA SENSUO DAL PREPINTADA CALIBRE 25 COLOR GRIS
FUJACIÓN CON TORNILLO AUTO PERFORANTE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA DE CHAPA Y NEOPRENE VULCANIZADO

PERFIL N.9 CON BANDA DE POLIURETANO

PERFIL N.10 CON SUPERPOSICIÓN 150 MM

PERFIL N.9 CON BANDA DE POLIURETANO

PERFIL N.3

PERFIL N.2

PERFIL N.17

20MM 200MM
PERF 7 + DESP
PERFIL N.10 DE CHAPA PLEGADA PREPINTADA CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO

COLOCACIÓN DE PERFIL N.9 PERPENDICULAR A SENSUO DE PERFIL L 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADO EN CALIENTE BROCA TIPO FISHER DE 6 MM CADA 20/25 CM
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
PERFIL DE CHAPA N.7
PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM

SELLO PERFIL POLIURETANO EMSEBDO

PERFIL N.9 CON BANDA DE POLIURETANO

CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO

PERFIL N.10 CON SUPERPOSICIÓN 150 MM
EN EL EXTREMO CONTRA EL TANQUE EL PERFIL 10 DEBERÁ CONTAR CON UN PLEGUE A 90° SIMILAR A PERFIL 9

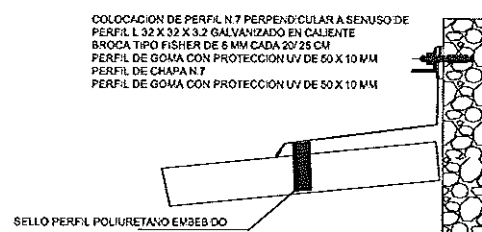
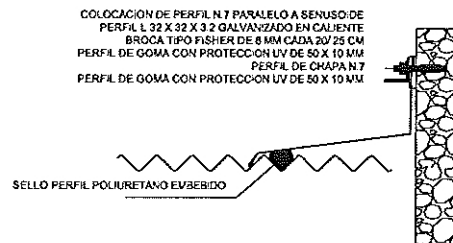
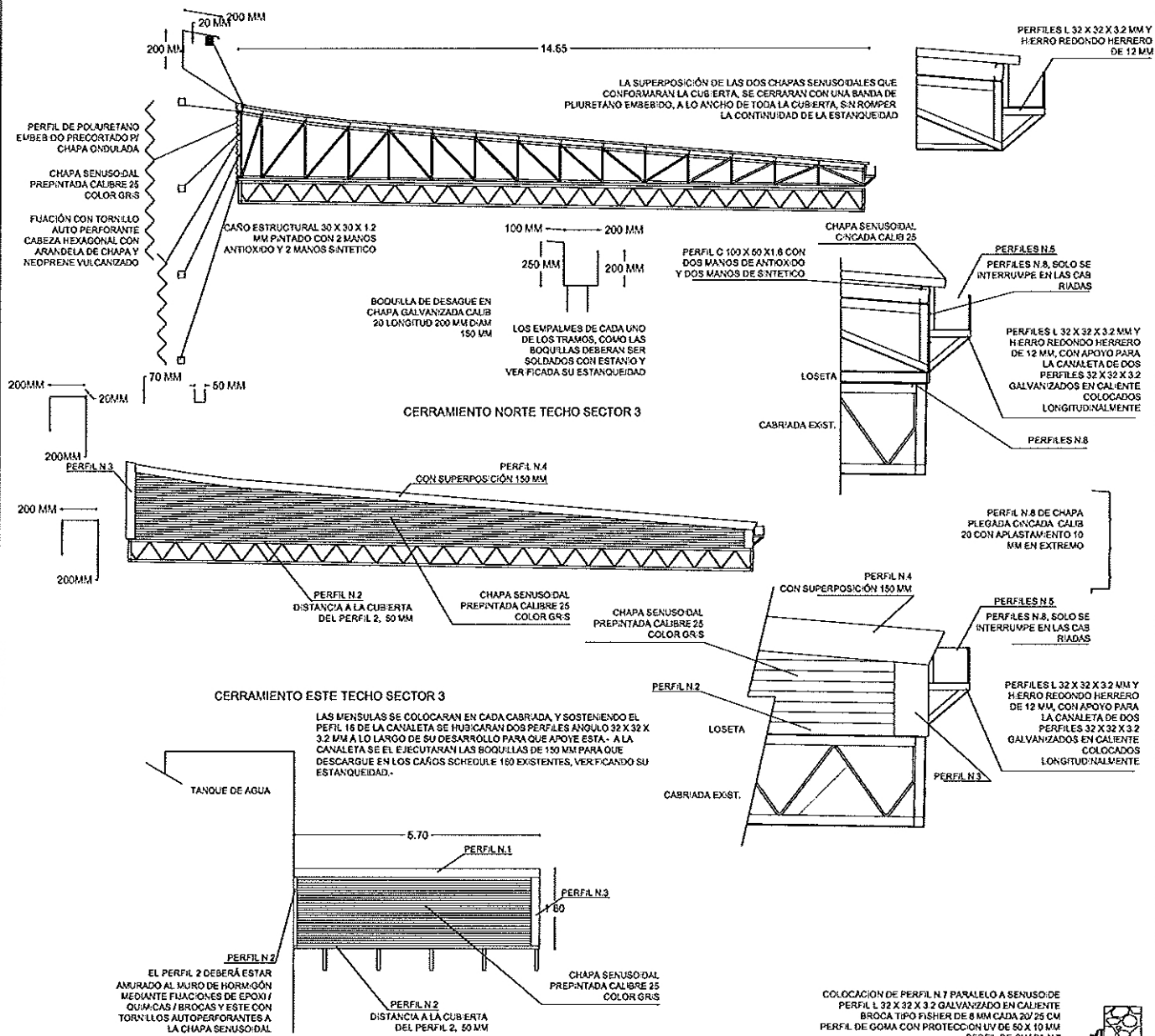
PERFIL N.7 CON BANDA DE POLIURETANO
EN EL EXTREMO EN ENCUENTRO CON PERFIL 10 DEBER SUPERPONER A ESTE 200 MM

PERFIL N.10 CON SUPERPOSICIÓN 150 MM

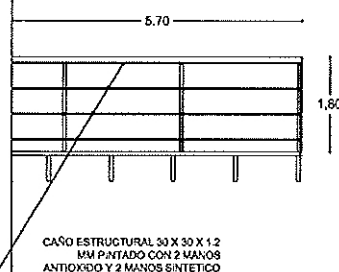
TORRE TANQUE DE AGUA NORTE

PROYECTO	ING. T. C. UBOS	P.D.N.º 8
REVISÓ	ING. T. C. UBOS	
DIBUJÓ	ING. T. C. UBOS	
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO		
PLANO DE DETALLE DE CERRAMIENTOS LATERALES DE LA CUBIERTA EN SECTOR 2		

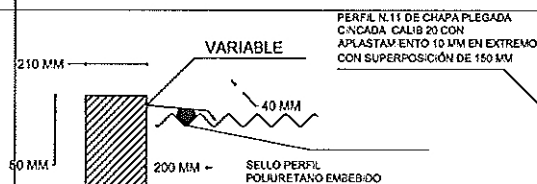
CERRAMIENTO NORTE TECHO SECTOR 3



TORRE TANQUE DE
AGUA NORTE



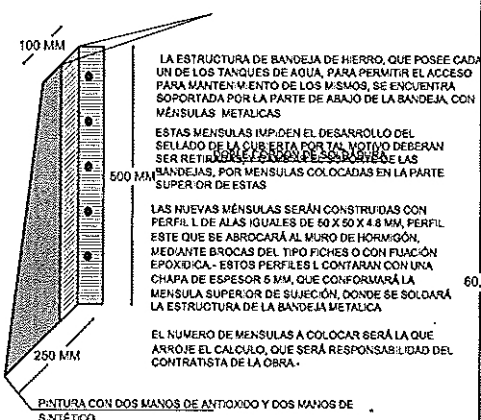
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
OBRA: REDECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO	
PLANO DE DETALLE DE CERRAMIENTOS LATERALES DE LA CUBIERTA EN SECTOR 3	
PROYECTO	ING. T. C. UBOS
REVISÓ	ING. T. C. UBOS
DIBUJÓ	ING. T. C. UBOS
	P.D.Nº 9



SE PROLONGARÁN LOS DOS DESAGÜES EXISTENTES EJECUTADOS CON CASO SCHEDULE 160, HASTA LA ALTURA DE LA CANALETA EXISTENTE, LUEGO SE DERIVARÁ EL DESAGÜE DE LA CANALETA A LA PROLONGACIÓN

EN LA CANALETA, SE DEBERÁN COLOCAR MÁS NÚMERO DE MENSULAS DE SOSTENIMIENTO, CON EL OBJETO DE ACHICAR LA LUZ DE APOYO DE LA CANALETA. TAMBIÉN SE DEBERÁ COLOCAR TENSORES SUPERIORES CON EL OBJETO DE QUE NO SE DEFORME EL PERFIL DE LA CANALETA. ENTRE LA CHAPA DE LA CUBIERTA Y LA MAMPUESTA, SE DEBERÁ COLOCAR UNA BANDA DE POLIURETANO EMBEBIDO, PARA IMPEDIR EL PASO DEL AGUA POR EFECTO DEL VIENTO

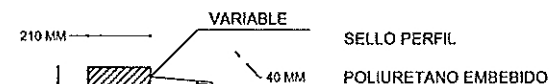
CAMBIO DE SUJEIÓN DE LAS BANDEJAS DE LOS TANQUES



DETALLE DE COLOCACIÓN DE PERFIL 7, 13 Y 14 SOBRE CHAPA

- TORNILLO AUTOPERFORANTE C/ 30 CM DE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA DE CHAPA Y CAUCHO VULCANIZADO
- PERFIL L 32 X 32 X 3.2 MM GALVANIZADO EN CALIENTE
- PERFIL DE CHAPA PLEGADA #25 PROTEGER GOMA
- PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
- CHAPA PLEGADA PERFIL 15
- PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM
- MARCO DE CHAPA DE FIJACIÓN

PROYECTO	ING. T. C. UBIO
REVISÓ	ING. T. C. UBIO
DIBUJÓ	ING. T. C. UBIO
P.D. Nº. 10	
PLANO DE DETALLE DE CUBIERTA DE TECHO SECTOR 4	
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO	
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	



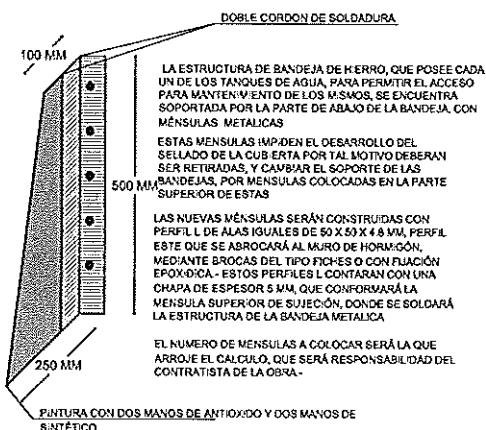
COLOCACIÓN DE PERFIL N.13 PERPENDICULAR A SENSUO DE PERFIL L 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADO EN CALIENTE BROCA TIPO FISHER DE 6 MM CADA 20/25 CM PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM PERFIL DE CHAPA N.7 PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM CON SUPERPOSICIÓN DE 150 MM

COLOCACIÓN DE PERFIL N.14 PARALELO A SENSUO DE PERFIL L 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADO EN CALIENTE TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CABEZA HEXAGONAL Y ARANDELA DE METAL Y GOMA VULCANIZADA PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM PERFIL DE CHAPA N.7 PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM CON SUPERPOSICIÓN DE 150 MM

PERFIL N.16 DE CHAPA PLEGADA CINCADA CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO ESTE PERFIL SE UBICARÁ POR ENCIMA DE LOS PERFILES 13 - 14 - 7 - 8

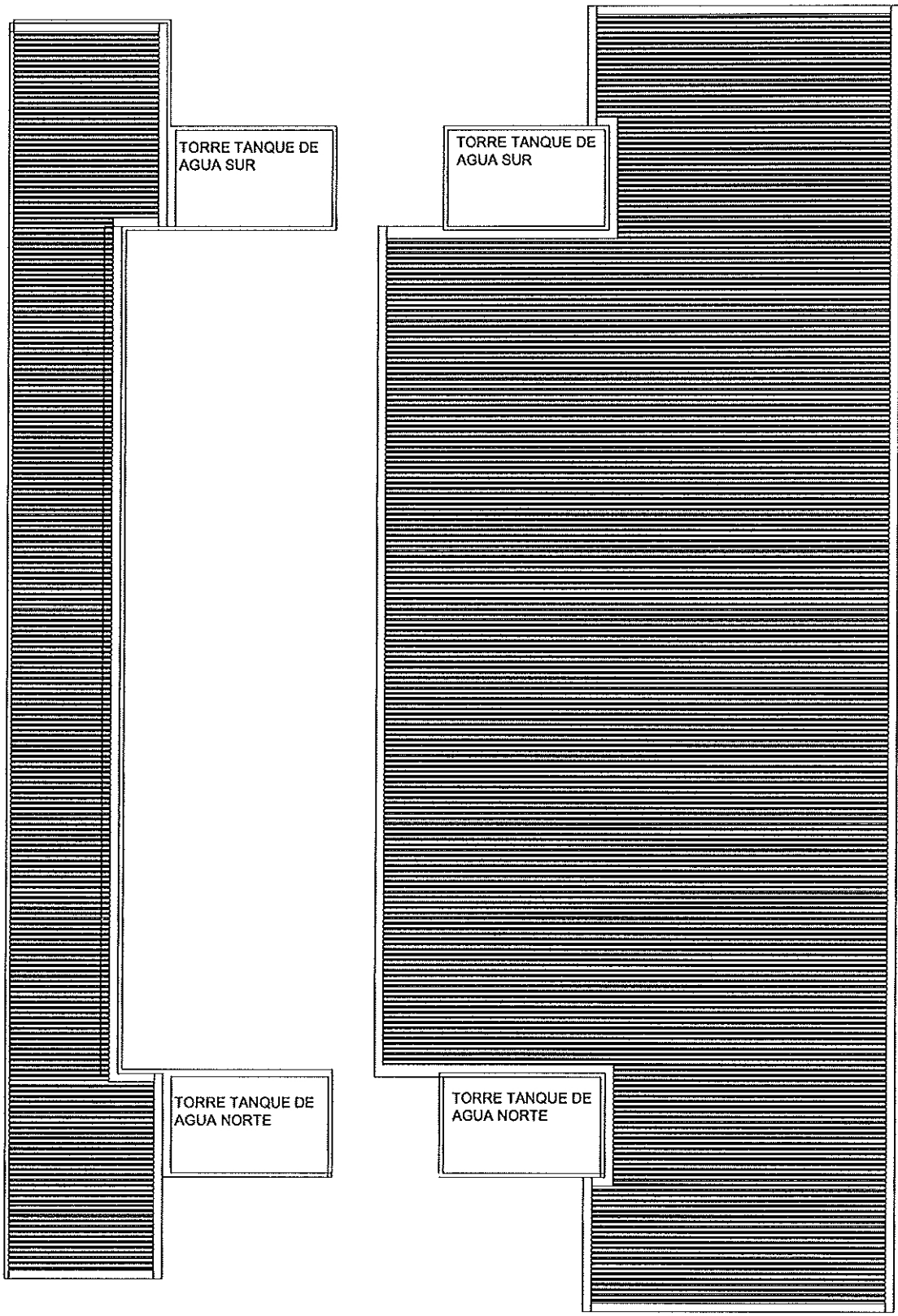
COLOCACIÓN DE PERFIL N.15 PERPENDICULAR AL SENSUO DE PERFIL L 32 X 32 X 3.2 GALVANIZADO EN CALIENTE TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CABEZA HEXAGONAL Y ARANDELA DE METAL Y GOMA VULCANIZADA PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM PERFIL DE CHAPA N.7 PERFIL DE GOMA CON PROTECCIÓN UV DE 50 X 10 MM CON SUPERPOSICIÓN DE 150 MM

CAMBIO DE SUJEIÓN DE LAS BANDEJAS DE LOS TANQUES



PERFIL N.16 DE CHAPA PLEGADA PREPINTADA CALIB 20 CON APLASTAMIENTO 10 MM EN EXTREMO

DETALLE DE CUBIERTAS DE TECHOS TERMINADAS



FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
OBRA: READECUACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO			
PLANO DE DETALLE DE CUBIERTAS DE TECHOS			
TERMINADAS			
PROYECTO	ING. T. C. UBIO	P.D. Nº 1	
REVISÓ	ING. T. C. UBIO		
DIBUJÓ	ING. T. C. UBIO		

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LEGAJO

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

MEMORIA DESCRIPTIVA

El techo del edificio más antiguo de la FAMAF, está conformado por una estructura metálica reticular, compuesta de perfiles T y hierro redondo tipo herrero, la cual soporta unos paneles tipo sándwich, los que conforman el cielorraso de la nave, compuestos de dos capas de fibrocemento en sus caras externas y un aislante térmico en su parte media, este panel a su vez se encuentra encerrado en un marco de chapa galvanizada plegada.- Por encima de este panel, se halla una membrana asfáltica suspendida soldada entre si, no vinculada a los paneles antes indicados, cumpliendo la función de barrera de vapor y, por encima de esta membrana se encuentra una cubierta metálica ejecutada con chapas galvanizadas tipo trapezoidal.-

El techo descripto, se encuentra ejecutado en dos faldones de pendientes consecutivas, donde el primer faldón cuenta con una pendiente próxima al 40 % y el segundo faldón con una pendiente del 2 %, esta solución de cubierta planteada en oportunidad de la ejecución del primer edificio de la facultad, se realizó con el objeto de poder adaptar la cubierta al desplazamiento de medios niveles, con que cuenta un cuerpo del edificio con respecto al otro cuerpo.-

Esta cubierta, ha perdido la estanqueidad necesaria para la habitabilidad de la facultad, esencialmente debido a que la solución de este tipo cubierta, cuenta con una serie de puntos de difícil mantenimiento y con mucho trabajo por efectos de temperatura, a más que el mismo mantenimiento que requiere, ha generado transito por el sector de menor pendiente, abollando la chapa de la cubierta y generando que la pendiente del 2 % sea insuficiente para el desagüe de la cubierta.- Por otro lado el encuentro entre los dos faldones, no cuenta con una solución técnica correcta, generando pérdidas en distintos puntos que se vuelcan dentro del edificio y, por último las cenefas de la cubierta (cierres en los extremos con la mampostería o carpintería) no cuentan con un diseño que garantice el escurrimiento de las aguas en presencia de viento, lo que origina que ingrese agua por las carpinterías.-

Atento a esto problemas, se ha planteado darle una solución integral a la cubierta, con el objeto de mejorar el escurrimiento del agua superficial, evitando el ingreso de agua al interior del edificio, tanto desde la cubierta como de las carpinterías que tienen encuentro con estas.-



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LEGAJO

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

Para ello se ha proyectado una nueva estructura reticular, con el objeto de aumentar la pendiente del faldón con pendiente del 2 % a una pendiente del 15 %, mejorando así el escurrimiento laminar del agua de lluvia.- Con esta solución también se mejora el ángulo que forman ambos faldones, pudiendo así dar una solución de continuidad del escurrimiento laminar entre ambos, y garantizar la estanqueidad de su encuentro.-

Además se ha planteado un desarrollo de cenefas nuevas, en todo el perímetro de la cubierta, tanto en el encuentro de esta con los muros y carpinterías perimetrales existentes, con el objeto de que la lluvia con presencia de viento, no genere ingreso de agua por las carpinterías, como así también el cierre de la cubierta contra la mampostería y hormigón armado, además de generar el cerramiento con los cuerpos que emergen por encima de la cubierta, como los dos tanques de agua y escaleras de servicios.-

En el sector correspondientes a los boxes del tercer nivel, la cubierta es de una sola agua de muy baja pendiente, y esta se encuentra fijada por medio de tornillos "J", que con el paso del tiempo se han oxidado, si bien mantienen su función estructural.- En esta cubierta los problemas surgen en el encuentro de esta con las mamposterías, hormigones armados y carpinterías, que se desarrollan en su perímetro, perdiendo la hermeticidad necesaria de la cubierta, Por tal motivo se ha previsto un reacondicionamiento de la misma, manteniendo la cubierta existente, con el objeto de mejorar sus condiciones actuales y así obtener la impermeabilidad necesaria.-

Con el objeto de buscar soluciones para obtener los objetivos planteados, que redunde en una reducción de costos, es que se va permitir a los oferentes del concurso, presentar alternativas, siempre que coticen el proyecto del legajo, estas alternativas podrán ser aceptadas por el Comitente, en forma total o parcial, solo a su exclusivo criterio.-

Como el trabajo se deberá desarrollar, sin parar el desenvolvimiento de las actividades diaria de la Facultad, el proyecto deberá atender a esta premisa, por lo que la obra deberá sectorizarse, en función de la premisa planteada y de la seguridad de tanto las personas que la ejecutan, como de los alumnos, docentes y no docentes que desarrollan sus actividades dentro del ámbito de la facultad.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA

OBRA: CAMBIO Y RESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA
DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

COMPUTO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE ITEM	VECES	DIM 1	DIM 2	DIM 3	DIM 4	DIM 5	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AGRUPADA
TRABAJO PRELIMINARES									GL	1,00
CARTEL DE OBRA	1,00						GL	1,00		
PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD	1,00						GL	1,00		
SEGUROS CONTRA INCENDIO	1,00						GL	1,00		
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1,00						GL	1,00		
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA	1,00						GL	1,00		
OBRA DOR	1,00						GL	1,00		
REUBICACION DE UNIDADES EXTERIORES DE A.P.A., SECTOR 1,2,3,4,5 Y 6	10,00						UN	10,00		
CAMBIO DE SISTEMA DE SUJECCIÓN DE BANDEJAS DE TANQUE SEC 4 Y 6	1,00						GL	1,00		
PROLONGAR DESAGUES EXISTENTES CAÑOS SCHEDULE 160 SECTOR 4	2,00						GL	2,00		
COLOCACION DE MENSULAS PARA CANALETA SECTOR 4	1,00						GL	1,00		
COLOCACION DE TENSORES PARA CANALETA SECTOR 4	1,00						GL	1,00		
PROVISION Y COLOCACION DE BANDA POLIURETANO SECTOR 4,5 Y 6	60,00						M	60,00		
TECHO PRINCIPAL SECTOR 1 - 2 - 3										
DESMONTAR LA CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE									M2	1.331,21
SECTOR 1	1,00	15,04	5,70				M2	85,72		
SECTOR 1	1,00	13,97	5,00				M2	69,83		
SECTOR 3	1,00	25,34	40,26				M2	1.020,11		
SECTOR 2	1,00	13,97	5,00				M2	69,83		
SECTOR 2	1,00	15,04	5,70				M2	85,72		
PROVISION DE ESTRUCTURAS RETICULARES									KG	11.705,75
ESTRUCTURA SECTOR 1 CORDONES	7,00	22,40				4,09	KG	641,08		
ESTRUCTURA SECTOR 1 MONTANTES Y DIAGONALES	7,00	23,60				5,57	KG	919,34		
ESTRUCTURA SECTOR 2 CORDONES	2,00	25,20				4,09	KG	206,06		
ESTRUCTURA SECTOR 2 MONTANTES Y DIAGONALES	2,00	30,80				5,57	KG	342,80		
ESTRUCTURA SECTOR 3 CORDONES	18,00	50,80				4,09	KG	3.738,52		
ESTRUCTURA SECTOR 3 MONTANTES Y DIAGONALES	18,00	58,48				5,57	KG	5.857,94		
PROVISION Y COLOCACION DE CORREAS PERIL C									KG	3.874,57
ESTRUCTURA SECTOR 1	2,00	15,00	5,70			2,90	KG	495,56		
ESTRUCTURA SECTOR 2	2,00	12,00	5,00			2,90	KG	347,76		
ESTRUCTURA SECTOR 3	1,00	26,00	40,23			2,90	KG	3.031,25		
PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA SUSPENDIDA									M2	1.250,00
SECTOR 1, 2 Y 3	1,00				1.250,00		M2	1.250,00		
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA GALVANIZADA SENUSOIDAL									M2	1.331,21
SECTOR 1	1,00	15,04	5,70				M2	85,72		
SECTOR 1	1,00	13,97	5,00				M2	69,83		
SECTOR 3	1,00	25,34	40,26				M2	1.020,11		
SECTOR 2	1,00	13,97	5,00				M2	69,83		
SECTOR 2	1,00	15,04	5,70				M2	85,72		
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA SENUSOIDAL PREPINTADA GRIS									M2	224,50
CERRAMIENTO SUR SECTOR 1	1,00	14,60	1,85				M2	27,01		
CERRAMIENTO ESTE SECTOR 1	1,00	5,70	1,85				M2	10,55		
CERRAMIENTO NORTE SECTOR 3	1,00	14,60	1,80				M2	26,28		
CERRAMIENTO ESTE SECTOR 3	1,00	5,70	1,80				M2	10,26		
CERRAMIENTO ESTE SECTOR 2	1,00	40,00	2,40				M2	96,00		
CERRAMIENTO ESTE SECTOR 2	1,00	40,00	1,10				M2	44,00		
CERRAMIENTO SUR Y NORTE SECTOR 1 Y 2	2,00	4,00	1,30				M3	10,40		
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA LISAS PREPINTADAS Y GALVANIZADAS									M2	181,59
PERFIL 1 SECTOR 1 Y 3	2,00	5,70	0,44				M2	5,02		
PERFIL 2 SECTOR 1 Y 3	2,00	5,70	0,23				M2	2,62		
PERFIL 2 SECTOR 1 Y 3	2,00	14,60	0,23				M2	6,72		
PERFIL 2 SECTOR 1 Y 3	2,00	1,85	0,23				M2	0,85		
PERFIL 3 SECTOR 1 Y 3	2,00	1,85	0,42				M2	1,55		
PERFIL 3 SECTOR 1 Y 3	2,00	0,45	0,42				M2	0,38		
PERFIL 3 SECTOR 1 Y 3	2,00	3,30	0,42				M2	2,77		
PERFIL 4 SECTOR 1 Y 3	2,00	14,60	0,44				M2	12,85		
PERFIL 5 SECTOR 1, 2 Y 3	1,00	60,00	0,77				M2	46,20		
PERFIL 7 SECTOR 1 Y 3	2,00	1,40	0,34				M2	0,95		
PERFIL 7 SECTOR 1 Y 3	2,00	5,80	0,34				M2	3,94		

COMPUTO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE ITEM	VECES	DIM 1	DIM 2	DIM 3	DIM 4	DIM 5	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AGRUPADA
PERFIL 7 SECTOR 1 Y 3	2,00	8,30	0,34				M2	5,64		
PERFIL 7 SECTOR 1 Y 3	2,00	3,30	0,50				M2	3,30		
PERFIL 8 SECTOR 1, 2 Y 3	1,00	60,00	0,85				M2	51,00		
PERFIL 9 SECTOR 1, 2 Y 3	1,00	40,20	0,52				M2	20,90		
PERFIL 10 SECTOR 1 Y 3	1,00	40,20	0,42				M2	16,88		
PROVISION Y COLOCACION DE PERFILES GALVANIZADOS EN CALIENTE									KG	323,20
SOPORTE PERFIL 9 TANQUE SECTOR 1 Y 3	2,00	4,00				2,00	KG	16,00		
SOPORTE PERFIL 9 TANQUE SECTOR 1 Y 3	2,00	2,80				2,00	KG	11,20		
SOPORTE PERFIL 9 TANQUE SECTOR 1 Y 3	2,00	0,50				2,00	KG	2,00		
SOPORTE PERFIL 5 MENSULA SECTOR 1, 2 Y 3	2,00	60,00				2,00	KG	240,00		
MENSULA DE SOPORTE PERFIL 5	27,00	1,00				2,00	KG	54,00		
TECHO SOBRE BOXES SECTOR 4, 5 Y 6										
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA LISAS PREPINTADAS Y GALVANIZADAS									M2	92,37
PERFIL 11 SECTOR 4	1,00	7,50	0,65				M2	4,89		
PERFIL 12 SECTOR 4 Y 6	2,00	5,15	0,55				M2	5,67		
PERFIL 13 SECTOR 4 Y 6	2,00	5,00	0,37				M2	3,70		
PERFIL 14 SECTOR 4 Y 6	2,00	2,40	0,30				M2	1,44		
PERFIL 15 SECTOR 5	1,00	40,00	0,30				M2	12,00		
PERFIL 16 SECTOR 6	1,00	7,50	0,45				M2	3,38		
PROVISION Y COLOCACION DE PERFILES GALVANIZADOS EN CALIENTE									KG	60,30
PERFILERIA 13, 14 Y 15 EN SECTOR 4, 5 Y 6	2,00	5,15				2,00	KG	10,30		
PERFILERIA 13, 14 Y 15 EN SECTOR 4, 5 Y 6	2,00	5,00				2,00	KG	10,00		
PERFILERIA 13, 14 Y 15 EN SECTOR 4, 5 Y 6	1,00	40,00				2,00	KG	40,00		
LIMPIEZA DE OBRA									gl	1,00
LIMPIEZA DE OBRA	1,00						gl	1,00		

A

PRESUPUESTO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE ITEM	UNIDAD	CANTIDAD AGRUPADA	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	PRECIO AGRUPADO	%
TRABAJO PRELIMINARES	GL	1,00	82.156,80 \$/ GL		\$ 82.156,80	\$ 82.156,80	3,44%
TECHO PRINCIPAL SECTOR 1 - 2 - 3						\$ 2.235.980,42	
DESMONTAR LA CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	M2	1.331,21	60,72 \$/ M2		\$ 80.831,02		3,38%
PROVISION DE ESTRUCTURAS RETICULARES	KG	11.705,75	90,58 \$/ KG		\$ 1.060.326,30		44,39%
PROVISION Y COLOCACIÓN DE CORREAS PREFIL C	KG	3.874,57	90,58 \$/ KG		\$ 350.964,96		14,69%
PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA SUSPENDIDA	M2	1.250,00	102,17 \$/ M2		\$ 127.710,00		5,35%
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA GALVANIZADA SENSUSOIDAL	M2	1.331,21	295,76 \$/ M2		\$ 393.720,82		16,48%
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA SENSUSOIDAL PREPINTADA GRIS	M2	224,50	295,76 \$/ M2		\$ 66.397,05		2,78%
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA LISAS PREPINTADAS Y GALVANIZAD.	M2	181,59	679,54 \$/ M2		\$ 123.393,54		5,17%
PROVISION Y COLOCACION DE PERFILES GALVANIZADOS EN CALIENTE	KG	323,20	100,98 \$/ KG		\$ 32.636,74		1,37%
TECHO SOBRE BOXES SECTOR 4, 5 Y 6						\$ 68.857,83	
PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA LISAS PREPINTADAS Y GALVANIZAD.	M2	92,37	679,54 \$/ M2		\$ 62.768,74		2,63%
PROVISION Y COLOCACION DE PERFILES GALVANIZADOS EN CALIENTE	KG	60,30	100,98 \$/ KG		\$ 6.089,09		0,25%
LIMPIEZA DE OBRA	gl	1,00	1.848,00 \$/ GL		\$ 1.848,00	\$ 1.848,00	0,08%
PRECIO TOTAL NETO DE IVA						\$ 2.388.843,06	100,00%
IVA						\$ 501.657,04	
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 2.890.500,10	

ANEXO 1 -SOLICITUD DE ADMISIÓN

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

**OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI.Nº., en su carácter
de de la empresa
....., y el Arq./Ing.
....., matricula profesional del colegio
profesional, en su carácter de Director Técnico de la
empresa, con domicilio en calle de la ciudad
de Córdoba, se dirigen a Ud. a los fines de solicitar que se los tenga por bien
presentados den el concurso de referencia y a tal fin adjunta la siguiente
documentación:

Sobre 1

- a) La presente solicitud de admisión
- b) Garantía de mantenimiento de oferta
- c) Recibo de adquisición de Pliegos
- d) Constancia inscripción AFIP (CUIT)
- e) Constancia inscripción IERIC
- f) Declaración de domicilio especial
- g) Declaración de obras ejecutadas y en ejecución
- h) Balances de los dos últimos períodos contables
- i) Informe de Índices emitido por Contador Público,
Certificado p CCE
- j) Listado de equipos



k) Referencias bancarias

Sobre 2

l) Propuesta económica

m) Cómputo y presupuesto detallado

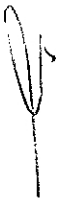
n) Plan de trabajos

o) Análisis de precios de cada ítem



Firma del representante de la Empresa
de la Empresa

Firma del Director Técnico



ANEXO 2 -CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

**OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI.Nº., en su carácter
de de la empresa
....., con domicilio legal en
calle de la ciudad, se
dirigen a Ud. a los fines de indicar que a los fines del concurso de referencia, la
empresa fija domicilio en calle de barrio
....., código postal de la ciudad de Córdoba,
declarando que dicho domicilio es el único domicilio hábil para recibir
notificaciones emanadas del concurso de referencia.-

Sin más saluda a Ud. muyh atte.-

Representante legal de la empresa

ANEXO 3 - INFORME EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE PRINCIPAL FAMAF

De mi mayor consideración:

El que suscribe,, Contador Público Independiente, matrícula profesional del Colegio Profesional de la Provincia de, se dirige a Ud., para indicar que después de haber estudiado los estados contables de la empresa, cuit, correspondientes a los dos últimos períodos contables de fecha a fecha y, de fecha a fecha respectivamente, se certifica los siguientes índices obtenidos de sus estados contables, los que se detallan a continuación:

Índices	Formula	Período	Período
Liquidez	AC / PC		
Solvencia	A/P		
Endeudamiento	PC/PN		
Rentabilidad	U/PN		
Capacidad de Trabajo	AC/PC		

También se certifica que las ventas mensuales, correspondientes al período de doce meses corridos, de mayor venta anual de la empresa, dentro de los últimos cinco años, corresponden al período entre el mes de y el mes de se encuentra declarada en los balances correspondiente a los períodos fiscales y, cuya información se detalla a continuación:

Mes	Año	Monto facturado
Mayo	2011	
Junio	2011	
Julio	2011	
Agosto	2011	
Setiembre	2011	
Octubre	2011	
Noviembre	2011	
Diciembre	2011	
Enero	2012	
Marzo	2012	
Abril	2012	
Total facturado en el período		

También se certifica, que la obra de mayor envergadura, en cuanto a monto de facturación, que ha ejecutado la empresa dentro de los últimos cinco años, se encuentra declarada en los balances correspondiente a los períodos fiscales y, cuya información se detalla a continuación:

Designación de la obra

Nombre del Comitente

**Dirección y Teléfono del
Comitente**

Monto de obra total

**Fecha de inicio de los
trabajos**

Fecha de Recepción




provisoria total

Plazo de ejecución de la obra

Alcance de la tarea realizada:

El alcance de la tarea realizada, consistió en volcar a las planillas precedentes, la información que se obtuvo de los estados contables de la empresa, correspondientes a los períodos fiscales indicados.-

Otra información que el Contador deba incluir



ANEXO 4 - DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TECNICO DEL PROPONENTE

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

**OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI.Nº., en su carácter
de de la empresa
....., con domicilio legal en
calle de la ciudad, se
dirigen a Ud. a los fines de indicar que se ha designado al Arq. / Ing.
....., matricula profesional Nº.
del Colegio Profesional, como representante de
la empresa en el concurso de referencia, tomando la empresa la
responsabilidad por los honorarios, aportes jubilatorios y aportes a los colegios
profesionales, que pudieran emerger de las labores realizadas para la
presentación en el concurso.-

Además se indica, que de ser adjudicataria esta empresa, del contrato motivo
del presente concurso, los honorarios, aportes jubilatorios y aportes al Colegio
Profesional, correspondiente al Representante Técnico, que exige el pliego de
condiciones del llamado a concurso, será responsabilidad única de la empresa,
obligándose a presentar los comprobantes de cancelación de dichas
erogaciones, antes de emitir el Acta Recepción provisoria de la obra.-



ANEXO 5 - ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

**OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI.Nº., en su carácter
de de la empresa
....., con domicilio legal en
calle de la ciudad, se
dirigen a Ud. a los fines de declarar, que para cualquier controversia, que
pueda surgir de la resolución del acto de concurso de referencia, como del
contrato correspondiente, de ser adjudicatario del mismo, se someterá a la
jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Córdoba,
tribunales competentes al domicilio de la Universidad Nacional de Córdoba,
renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.-

Sin más saludo a Ud. muy atte.-

 Representante de la empresa



ANEXO 6 -PROPUESTA ECONÓMICA

**Sr. Decano de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 a
las 12 hs-**

**OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI.Nº., en su carácter
de de la empresa
....., y el Arq./Ing.
....., matricula profesional del colegio
profesional, en su carácter de Director Técnico de la
empresa, con domicilio en calle de la ciudad
de Córdoba, se dirigen a Ud. a los fines de indicar, que después de haber
estudiado los pliegos, planos, panillas, notas aclaratorias y toda otra
documentación, del llamado a concurso de referencia, de haber visitado el
lugar de ejecución de los trabajos, y de haber comprendido cual es el objeto de
la obra, como así también analizado como ejecutar cada una de las tareas
necesarias, para poder cumplir con dicho objeto, es que se hace la presente
oferta económica.- Oferta esta, que cubre las erogaciones necesarias de mano
de obra, equipo, materiales y todas las cargas sociales e impuestos necesarios
para ejecutar la obra en un todo de acuerdo a su fin, la que alcanza a la suma
de pesos argentinos(ARS.
.....).-

Que dicho monto se obtiene de la suma de los precios de cada una de las
tareas indicadas en el Cómputo y Presupuesto adjunto, y que la ejecución de

dichas tareas se prevé realizar, en un todo de acuerdo al Plan de trabajos anexo.-

Representante de la Empresa
Empresa

Representante Técnico de la

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' or similar character.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' or similar character.

ANEXO 7 -PLANTEL DE LA EMPRESA

**Ref.: OBRA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE
PRINCIPAL FAMAF**

Empleador:.....

CUIT.....

Domicilio.....

ART.....

Seguro de vida obligatorio.....

Función	Nombre	CUIL	Fecha de alta
----------------	---------------	-------------	--------------------------

Representante Técnico

Personal Administrativo

Capataz General

Personal de Planta Oficial

Personal de Planta Ayudante



ANEXO 8 -CERTIFICACIÓN CONTABLE PERSONAL

Señor

PRESIDENTE

EJEMPLO S.A.

Av. La Voz del Interior Nº 850

Córdoba

En mi carácter de Contador Público independiente (CUIT ..-- ..), a su pedido, para ser presentado ante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, emito la presente certificación como producto de haber efectuado las tareas detalladas en el alcance.

En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en los apartados siguientes.

A. DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Certificación contable sobre los pagos vinculados con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes al mes de; respecto del personal en relación de dependencia identificado en las hojas adjuntas (Nominas de Empleados), que he firmado para su identificación; a saber:

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales
- Cuotas Sindicales y otras obligaciones convencionales
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557)
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74)
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4ª categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia

Las obligaciones con los regímenes citados y sus respectivos pagos fueron determinados y realizados por la empresa EJEMPLO SA CUIT - - ... , con domicilio legal en la calle Av. La Voz del Interior Nº 850 de barrio los Boulevares, de la ciudad de Córdoba y domicilio fiscal en la calle Dorrego Nº 2.500 oficina Nº 5 de la localidad de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actividad de contratista CIU Ejecución y mantenimiento de edificios no destinados a vivienda.



B. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Mi tarea profesional consistió en cotejar los importes de las obligaciones determinadas en relación a cada uno de los regímenes mencionados en A respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas , con los comprobantes que a continuación se enuncian y que he tenido ante mí:

1. Formulario Nº 931 - Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 10/2012.
2. Ticket de presentación del formulario mencionado en 1.
3. Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 10/2012.
4. Ticket de pago / Boleta de depósito a la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), por el periodo 10/2012.
5. Ticket de pago / Boleta de depósito al Sindicato de Empleados de Comercio y Afines (SEOCA) y al Sindicato de Empleados de Comercio (SEC), por el periodo 10/2012.
6. Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1564/74 (SVO), por el periodo 10/2012
7. Recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 10/2012.
8. Ticket de pago / Boleta de depósito respecto al Seguro de vida del Convenio Mercantil por el mes de 10/2012.
9. Ticket de pago / Boleta de depósito respecto al Seguro privado de Retiro Colectivo del Convenio Mercantil (La Estrella Cía. De Seguros de Retiros) por el periodo 10/2012.
10. Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 10/2012

C. ACLARACIONES PREVIAS



Los procedimientos específicos, indicados en el punto anterior, han sido aplicados sobre los registros contables, papeles de trabajo y documentación detallada que me fuera provista por la empresa EJEMPLO SA.



Mi tarea toma como punto de apoyo fundamental la revisión de registros y documentación, asumiendo que la misma es legítima y libre de fraudes y de otros ilegales, para la cual he tenido en cuenta la apariencia y estructura formal de la misma.

Como profesional independiente, he aplicado los procedimientos específicos que se indican. En lo relativo a la validez y suficiencia de las evidencias obtenidas antes descriptas, mi tarea se ha realizado bajo la suposición de la actuación de buena fe de parte del directorio de EJEMPLO SA, así como de la integridad de las afirmaciones que fueran incluidas en las manifestaciones escritas que requiera.

❖ **CERTIFICACIÓN:**

En consideración a lo manifestado precedentemente, **CERTIFICO** que de los antecedentes verificados y atento a la documentación y comprobantes que he tenido a la vista que se encuentran identificados en el apartado B, **NO SURGEN DEUDAS DEVENGADAS EXIGIBLES POR EL PERIODO FISCAL OCTUBRE DE 2012**, respecto de los regímenes y conceptos detallados en A.

Córdoba, XX de XXXXXXX de 201X

